

**15 · 08 · 04**

UNA EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA

REFERENDO  
PRESIDENCIAL REVOCATORIO

VENEZUELA

# **15-08-04**

**Una experiencia democrática  
Referendo Revocatorio Presidencial**



**SAIPE**  
SERVICIO AUTÓNOMO  
DE INFORMACIÓN  
DEL PODER ELECTORAL



AGOSTO 2005



## CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Jorge Rodríguez Gómez  
**Presidente**

Dra. Sobella Mejías Lizzett  
**Vicepresidenta**

Dr. Oscar Battaglini González  
**Rector Electoral Principal**

Dra. Tibisay Lucena  
**Rectora Electoral Principal**

Dr. Oscar León Uzcátegui  
**Rector Electoral Principal**

MSc. William Pacheco Medina  
**Secretario General**

Dr. Andrés Eloy Brito  
**Consultor Jurídico**

### Dirección:

Centro Simón Bolívar - Nivel Mezzanine  
Frente a la Plaza Caracas - El Silencio  
Caracas-Venezuela  
Teléfonos: (0212) 482.99.57/408.46.93  
Fax: (0212) 482.90.69  
[www.cne.gov.ve](http://www.cne.gov.ve)

### Depósito Legal:

IB85820053242541

### ISBN:

980-6089-37-5

Hecho el Depósito de Ley

### Impreso por:

Editorial Melvin C.A.

### Redacción:

Colectivo 158

### Diseñadora Gráfica:

Keyla B. Ramirez C.  
[juniorkey@cantv.net](mailto:juniorkey@cantv.net)



SAIPE

Felix Arroyo  
**Director General**

Oscar Ramírez  
**Director de la Coordinación de Servicios**

# INDICE

09

## Introducción

**El referendo, contado de oído**  
**Crónica de Clodovaldo Hernández**

11

## LIBRO I

### Referendo Revocatorio Presidencial

#### Doctrina e Institucionalidad

##### I.- La participación como reforma y derecho

Va de ley

Dentro de nuestra Constitución

Suiza, Francia, Noruega, Chile... Venezuela

De la historia a la doctrina

Referendo y Plebiscito

Bien hecho en Venezuela

Galería de referendos

Visión de protagonistas:

Allan Brewer Carías

Rodolfo Sanz

17

19

##### II.- Nace el garante de la transparencia electoral

Creación del nuevo Estado

CNE: El Quinto Poder

Del órgano rector

Elecciones en todos los ámbitos

El Tribunal Supremo: blindaje completo

La participación y despartidización comienzan en casa

Los postulantes de los rectores

45

##### III.- El camino a un nuevo CNE

El factor tiempo

Acuerdo en la imposibilidad de acuerdo

Y, finalmente...

La nueva directiva

55

<b>IV.- Un camino minado: actuar en medio de la crisis</b>	65	<b>V.- Auditorías al sistema de votación</b>	105
La Mesa de Negociación y Acuerdos		Auditoría previa	
Fiel cumplimiento		Auditoría a los resultados del Referendo Revocatorio	
Las reglas del juego			
Cuando las reglas no bastan			
<b>V.- ¿Podría convocarse el Revocatorio Presidencial?</b>	75	<b>VI.- El 15 de agosto de 2004</b>	111
Preparación de las bases para la recolección		Apertura de los centros de votación	
El precio de las decisiones		Extensión de la jornada	
Un proceso abierto al mundo		Cifras extraoficiales	
<b>VI.- El tercer Intento</b>	81	El Plan República en acción	
Las planas		De las expectativas de participación	
Los reparos			
Escenario refrendario			
<b>LIBRO II</b>		<b>VII.- 16 de agosto de 2004</b>	117
<b>Los pasos del Referendo Revocatorio Presidencial</b>	87	Breve intervención	
<b>I.- Preparación, ordenación y ejecución del Referendo Revocatorio Presidencial del 15 de agosto de 2004</b>	89	Anuncio oficial de proyecciones preliminares y resultados	
Composición del Registro Electoral		"El NO ganó con 58,25%"	
La pregunta para el Referendo Revocatorio			
<b>II.- Constitución de las mesas de Referendo para los actos de votación</b>	93	<b>VIII.- Los resultados del Referendo Revocatorio</b>	119
Instalación y composición de las mesas electorales			
Voto automatizado vs. voto manual		<b>LIBRO III</b>	
Los cuadernos de votación		<b>Misión cumplida</b>	123
<b>III.- Un elector - Un voto</b>	97	<b>I.- Las críticas superadas una a una</b>	125
Unidades automatizadas de votación		La automatización	
Las captahuellas		La observación nacional e internacional	
<b>IV.- La votación paso a paso</b>	101	Críticas al proceso revocatorio del 15 de agosto.	
El Plan República como custodio		Cuadro resumen	
La transmisión de los datos			

Brasil	
Costa Rica	
México	
Naciones Unidas	
Irán	
Líbano	
Comunidad Andina	
Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos	
Francia	
Argelia	

### III.- Testimonios clave

Francisco Carrasquero	147
James Carter	
Valter Peçly Moreira	
María Virginia Trimarco	
Pompeyo Márquez	
Armando Durán	
Aram Aharonian y Ernesto Carmona	

### IV.- Una evaluación política: RRP como solución

Eleazar Díaz Rangel	149
Claudio Fermín	
William Lara	
Jorge Rodríguez	

### CRONOLOGÍA

193

### ANEXOS

197

### FOTOS

213

Testimonio Gráfico

## Introducción

Desde finales del año 2001, la polarización política vivida en el país fue alcanzando niveles de verdadera crisis nacional. En la medida en que se cerraban las vías del diálogo y la desconfianza mutua entre el gobierno y la oposición signaban el quehacer político, Venezuela se adentraba en uno de los capítulos más tensos y explosivos de todos los que le ha tocado vivir como nación independiente. Un golpe de Estado y un paro que incluyó a la industria petrolera, principal sostén del país, fueron dos de los graves hechos que profundizaron una fractura que por momentos parecía dejarnos sin salidas. Llegó incluso a ser frecuente encontrarse en la calle o en los medios de comunicación a quienes temían o deseaban la guerra civil como el paso inminente. Los ojos del mundo seguían con atención todo lo que aquí se estaba desarrollando, y en cualquier latitud aparecían las apuestas más pesimistas sobre nuestro futuro. Este fue el escenario en el cual le tocó actuar al Consejo Nacional Electoral (CNE).

Después de un complejo proceso de negociaciones, los principales factores que intervenían en esta crisis vieron, en la realización del Referendo Revocatorio Presidencial (RRP), una posibilidad para resolver la difícil coyuntura vivida. Muchos venezolanos, aún ante lo complejo y enredado que se mostraba el panorama, esperaban superar los más negativos pronósticos para encontrar una salida democrática, pacífica y constitucional a la crisis. En el CNE se estaba consciente de que era ardua y difícil la tarea de llevar a cabo el RRP, una figura totalmente inédita en Venezuela y en el mundo entero. Factores como el tiempo, los recursos y las trabas interpuestas por quienes preferían, por las razones que fuesen, que el referendo no se realizará, ponían la pendiente aún más inclinada. La tensión e incertidumbre que el resto del país vivía también se reflejaba en el interior del CNE, incluso en su directiva. Sin embargo, y pese a las adversidades, hubo la determinación de cumplir con la misión encomendada. Los obstáculos se fueron superando uno a uno, y el RRP pudo hacerse dentro de los lapsos de tiempo establecidos. Venezuela entera se armó de paciencia para superar las largas colas el día del referendo que finalmente se realizó el

15 de agosto de 2004; y tuvo la sabiduría de emprender, a partir de allí, una nueva etapa de su historia. El RRP representó un hito que se valorará en su importancia de manera creciente con el paso del tiempo.

Este libro, producto de la investigación de un equipo multidisciplinario, expone cómo se llevó a cabo este evento, desde sus antecedentes más inmediatos, hasta algunas opiniones calificadas que hablan del impacto político que ha tenido para el país. El CNE espera que ésta sea una publicación de utilidad para investigadores, expertos en materia electoral, políticos, estudiantes y público general.

# CRÓNICA

## **El Referendo, contado de oído**

Clodovaldo Hernández

## **El Referendo, contado de oído**

**Crónica de Clodovaldo Hernández**

Antes del alba del 15 de agosto tronó la diana. Antes del alba del 16 de agosto retumbó un grito de fraude. Son los paréntesis sonoros que encierran 24 horas de historia moderna. Porque, en rigor, el Referendo Presidencial de 2004 cabalgó sobre dos días: comenzó el domingo, bien temprano y terminó el lunes cuando ya asomaba el sol.

Sonidos, música, ruidos, susurros y alaridos, una gama completa de notas: en esa jornada con horas extras para todo el personal, no hubo tregua para los oídos. Después del despertar de cornetas cuartelarias, a cargo de los partidarios del presidente Hugo Chávez, asomaron los pasos rápidos de quien se alista a salir; los sonidos mañaneros del agua en las duchas y el tintineo de cubiertos, desayunos a toda prisa para una faena que se anticipaba fatigosa.

Entrada la mañana domina la escena auditiva el indetenible carrusel de la radio y la televisión, estridencias reporteras en vivo y en directo, calentamientos de pantalla a punta de voz y especulaciones, competencias a ver quién consigue la señora más gritona que denuncie lentitud, sabotaje o cualquier atrocidad semejante, fanfarrias de "¡extra, extra, última hora!" y música incidental para crispar los nervios.

Transcurridas varias horas devino el crepitar de prematuros rumores sobre tendencias y resultados. Blablá in crescendo en plena cola y cotorreo incesante precedido por el Nokia tune, el mosquito, el domisol, el Guillermo Tell, la 40 de Mozart, la V de Beethoven, cualquier tecnomerengue, en fin, la mareante variedad de timbres que aporta al mundo la telefonía móvil. Ese día quedó claro que al viejo principio de "un ciudadano, un voto" se ha sumado modernamente el de "un ciudadano, un celular" y por ende, un tono.

Bramaba la impaciencia con el sol del mediodía. Chisporroteaban de rabia quienes suponían que aquella enorme fila era el producto de alguna sordida jugada del adversario. El uniforme murmullo de los diálogos roto a cada rato por gritos de "¡ese coleao!" y por imprecaciones a los

funcionarios electorales, por ser —según el monstruo de mil cabezas— los causantes de la demora.

Para completar la colorida paleta de la bulla, vendedores de agua, de refresco, de chupi, de café, de gorras, de cualquier cosa imaginable, emitían en períodos fijos, regulares, sus voces mecánicas, esas que si uno comete la imprudencia de prestarles atención, se convierten en tortura.

A cada paso, gente taponada con audífonos, pero de dos categorías muy distintas: estaban los oyentes de la radio, transformados en juglares, contando a su entorno, palabra a palabra, las declaraciones de los políticos, los análisis de los expertos, las agudezas de los entrevistadores para burlar la prohibición de adelantar resultados, o sea, las vueltas vertiginosas del carrusel mediático. Y estaban los que utilizaban el walkman, el discman, e incluso artilugios mucho más modernos, para aislarse del gentío, una vía de escape, una manera de conjurar la desesperación que, por refrán, acompaña a la espera.

Hacia el final de la tarde, los largos silencios denunciaban que ya se habían agotado casi todas las vetas de conversación. El hambre y el fastidio tampoco habían dejado muchos ánimos para la protesta. La resignación hablaba bajito y dejaba el protagonismo a los torturantes ritornelos de los buhoneros que, al aparecer la lluvia, —en una operación de cambio de ramo digna de ser estudiada en el IESA— optaron por ofrecer paraguas.

Caída la noche, mientras miles seguían en las colas, algunos anticiparon celebraciones con las bocinas de los automóviles y consignas lanzadas al viento. Cada vez que uno de estos vehículos pasaba junto a los centros de votación aún atestados de gente, el efecto era como de estadio Universitario en pleno Caracas–Magallanes: aplausos y vivas por un lado; pitos y abucheos, del otro.

Los tambores insurgieron en la noche, a pesar de que en muchos lugares se seguía votando. Ante la mirada estupefacta de los votantes opositores, el chavismo comenzó a bailar al compás de los cueros en plena calle, mientras el aire se llenaba de detonaciones.

En el carrusel mediático había desconcierto, lo que no impidió algunas demostraciones de bullicioso optimismo. Un dirigente opositor hacía malabares verbales para insinuar la victoria del

Sí. La periodista a cargo de la entrevista, no dudó en hacerse eco del ambage con una enfática sonrisa y una voz aguda, como de niña.

Hacia la medianoche los celulares continuaban colmando el ambiente con sus zumbidos y musicalidades precediendo conversaciones y mensajes de texto. Menudearon el “llámame tú que ya no tengo saldo” y el “préstame el tuyo que se me acabó la pila”. Algunos de los que ya estaban en casa sumaron a la bullanga radiotelevisiva la interactuante fuente de las páginas web, el email y el messenger, con sus clásicos ruiditos de electrónica. Infinitos runrunes cruzaron los hilos de la internet, germinando en el suspenso de un primer anuncio que no llegaría sino hasta la plena madrugada.

La conocida cortina que anuncia las cadenas de radio y televisión se dejó escuchar sobre las cuatro de la mañana, acelerando corazones, haciendo colectivo el escalofrío. Las cifras cantadas por el árbitro rasgaron el éter e hicieron estallar estrépitos dispares: la algazara de los ganadores que —sobreponiéndose a cansancios— retomaron tambores, cohetes y dianas; y la furia de las cacerolas y los pitos entre los derrotados.

Unas y otras exclamaciones fueron apagándose al cabo rato; seguramente porque ya no había reservas de energía ni para celebrar ni para protestar. Hacia las cinco de la mañana sólo se mantenía algún foco de salsa brava por acá y uno que otro tantán de ollas por allá, a cargo de los más tercos e incansables militantes de polo y polo.

Una muchedumbre con las energías recargadas por la victoria se había desplazado hasta las afueras de Miraflores a demandar, a grito limpio, la presencia de su líder en el ya mítico Balcón del Pueblo. Al filo de la aurora, se cumplieron sus deseos y el encendido verbo presidencial elevó sus decibeles para delirio de la batahola vocinglera.

El discurso fue abreviado por una lluvia de corta y feroz, un chubasco refrescante para los triunfantes, balde de agua fría para los perdedores. Aún tintineaban las últimas gotas cuando el carrusel informativo se activó de nuevo con una transmisión desde el comando de campaña del Sí. Caras de disgusto alineadas detrás de un micrófono. “¡Esto es un fraude, el peor de todos los fraudes!”, exclamó el dirigente Henry Ramos Allup, vocero de la Coordinadora Democrática para la difícil ocasión.

Tabletearon algunas cacerolas como presagiando una guerra, que horas más tarde –tristemente– cobraría una víctima, entre estampidos de bala, en los alrededores de la emblemática Plaza Altamira. Cuando concluyó la estridente denuncia de Ramos Allup, allá en Petare despuntaba tímido el sol.

Los que aún seguían en vigilia –de uno y otro bando– decidieron recostar la cabeza en la almohada. Habían vivido demasiado intensamente una faena histórica, a caballo entre dos días. Era justo darle un descanso a los oídos.

#### **Epílogo, después del paréntesis**

Horas más tarde, con apenas unas horas de sueño, la voz atiplada del secretario general de la Organización de Estados Americanos, César Gaviria y la dicción profesional de la traductora de Jimmy Carter (pues el ex presidente de Estados Unidos prefirió, dada la importancia del momento, no usar su español trastabillante), se unieron para sentenciar que el resultado anunciado por el árbitro, era el correcto, a la luz de las verificaciones realizadas por los observadores internacionales.

Languidecieron velozmente las ollas y los silbatos. De nuevo, la resignación habló en susurros. Transcurrieron horas, días, semanas, meses y la denuncia de fraude se desvaneció. De los ruidos del carrusel mediático no se puede hablar en pasado. Esos aún no han cesado.

## **LIBRO I**

### **Referendo Revocatorio Presidencial: Doctrina e Institucionalidad**

## **Capítulo I**

### **La participación como reforma y derecho: El Referendo**

El proceso constituyente iniciado en 1999 recogió muchas de las aspiraciones de cambio que la sociedad civil había sostenido como sus banderas políticas de participación desde principios de los años 80. Fue en esa década cuando los modelos económicos y políticos, vigentes desde la consolidación del Pacto de Punto Fijo, comenzaron a dar claras muestras de agotamiento y obsolescencia respecto a las realidades sociales, culturales y políticas de importantes sectores del país.

Una de las banderas más importantes esgrimidas por más de una década tenía que ver directamente con una intervención en el sistema electoral para producir cambios profundos. Estas demandas aspiraban despartidizar el organismo a cargo (Consejo Supremo Electoral), para así reforzar la confianza en la plataforma de elección, librar de dudas los procesos e, inclusive, introducir nuevos modelos de participación; modelos que cada vez eran más frecuentes en Europa y algunos países de otras partes del mundo.

El resultado de la introducción de todos estos temas y propuestas en el debate constituyente culminó en una reforma de gran trascendencia dentro del sistema electoral. Esto incluyó desde la creación de una nueva Sala en el máximo Tribunal de la República, hasta el surgimiento de un nuevo poder público con competencia sobre el tema, que se incorporaría al nuevo Estado de la, también nueva, República Bolivariana de Venezuela.

Pero, más allá de la trascendencia de estos cambios de orden burocrático y filosófico, fueron las nuevas figuras que consagró la Constitución como mecanismos de participación por la vía del voto las que más expectativas, esperanzas y satisfacciones generaron en su momento: el ciudadano común podría utilizar el poder del voto no sólo para elegir a sus gobernantes y representantes tanto a nivel nacional, regional, municipal y local sino, también, contar con herramientas para auspiciar leyes o detenerlas.

Estos nuevos instrumentos también le permitirían al ciudadano hacer saber a sus gobernantes y

representantes su opinión sobre temas medulares de la realidad nacional o posibles acuerdos de repercusiones trascendentales. Finalmente, uno de los cambios más novedosos fue aquel que introdujo una figura que colocaba en el ciudadano directamente, y no en sus instancias de representación, la posibilidad de recortar los períodos de los gobernantes y representantes. Es decir, la posibilidad de desaprobar una gestión, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo, ya no estaría solamente en las instancias judiciales, administrativas o en los cuerpos deliberativos de representación.

Un nuevo actor podía ahora determinar el recorte de una gestión, como señal de desaprobación, O por el contrario, el fortalecimiento de la misma a través de un respaldo contundente por la vía de las urnas y los votos.

Sin duda, este fue uno de los cambios más trascendentales introducidos en la nueva Constitución: el Referendo Revocatorio.

### Va de ley

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, promulgada por votación popular en diciembre de 1999 y producto de la Asamblea Constituyente, convocada por el Presidente de la República Hugo Chávez Frías, desde su toma de posesión en febrero de 1999, no sólo es producto de un cambio trascendental del concepto de participación política en nuestro país, también consagra este tipo de participación desde sus primeras líneas.

Ya, desde el mismo *PREÁMBULO* se señala que “[...] con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica [...]”. Igualmente, en sus *Principios Fundamentales* establece que “*la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público*” (Artículo 5).

Y agrega que “*el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las*

\* El subrayado es nuestro

*entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables*” (Artículo 6).

Estas declaraciones no quedan en la sola enunciación: la Constitución de 1999 insiste sobre el tema en el Capítulo III (De los derechos civiles) del Título III, que consagra el derecho de “representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad o funcionario público” (Artículo 51) e inclusive, abre la posibilidad de participar activamente en programas de prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias (Artículo 55) para profundizar sobre el tema de la participación en el Capítulo IV, De los derechos políticos.

Así, constatamos que en el Artículo 62 se consagra que “*todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente\** o por medio de sus representantes”, para darle forma, instrumentos y organicidad a esta declaración en el Artículo 70:

*“son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante”.*

De esta forma, la participación política a través del sufragio y la posibilidad de reversar gestiones a través del mismo instrumento que las legitimó (el voto) quedan consagradas en la Constitución venezolana de 1999 desde sus primeros mandatos.

De hecho, dentro de este mismo título, en el Capítulo IV se establecen las condiciones básicas para activar los nuevos mecanismos de participación popular-electoral: los referendos.

\* El subrayado es nuestro

## Dentro de nuestra Constitución

Así, en la *Sección segunda Del referendo popular, del Capítulo IV De los derechos políticos y del referendo popular*, quedan claramente establecidos los procedimientos, condiciones, requerimientos y quórum de todas estas herramientas.

La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela consagra en esta sección casi todos los mecanismos refrendarios conocidos por la doctrina jurídica y que han formado parte de la historia en momentos trascendentales en países tanto de Europa como de nuestra América inclusive, América Latina.

Ciertamente, la legislación venezolana no inventó estos instrumentos. Pero, en lo que a América Latina se refiere –y, tal vez en el mundo en desarrollo– su adaptación ha renovado el sistema político, intentando introducir elementos que den mayor legitimidad a las decisiones políticas de importancia colectiva, como una herramienta que revitalice la legitimidad de todo el sistema... una de las debilidades más grandes de la democracia en nuestra región.

Bajo estos criterios, la constitución venezolana consagra los referendos:

1. *Referendo Consultivo* (Artículo 71)
2. *Referendo Revocatorio* (Artículo 72)
3. *Referendo Aprobatorio* (Artículo 73)
4. *Referendo Abrogatorio* (Artículo 74)

Como hemos señalado, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela incorporó estos elementos doctrinarios que ya existían e, inclusive, habían sido ampliamente discutidos en el ámbito venezolano desde mucho antes de aprobarse dicha Constitución.

Al respecto, Armando Albarracín nos señala que el tema ya era “controversial” a propósito del Proyecto de Reforma General de la Constitución Nacional, presentado ante las Cámaras de antigo Congreso por Rafael Caldera el 20 de marzo de 1992 (1).

A partir de estas discusiones, Albarracín realiza un estudio de derecho comparado que nos permite establecer las bases doctrinarias, jurídicas e históricas de estos instrumentos de

democracia participativa o directa que, finalmente, no se incluyeron en una reforma constitucional que nunca concretó, pero que hoy día forman parte –casi en su totalidad– de nuestra ley fundamental gracias al proceso Constituyente que vivió nuestro país.

Veamos pues, en principio, los antecedentes.

## Suiza, Francia, Noruega, Chile... Venezuela

Algunos historiadores, comentaristas o analistas ubican los orígenes del Referendo en la Grecia antigua, en Atenas específicamente y su “democracia” directa de “ciudadanos” que, en el foro público, opinaban sobre las leyes, los impuestos y otras decisiones fundamentales de Gobierno. Cabe destacar, sin embargo, que la democracia ateniense guardaba grandes distancias con la democracia moderna, no sólo por las limitaciones geográficas o poblacionales de Atenas sino, especialmente, porque la condición de ciudadano (el que tenía derechos políticos) era muy restringida. De esta condición estaban excluidos los esclavos (la gran mayoría de la población), los extranjeros, quienes la hubiesen perdido por alguna razón legal y las mujeres.

Por otra parte, otros analistas consideran que las prácticas de decisiones directas de los concejos municipales de las colonias inglesas de América del Norte –actualmente los Estados Unidos de Norteamérica– contaron con elementos de democracia directa y con decisiones tomadas por el colectivo que pueden emparentarse con el referendo.

Aún cuando se puede diferir de este criterio, la expresión “*We, the people*” (Nosotros, el pueblo) con la cual estas “asambleas de ciudadanos” dejaban constancia en acta de las decisiones tomadas... para distinguirlas de aquellas órdenes, legislaciones, edictos y decisiones que provenían directamente del Rey de Inglaterra, han quedado consagradas como símbolo particular de esa república al ser las que encabezan la Declaración de Principios de su Constitución, vigente desde finales del siglo XVII.

No obstante y dejando de lado a los atenienses, el antecedente más antiguo de este instrumento que constituye un avance de la democracia representativa a la participativa o directa lo encontramos en la nación que, hasta bien avanzado el siglo XX, fue considerada la democracia más perfecta del mundo.

La figura habría cobrado auge en los dos cantones más importantes de lo que, hasta hoy, conforman el sistema de gobierno federal de la Confederación Suiza: el Graubunden y el Valais. En el siglo XVI, cuando se afianzó este sistema de gobierno dentro de los municipios que conformaban los cantones, equivalentes a nuestros estados criollos pero con una mayor autonomía funcional y de gobierno.

Según las referencias históricas, los municipios de los cantones suizos enviaban representantes (una suerte de diputados locales) a la Asamblea Federal de Distrito. No obstante, estos delegados recibían directrices por parte de los electores en cuanto a la forma o sentido de las decisiones que debían votar en la Asamblea Federal a través de este sistema. A esto se denominaba "estar comisionado *ad audiendum et referendum*". Es esta expresión que da origen y contenido al referendo, tal y como lo conocemos hoy en día.

La experiencia suiza, no obstante, no logró imponerse y la democracia representativa (de delegación de responsabilidad y decisión en representantes, tanto ejecutivos como legislativos) fue la norma mayoritaria en Europa y América.

Hizo falta la emancipación de varios continentes, la Revolución Francesa, la industrial, la rusa y las dos guerras mundiales para que este sistema volviera a tomar la palestra, más allá de los apacibles y siempre poco poblados parajes de los cantones.

Una de las experiencias de este tipo que marcó la post-guerra en el siglo XX ocurrió en Francia, cuando dio fin al liderazgo del gran héroe de la resistencia, de la reconstrucción y de la Quinta República francesa, Charles de Gaulle.

La propuesta de De Gaulle de reformar el Senado fue interpretada por los sectores más jóvenes de la sociedad francesa como un intento de perpetuarse en el poder, sin dar cabida a los nuevos aires de pensamiento que soplaban en el país. Como consecuencia de este rechazo, se produjeron importantes revueltas universitarias en París en el año de 1969.

De Gaulle recurrió a la consulta popular como un mecanismo —ingenioso— que diera fin a las protestas, reafirmando su liderazgo.

El resultado adverso no sólo dio fin a la propuesta de reforma sino que forzó la dimisión del hasta entonces Primer Ministro, concluyendo de esta forma con su carrera política.

Fue sorpresiva y espectacular la derrota de De Gaulle en el referendo del 27 de abril de 1969, así como la celebración popular... especialmente en la comunidad universitaria, que asumió dicha derrota como un triunfo de sus propuestas reformistas.

Otro hito fundamental en la historia refrendaria de Occidente lo encontramos en 1972, cuando el electorado noruego rechazó la inclusión de su país en la Comunidad Europea, pese a que el parlamento de la nación era mayoritariamente favorable a la aprobación de este tratado.

En Latinoamérica es ampliamente recordado el plebiscito que dio fin a los 17 años de dictadura del general Augusto Pinochet, realizado el 5 de octubre de 1988. Y, por supuesto, a pesar de los avances de la Constitución de 1999, cabe recordar que la Constitución venezolana aprobada en 1961 contemplaba, muy modestamente, este instrumento al punto de que el Presidente Hugo Chávez Frías pudo iniciar el proceso que convocó a la Asamblea Nacional Constituyente.

Fue la Constitución de 1961 la que permitió, primero, consultar a la nación si quería la realización de una Asamblea Nacional Constituyente que cambiara el marco legal del país, y también, realizar el referendo aprobatorio que legitimó el proceso constituyente y permitió dar por aprobada la Constitución, el 15 de diciembre de 1999.

## De la historia a la doctrina

¿Por qué constituyen los ejemplos mencionados los más importantes de la experiencia de Occidente? Es claro que no son los únicos y que son muchas las consultas populares realizadas en distintos momentos para resolver crisis políticas que, sin embargo, obtienen resultados diferentes. Ejemplo de ello serían los resultados del plebiscito convocado por el general Marcos Pérez Jiménez en 1958, omitidos en nuestro recuento anterior deliberadamente.

Para entender mejor por qué los casos arriba seleccionados constituyen hitos... mientras otros no, es necesario dejar atrás a la historia e introducirnos en la doctrina.

Según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales "se denomina referendo la función del sufragio por virtud de la cual éste interviene en la adopción definitiva de las leyes ejerciendo como una especie de prerrogativa de voto y de sanción análoga en su alcance a la que es corriente atribuir a los jefes de Estado constitucionales".

Este instrumento legal y político suele ser calificado *Con relación a sus efectos*; y *Con relación al objeto*<sup>1</sup>.

*Con relación a sus efectos* puede ser constitutivo, modificativo y abrogativo, según que confiera existencia, altere o ponga fin al acto sometido a consideración del cuerpo electoral.

*Con relación al objeto* puede ser legislativo (cuando forma parte de los mecanismos para la promulgación de leyes), gubernativo (cuando es capaz de condicionar la toma de decisiones del Poder Ejecutivo), administrativo (si se refiere a un asunto del Estado o la instancia federativa correspondiente), constituyente (si tiene injerencia directa sobre la aprobación o modificación de la Constitución); y jurisdiccional (si sus resultados afectan asuntos del Poder Judicial), según sea la materia sobre la que versa el acto sometido a consideración del pueblo.

No obstante, son Manuel García Pelayo y Gordon Smith<sup>2</sup>, los autores signatarios de las dos clasificaciones doctrinarias tradicionalmente más usadas.

Así, Manuel García Pelayo clasifica al referendo por su *fundamento jurídico* como obligatorio y facultativo; mientras que, por su *eficacia jurídica* como de ratificación o sanción y consultivo.

Este autor considera que el referendo es obligatorio "cuando es impuesto por la Constitución como requisito para la validez de determinadas normas legales".

El referendo es facultativo "cuando su iniciativa depende de una autoridad competente para ello, por ejemplo, de una determinada fracción del cuerpo electoral o de las cámaras, o del Jefe del Estado".

Mientras que, para García Pelayo la eficiencia jurídica del instrumento permite que una norma "sólo se convierte en Ley por la previa aprobación del cuerpo electoral, que viene a sustituir así la autoridad sancionatoria de la Leyes" cuando es de ratificación o sanción o *post legem*; mientras que se considerará consultivo o *ante legem*, cuando su resultado "no tiene carácter vinculatorio para las autoridades legislativas ordinarias".

Por su parte, según la clasificación de Gordon Smith los referenda son controlados o no; y

pro hegemónico o anti hegemónico.

Para este autor, cuando el Gobierno puede decidir o no una convocatoria, así como los detalles de la misma (cuándo se realizará y qué se va a preguntar) se habla de un referendo controlado. En contraposición, si la convocatoria es producto de una iniciativa popular, Smith califica al referendo resultante como no controlado, añadiendo que "puede suponerse que un fuerte control sólo se asociará con un referendo que tenga resultados previsibles a favor de la autoridad gobernante". Para él "el punto central de una iniciativa popular es el de originar unos cambios que por una u otra razón el gobierno se ha resistido a llevar a cabo".

Esta primera clasificación de Smith guarda una fuerte correlación con la segunda propuesta clasificatoria que realiza: "un Referendo es pro hegemónico o anti hegemónico según sean sus consecuencias 'de apoyo o en detrimento del régimen'".

Básicamente, pensando en Smith y en su visión del control del Estado sobre la mayoría de los referendos, nos parece que los de Francia, Noruega y Chile resultan de especial importancia.

En el caso suizo, sus efectos eran constitutivos; sus decisiones tenían efecto especialmente sobre el ámbito legislativo (el cual tenía funciones ejecutivas); el control no estaba en el poder sino en el electorado, la tendencia del mismo era más bien pro hegemónica, tenía carácter obligatorio y peso ratificadorio.

En el caso francés, el referendo era controlado, su carácter era consultivo pero su resultado fue tan eminentemente anti hegemónico que su impacto fue comparable a si hubiese sido obligatorio y sus efectos fueron abrogatorios.

La experiencia noruega es otra muestra de que no todos los referendos controlados –o parcialmente controlados– logran los resultados que supusieron las autoridades convocantes: su ejemplo es tan bueno como el chileno, pues, aunque las autoridades los propiciaron, los resultados fueron abiertamente anti hegemónicos y sus efectos abrogatorios.

Éste es el factor que tienen todos los ejemplos que hemos citado (con la excepción del ejemplo suizo, por sus peculiares características) y muestra claramente la poderosa naturaleza de la democracia directa y los riesgos que puede acarrear para la clase política.

<sup>1</sup> Ruiz T., Samuel.

<sup>2</sup> Referidos por Albarracín en el trabajo ya mencionado.

## Referendo y Plebiscito

Para concluir los elementos doctrinarios, conviene hacer una distinción que suele generar controversia, solapamientos y confusión: las diferencias entre referendo y plebiscito.

El Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales señala que "reciben el nombre de plebiscitos, las resoluciones tomadas por todo un pueblo a pluralidad de votos; y representan actos de voluntad popular mediante los que el pueblo exterioriza su opinión sobre un asunto determinado de su vida política".

Fayt, citado por Ruiz, define al plebiscito como el derecho reconocido al cuerpo electoral a intervenir en la ratificación o aprobación de un acto esencialmente político, de naturaleza constitucional o gubernamental.

Humberto Njaim<sup>3</sup> señala las principales semejanzas y diferencias entre el referendo y el plebiscito:

"El referendo y el plebiscito tienen como denominador común que la decisión que se ha tenido, hasta ahora, que adoptar es la forma del sí o el no. El cómo ya viene establecido, no se le pueden introducir matices o variaciones. [...] Las diferencias consisten en que el primero es un acto más normal y regular que el segundo que tiene características de excepcionalidad y, muchas veces, sin haber sido previsto surge como producto de una crisis y se recurre a él como un medio extraordinario para resolver la misma. Un referéndum se inscribe más dentro del funcionamiento regular de un sistema que contribuye a consolidarlo mientras que el plebiscito puede ser más bien disruptivo en su mismo. De los referendos suelen resultar actos de carácter normativo general [...] En cambio, el plebiscito, en cambio, es a menudo un acto individual cuya significación reside en sí mismo como tal. De ahí que asociamos los plebiscitos a decisiones relativas a personas o a si alguien ha de ser o continuar siendo gobernante o no—\* o a hechos y sucesos aislados."

mismos irrepetibles como, por ejemplo, anexiones territoriales, etc".

Hemos subrayado en la cita anterior la característica más común asociada a los plebiscitos: decidir si alguien continúa o no ejerciendo funciones de gobierno, lo cual ha determinado que sea considerado un instrumento con funciones eminentemente políticas.

Ruiz destaca, reforzando esta concepción que "el plebiscito no es utilizado en relación con actos de naturaleza legislativa y funciona en forma excepcional, aun cuando, en algunas oportunidades el referendo contiene implícitamente un plebiscito, es decir, que aquél constituye un plebiscito encubierto".

No obstante, aún aceptando este criterio, la descripción de Njaim nos permite distinguir la fundamental diferencia entre ambos instrumentos. Mientras el plebiscito es un mecanismo extraordinario, hijo de la emergencia, el referendo es un mecanismo institucional que, a lo largo del siglo XX, ha ido ganando espacios en los convenios internacionales y distintas constituciones si bien, hoy por hoy, es la Carta Magna venezolana la que presenta mayores especificaciones e innovaciones sobre el tema.

## Bien hecho en Venezuela

Como bien ha quedado demostrado, el caso venezolano está lejos de ser único. No obstante, eso no impide que sea excepcional.

Antes de referirnos a la más interesante opción de participación directa de nuestra Constitución de 1999, el *Referendo Revocatorio*, especialmente el presidencial, su aplicación reciente y las consecuencias de la misma en la vida política del país, quisieramos señalar los antecedentes en Venezuela, así como examinar en detalle las opciones refrendarias que contempla la Constitución venezolana aprobada, por referendo, en 1999.

Hablamos de una tendencia a la desaparición de referendo como opción desde el siglo XVI hasta bien avanzado el siglo XX.

No obstante, la legislación venezolana siempre tuvo opciones de participación directa, aunque en formas muy limitadas. Por ejemplo, la Constitución de 1947 en su séptima disposición

<sup>3</sup> Njaim, Humberto. *Hacia un nuevo Orden Constitucional*. Memorial del II Congreso Venezolano de Derecho Constitucional. Maracaibo, 1991. Págs. 131 y 132. Citado por Albarracín.

\* El subrayado es nuestro

transitoria admitía que “se sometería a plebiscito de gobernadores por el pueblo en cada estado”<sup>4</sup>.

Más tarde, la Constitución de 1961 contempló también este instrumento, sin el detalle y la variedad de opciones con las que cuenta el país actualmente.

Así, nuestra anterior y ya derogada Carta Magna, a pesar de consagrarse por encima de todas las cosas el carácter representativo de nuestra democracia (concepto filosóficamente excluyente de la democracia participativa o directa, como ya hemos señalado), preveía esta opción precisamente en casos de una reforma general de la Constitución (Artículo 246, ordinal 4).

Cabe destacar, sin embargo, que las dos reformas constitucionales que se realizaron antes del proceso constituyente del 98 no recurrieron a esta opción. Los legisladores prefirieron realizar reformas parciales por la vía de la enmienda, mecanismo que no requería la realización de una consulta popular.

Del mismo modo, la Constitución de 1961 admitía la iniciativa popular para la promoción de leyes (Artículo 165, ordinal 5), siempre y cuando, se cumpliera la condición de “un número no menor de veinte mil electores, identificados de acuerdo a la Ley”\*.

Finalmente, y aunque no se llevara a cabo, la propuesta de Reforma Constitucional, intentada por el presidente Rafael Caldera, en su segundo período presidencial, contemplaba todos los referendos previstos en la actualidad, incluyendo el Referendo Revocatorio, aunque el quórum legal propuesto en este proyecto de reforma era distinto a lo que se aprobó en la Constitución de 1999.

Veamos ahora las características específicas de estos instrumentos de consulta nacional previstos en la Constitución actual.

## Galería de referendos

Como hemos señalado anteriormente, el capítulo IV del Título III define y establece los mecanismos de participación política y electoral que permitirán a los ciudadanos ejercer su

<sup>4</sup> Najaim, Humberto. *Hacia un nuevo Orden Constitucional*. Memorial del II Congreso Venezolano de Derecho Constitucional. Maracaibo, 1991. Págs. 131 y 132. Citado por Albaracín.

\* El subrayado es nuestro

derecho a la participación política, al menos en sus bases fundamentales, entendiéndose que el novel Poder Electoral (al cual nos referiremos en nuestro próximo capítulo) propondría una legislación para regular todos los sistemas y responsabilidades a su cargo, que sería aprobado por la Asamblea Nacional —al igual que la misma Ley que daba organicidad al Poder Electoral— en los plazos establecidos por la Asamblea Nacional Constituyente en las Disposiciones Transitorias de la Constitución de 1999.

Pese a todos estos temas de reserva legal, el constituyente asumió la novedad de los instrumentos de participación que estaba consagrando en bastante detalle.

Así, los Artículos desde el 71 al 74 establecen los pasos fundamentales que debe cumplir la ciudadanía para activar los referendos consultivo, revocatorio, aprobatorio y abrogatorio (leyes y convenios internacionales, básicamente). Para los efectos de este trabajo nos concentraremos exclusivamente en los dos tipos de referendos que han sido intentados hasta ahora, de los cuales sólo uno se ha realizado: el referendo consultivo y el referendo revocatorio presidencial, si bien se dieron algunos pasos para solicitar referendos revocatorios para algunos gobernadores, alcaldes y diputados a la Asamblea Nacional.

El *Referendo Consultivo* se encuentra definido en el Artículo 71 de la Constitución que señala que podrán ser sometidas a él “las materias de especial trascendencia nacional [...] por iniciativa del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; por acuerdo de la Asamblea Nacional, aprobado por el voto de la mayoría de sus integrantes, o a solicitud de un número no menor del diez por ciento de los electores y electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral\*\*”. Más adelante, en este mismo Artículo, se extiende este derecho a la “consulta de materias de especial trascendencia parroquial, municipal y estadal”.

De esta manera, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela genera un instrumento facultativo, consultivo y semi-controlado, según las clasificaciones que hemos propuesto anteriormente. Decimos semi-controlado porque la iniciativa puede estar tanto en representantes de los órganos del Poder Público como en la ciudadanía.

Los criterios doctrinarios que hemos señalado previamente así como los antecedentes

<sup>\*\*</sup> El subrayado es nuestro

históricos nos indican que, si bien las decisiones del referendo consultivo no son obligatorias o vinculantes para las autoridades y funcionarios de los poderes públicos, si los resultados del mismo resultaren de tipo *hegemónico* es posible que el mismo genere algunos cambios o inicie procesos tanto de tipo legislativo como ejecutivo.

Igualmente, algunas experiencia como la francesa o noruega son muestras claras de que, cuando los resultados son abiertamente *anti-hegemónicos*, los mismos también pueden desencadenar cambios en las líneas de acción, tanto ejecutivas como legislativas, si bien las autoridades y funcionarios no se encuentran obligados a considerar vinculantes dichos resultados. La razón fundamental para ello no es de carácter jurídico sino político, porque establece una desaprobación del electorado y la ciudadanía de las acciones o decisiones que se están consultando y, por tanto, ignorar esta opinión es someter a la deslegitimación estas acciones y decisiones. De allí el valor de este instrumento, aparentemente débil, y su contribución a la democracia directa y participativa.

En contraste, los resultados del Referendo Revocatorio son claramente vinculantes y obligatorias, puede decirse que por definición.

En el caso de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la condición de "revocables" de todos los cargos de elección popular (Artículo 6), le da base a la generación de este instrumento que puede abarcar en sus alcances desde los integrantes de las Juntas Parroquiales hasta a los diputados de la Asamblea Nacional, en lo que a los representantes electos del Poder Legislativo. En la rama ejecutiva del Poder Público, el poder del referendo revocatorio tendría efectos sobre alcaldes, gobernadores y el jefe del Ejecutivo Nacional: el Presidente de la República.

Así, en su Artículo 72, nuestra Constitución establece las condiciones para iniciar la solicitud de referendo revocatorio, en todos sus casos.

Estas serían:

- Que el funcionario haya alcanzado la mitad del período para el cual fue electo.
- Que la convocatoria la realice un número no menor del 20%\* de los electores inscritos

\* Nótese que este requerimiento duplica el establecido para el referendo consultivo

en la circunscripción electoral correspondiente.

- Que un número igual o mayor al de los electores que eligieron al funcionario estén de acuerdo con la revocatoria de su mandato.
- Que el número de electores concurrentes al acto de votación para consultar sobre la revocación al mandato del funcionario no sea —de ningún modo— menor al 25% de los electores inscritos en la respectiva circunscripción electoral
- Sólo podrá realizarse una solicitud para la revocatoria del mandato durante el período previsto por la ley para el ejercicio del funcionario. Si tenemos en cuenta que tampoco puede realizarse la convocatoria antes que el funcionario alcance la mitad de su mandato, claramente el mecanismo de revocación bien puede transformarse en un mecanismo de anticipación de elecciones... como ocurre en los regímenes parlamentarios pero, en este caso, no por la pérdida de apoyo de cuerpo legislativo sino por la pérdida de apoyo popular.

El carácter obligatorio y vinculante de este mecanismo facultativo y, en principio, anti hegemónico se encuentra claramente establecido en el mismo Artículo 72 cuando señala que, de darse las condiciones establecidas para la revocatoria del mandato "se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la Ley".

En el caso del Referendo Revocatorio Presidencial, tal carácter vinculante se encuentra reafirmado en el Artículo 233 en el cual se describen los causales para declarar las faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: "su muerte, su renuncia, o su destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia; su incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional; el abandono del cargo, declarado como tal por la Asamblea Nacional, así como la revocación popular de su mandato\*".

No obstante, pese a los preceptos establecidos en la Constitución, el debate político y jurídico ocurrido durante los años 2002, 2003 y 2004, sentó jurisprudencia por parte tanto del Tribunal

\* El subrayado es nuestro

Supremo de Justicia (en sus Salas Electoral y Constitucional) como por parte del órgano rector del Poder Electoral: el Consejo Nacional Electoral.

Estos temas serán abordados en nuestro siguiente capítulo, dedicado tanto al Poder Electoral como a la legislación y mecanismos sub-legales generados para llevar adelante la primera convocatoria de un Referendo Revocatorio Presidencial y que, también, tuvieron que decidir si desestimaban o no una primera convocatoria a un Referendo Consultivo de carácter nacional.

### **Visión de protagonistas**

Como cierre a los elementos doctrinarios en torno a los referendos en nuestra Constitución, vemos ahora la posición de dos participantes de excepción en el proceso que generó la transformación de nuestro sistema legal: los constituyentistas Allan Brewer Carías y Rodolfo Sanz, quienes desde posiciones políticas opuestas coincidieron en la redacción de nuestra carta magna vigente.

#### **Allan Brewer Carías:**

##### **"Todo mecanismo para terminar un mandato es, políticamente, traumático"**

Abogado y Doctor en Derecho, con menciones summa cum laude por la Universidad Central de Venezuela (1962–1964). Desde 1963 es Profesor de la Universidad Central de Venezuela. Ha sido Profesor de Postgrado en la Universidad de Cambridge, Inglaterra; en la Universidad de Paris II; y en las universidades del Rosario y Externado de Colombia en Bogotá. Ejerció también el cargo de Profesor Visitante en la Universidad de Columbia de Nueva York.

Es miembro de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Derechos Humanos con sede en Costa Rica; Vicepresidente de la Academia Internacional de Derecho Comparado de La Haya, y miembro de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, de la cual ha sido Presidente. En 1981 recibió el Premio Nacional de Ciencias (1981) de Venezuela, por su obra y trayectoria en el mundo del derecho. Ha sido Senador, Ministro de Estado para la Descentralización y miembro de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999.

Pese a que reconoce que una comunicación suya dirigida a la Comisión de Régimen Político y la Comisión Constitucional el 15 de septiembre del año 1999\*, fue la puerta de entrada para regular en la Constitución el derecho a la participación que caracteriza a la democracia directa, incluyendo algunas de sus expresiones doctrinarias más características... como son los referendos, Allan Brewer Carías rechaza ser el promotor o pionero de uno de los cambios más importantes que ofrece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999 con respecto a su inmediata antecesora: la Constitución de 1961.

—Sobre ese tema no creo yo que haya habido mucha discusión —señala—. Si bien habría que revisar los diarios de debates para chequear, en función de la propuesta que yo presenté, qué fue lo que aprobó la Comisión y, luego, las modificaciones de la plenaria, no creo que haya habido mayor discusión con respecto a su introducción, pues se consideró que era la tendencia correcta.

Y, en muchos sentidos, natural. Brewer destaca que buena parte de los instrumentos hoy en día consagrados en la CRBV ya habían sido propuestos para ser incorporados a nuestra legislación.

De hecho, destaca que el derecho a la participación política —sin mayores especificaciones— está consagrado en distintos convenios internacionales suscritos por la República, incluyendo la Convención Americana de los Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

—En el derecho Constitucional se han venido desarrollando en sus diversas fases los instrumentos que se incorporaron en el texto constitucional: referendo consultivo, referendo aprobatorio, referendo abrogatorio, referendo revocatorio y referendo decisorio —explica—. Esas serían las 5 categorías de referendos en general, y se habían considerado en el proyecto "Caldera" de Reforma Constitucional de 1992, para incorporar elementos de democracia directa y perfeccionar la democracia en Venezuela.

Si bien la reforma no prosperó, luego ese tema se retomó en la Ley Orgánica del Sufragio (LOS).

—Se recogió en la ley... lo que podía recogerse en la ley. Pero no todos los referendos podían

\* Esta carta se encuentra recogida en el libro *Debate Constituyente*, Tomo II, páginas de la 119 a 142

incluirse porque requerían de rango constitucional. El que sí se recogió —agrega el jurista— fue el referendo consultivo, al punto de que la LOS pasó a llamarse Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Para el jurista, esta Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (LOSPP) convirtió en un instrumento que, además de regular el sufragio, la vía tradicional para la democracia representativa, incorpora elementos de democracia directa. Lo que fue el caso del referendo consultivo.

Tal es que la secuela lógica en la evolución constitucional era que estas ideas, que venían gestándose desde principios de los 90, pasaran a la Constitución —señala Brewer—. Ahora, en general hablamos de estos referendos como mecanismos de participación. Son mecanismos de participación de democracia directa, así como el voto es un mecanismo de participación de democracia indirecta o representativa. Pero no agotan la participación. Eso es más importante para mí. La participación política en realidad está en otra parte que, lamentablemente, no se ha desarrollado en nuestros países y que es consustancial a la democracia en todos los países consolidados.

### *Revocar el RRP*

Así que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999 no tiene, en opinión de Brewer Carías, condición de revolucionaria en lo que respecta a la generación de instrumentos de participación. Reconoce sí, que es muy infrecuente encontrar otras legislaciones que consagren la cantidad de referendos con los que cuenta nuestra Constitución. Y está el Referendo Revocatorio Presidencial que, pese a encontrarse en la doctrina —tampoco es una innovación— no es un mecanismo de práctica frecuente.

—El referendo revocatorio presidencial es muy extraño en el mundo —explica—. Austria y algún otro. Porque ni siquiera el caso de los *recalls* americanos, como el caso de California pueden considerarse equiparables. Son distintos: allí de lo que se trataba era de una terminación adelantada del mandato y, como consecuencia, hay una elección donde compite el revocado. Pero no es un referendo revocatorio, realmente: se le termina el mandato y se abre una elección.

donde él compite... y gana otro... pero podría haber ganado el que se intentaba revocar. Pero no es un mecanismo como el revocatorio en donde se vota porque se le revoque o porque no se le revoque. Más nada. Por eso no es un referendo ratificatorio.

Pero, ¿por qué entonces un referendo revocatorio presidencial? Explica que, cuando él se opuso al alargamiento del mandato presidencial a 6 años, con posibilidad de reelección inmediata por considerarlo un período de tiempo muy largo para mantener la gobernabilidad a lo largo del mismo se le dijo que, para contrarrestar estos riesgos, estaba el referendo revocatorio presidencial. Eso lo compensaba pues el mandato podía suspenderse en cualquier momento... siempre y cuando se cumplieran los parámetros establecidos en la Constitución: mitad del mandato, número de firmas, número de votos, etc. Para él, sin embargo, la experiencia venezolana difícilmente logrará promover al RRP como una solución. ¿La razón? "Es demasiado traumático".

—Teóricamente es un argumento que tiene una base jurídica. Pero en la práctica es una herramienta excesivamente traumática y la experiencia nuestra lo demostró: realmente, no es un instrumento para relegitimar democráticamente a un Jefe de Estado cuando pierde legitimidad en un período de tiempo tan grande —concluye—. Y creo que, bueno, el caso lo muestra: como el derecho a la participación se convirtió en casi un delito con la famosa lista del diputado Tascón que lo que originó fueron persecuciones y discriminaciones. Entonces, así es preferible no ir a un revocatorio... a pesar de que nuestra Constitución garantiza el derecho a petición y ese tipo de retaliaciones ya se había superado en el país por las bases del Estado de Derecho. Por todos estos años de democracia.

No descarta que democracias más consolidadas puedan replicar esta opción, de la misma manera que tienen juicios políticos para sacar a sus jefes de Estado. Al fin de cuentas "todo mecanismo para terminar un mandato es, políticamente, traumático".

### *Parlamentarismo a la venezolana*

Al menos en los sistemas presidencialistas, estos son mecanismos traumáticos. Ésta es la principal diferencia que encuentra el jurista entre el sistema presidencialista, característico

de casi todo el continente americano, y los sistemas parlamentarios que caracterizan Europa, algunas otras regiones del mundo.

—En los sistemas parlamentarios, el gobierno lo decide el Parlamento. Usted no tiene mayoría en el Parlamento: termina el gobierno —explica Brewer—. Por eso pueden cambiar de gobierno fácilmente. Esa es la solución a la pérdida de legitimidad democrática: que la mayoría parlamentaria es la que gobierna a través de la gente que designan, el Presidente de la República a petición de la parte del Parlamento que tiene la mayoría. Pierde la mayoría... el gobierno cesa... salvo que llegue a acuerdos como es el caso actualmente de Berlusconi. Esa es la historia italiana.

Menciona también Allan Brewer Carías que el presidencialismo es una invención americana y, específicamente, estadounidense: "el presidencialismo no existía hasta la Constitución americana de 1789, aunque está en las Constituciones de las provincias del 1776. De allí sale el sistema presidencial".

—En el sistema presidencialista usted ganó las elecciones y ganó todo el poder. Hay que tener al Congreso... que balancea. Pero el Gobierno es el que ha sido electo popularmente. Aquí, tanto el gobierno como el congreso tienen la legitimidad de haber sido electos popularmente, que no ocurre en los regímenes parlamentarios donde esta legitimidad sólo reside en los sistemas parlamentarios.

—Pero, entonces, ¿cómo se resuelve la pérdida de legitimidad de un presidente, en un período tan largo, cuando fue electo legítimamente?

—La única forma es a través de un juicio político que le haga el Parlamento o la revocatoria de su mandato —reflexiona—. Por eso lo que hay que hacer, como hacen los Estados Unidos, es tener períodos de menor tiempo. El sistema, de tener seis años con la posibilidad de ser reelegido más de una vez, en forma consecutiva, es un sistema generador de conflictos con el transcurso del tiempo. Y más cuando se han incorporado elementos de parlamentarismo en el sistema presidencial, como es el caso de Venezuela. Si el Presidente de la República no domina, no tiene mayoría en la Asamblea Nacional, el conflicto es para estallar. Se necesita la mayoría de, aunque

sea, de un voto.

Para Brewer, si algo modificó la Constitución del 99 es que, en realidad, no debería hablarse de presidencialismo: a pesar de todas las atribuciones que se le dieron a la Presidencia de la República, el dominio lo tiene la Asamblea que nombra y destituye los tribunales —cosa que no se ve en ninguna otra parte del mundo—, al Fiscal, al Contralor, al Defensor y los rectores del poder electoral.

—Es presidencialismo mientras el Presidente domine la Asamblea. El Presidente sólo, si no llega a acuerdos, no puede gobernar. El Presidente puede concentrar todo el poder, en nuestro caso, sólo si controla la Asamblea... que en realidad es la que controla todos los poderes. Eso es un atentado contra la independencia: nos llenamos la boca al decir que somos el único país con una pentadivisión de los poderes... porque eso no existe en ninguna otra parte —puntualiza—. Llegan en otros países a cuatro: poder electoral. Nosotros formalizamos los otros dos (electoral y público). Pero hay que hacerlos independientes. No los pueden remover porque entonces no hay independencia. La Asamblea es la estructura más poderosa del funcionamiento del Estado y el Poder Público en Venezuela. En el futuro, para evitar problemas de gobernabilidad severos, esto es algo que hay que considerar y resolver en la Constitución.

O viviremos de nuevo épocas tan conflictivas como las recientemente dejadas atrás. El Referendo Revocatorio no es una vacuna contra el conflicto. Es preciso conjurar los excesos de atribuciones, garantizando la independencia de los poderes.

### Rodolfo Sanz:

**"El referéndum fue un proceso limpio y legítimo"**

Abogado, dirigente nacional del partido Patria Para Todos, concejal, diputado al Congreso Nacional, ex presidente de la Comisión Nacional de Casinos, autor de los libros: *Del Socialismo al Neoliberalismo* (1996), *Constituyente Revolución y Transición* (2000), *Economía Pública Humanista* (2002), *Dialéctica de una Victoria* (2003) y *Diccionario para uso de Chavistas, Chavologos y AntiChavistas* (2004). Participó en la Comisión de Política Interior de la Asamblea

Nacional Constituyente en la cual se generaron todos los derechos políticos y de participación popular, incluyendo el Referendo Revocatorio para todos los funcionarios electos por votación popular. Es en la actualidad Secretario General de Gobierno de la gobernación del estado Miranda.

—¿Cómo se llegó a la idea del Referendo Revocatorio, al proceso para la inclusión de esa normativa en la Constitución de 1999?

—A pesar de estar en la Comisión de Régimen y Participación Política, nunca perdimos la visión global: sabíamos que el concepto de soberanía y el carácter de gobierno de la nueva República Bolivariana de Venezuela iba a cambiar con respecto a la tradición establecida en las constituciones de 1947 y de 1961.

El Artículo referido a la soberanía en la Constitución de 1961 planteaba que la soberanía residía en el pueblo y se ejercía sólo a través del sufragio. Nosotros dijimos que aquello era un concepto limitado de la democracia política. Según nuestra visión, la soberanía reside en el pueblo de manera intransferible, y planteábamos que debía ser ejercida de manera directa a través de los órganos establecidos en la Constitución, y además, de manera indirecta, a través del sufragio. Más aún, señalamos que como la soberanía reside en el pueblo, esos órganos están supeditados a la soberanía del pueblo. He allí un cambio sustantivo en la concepción de la soberanía popular, del ejercicio del gobierno y la constitución de los órganos del poder público.

En el Artículo sexto dijimos que el tipo de gobierno en la República Bolivariana de Venezuela era, entre otras cosas, democrático, participativo, electivo, descentralizado, pluralista y de mandato revocable.

Entonces, en los Artículos 4 y 6 de la Constitución de 1999 está el fundamento de los Artículos 70, 71 y 72 de la misma, que establecen los distintos referendos, a través de los cuales el pueblo, en un momento determinado, puede retomar la delegación controlada que hizo de su mandato. El Revocatorio es, pues, un ejercicio directo de la soberanía del pueblo cuando, a su entender, el funcionario a quien se le ha delegado el ejercicio del poder no ha cumplido su mandato.

—¿Consideraron conveniente dar ese tipo de poder al pueblo en un momento de tanta agitación política?

—El debate no fue fácil en la Comisión de Régimen y Participación Política que tocó, además, lo atinente al financiamiento de los partidos. Con respecto al referendo, ese tema se discutió profundamente: si era conveniente o no, dado el nivel de conflictividad del país y que, por no existir experiencias previas, aquello pudiese convertirse en un factor de ingobernabilidad.

La propuesta estaba planteada desde un principio en la propuesta que el presidente Chávez entregó a la Asamblea Nacional Constituyente —recordemos que el Presidente entregó un proyecto de Constitución—, en el cual, sin embargo, se establecía que el referendo podía activarse con el 10% de los electores, y había un quórum de concurrencia del 25%. Por supuesto, el quórum de legitimidad era la misma cantidad que lo hubiere elegido más uno.

Nosotros vivíamos en un proceso de confrontación desde el año 98, con la campaña electoral, y sabíamos que los años siguientes iban a ser de conflicto debido a las resistencias que habría hacia la consolidación del proyecto político que hoy en día tenemos. Por eso intentamos, desde la redacción de los Artículos, garantizar la gobernabilidad: es decir, sabíamos que si fallábamos en la redacción de la normativa para el referendo, en vez de ampliar la democracia, íbamos a crear un sistema conflictivo e ingobernable.

Yo creo que lo logramos. Hubo tesis que planteaban el 25 ó el 30% para llamar a referendo, y nosotros consideramos que una cifra como esa haría inalcanzable su realización; con lo cual pierde todo sentido la inclusión de la norma. En el otro extremo estaban los defensores del 10%. Ese otro caso nos hubiese llevado a la solicitud de una consulta con excesiva facilidad y, con una oposición como la que hemos conocido, de la cual estábamos advertidos, no hubiese sido muy lógico defender la tesis del 10%.

—¿Entonces los representantes de la oposición no se negaron a incluir el referendo?

—En la Comisión de Régimen Político estaban Claudio Fermín y Alberto Franceschi que fueron los más activos diputados de la oposición en la ANC. Ellos fueron muy respetuosos siempre en el planteamiento de sus ideas y en el debate. Franceschi, muy inteligentemente, defendía la tesis

del 10% porque sabía que en el futuro ello iba a ser un factor de ingobernabilidad política y comprendió que a ellos les interesaba crear este tipo de situaciones en el gobierno de Hugo Chávez.

El debate fue muy franco, muy enriquecedor, pero como nosotros teníamos la mayoría, se definió la norma tal como está establecida en el 72 de la CRBV.

La experiencia fue muy interesante desde el punto de vista político porque nos tocó estudiar la legislación de otros países, las constituciones de otras naciones. Verbigracia: la constitución colombiana, que tiene elementos muy similares a los que resultaron en la constituyente; y finalmente, las observaciones con respecto al texto que nuestra comisión produjo para la plenaria fueron mínimas.

Creo que las normas que hicimos están bien redactadas, expresan la voluntad democrática de la constituyente del 99, están en plena armonía con los Artículos 4 y 6, refieren de una forma directa al ejercicio democrático y, como hemos visto, la experiencia del 15 de agosto demuestra que perfectamente puede llevarse a cabo esa experiencia sin poner en riesgo la gobernabilidad.

#### Después de la consulta

—¿Cómo evalúa la institución del Referendo Revocatorio luego de la experiencia del 15 de agosto del 2004?

—La experiencia del 15 de agosto es novedosa en Latinoamérica. Sobre todo por el contexto. Estuvo precedida de numerosas contradicciones, intento de la oposición de convertir un consultivo en un revocatorio.

La intervención del poder judicial puso las cosas en orden para que el revocatorio se llevase a cabo sin mayor conflicto. Somos un ejemplo para el mundo por haber realizado de manera pacífica un proceso como el que vivimos, pero debemos tomar en cuenta que ello fue posible por la voluntad democrática del presidente Chávez, que incluyó la idea en el proyecto de Constitución, y luego dosificada por los constituyentes, porque ciertamente, en el proyecto del Presidente se establecía el 10%.

En la oposición quedó un sabor amargo, sabor que se buscaron ellos mismos, que se equivocaron

al intentar convertir el consultivo en revocatorio. Eso los había descalificado de antemano al tratar de evadir una norma constitucional claramente redactada. Si algo tiene esta Constitución es que sus normas dejan escaso margen a la ambigüedad; está muy bien redactada y sus normas, especialmente en lo político, no permiten segundas interpretaciones. Ellos pretendieron pasar “de contrabando” esa interpretación y cuando fuimos al Referendo Revocatorio Presidencial, bajo la supervisión estricta del CNE, fueron derrotados.

—¿Cómo mejora esa norma el sistema democrático venezolano?

—Creo que la inclusión de la norma es un hecho sumamente positivo, porque el referendo le restó vapor a la olla de presión que era la situación política del país. Se liberó sanamente una buena parte de la tensión que vivíamos. Finalmente a la oposición no le quedó otro camino que aceptar que el Presidente debía mantenerse en su puesto hasta culminar su período, más allá de las denuncias de fraude que intentaron con mucha torpeza.

Pero desde el punto de vista electoral fue un acierto; lo que permitió resolver el conflicto fue el método democrático con el cual se hizo esa constitución.

Luego intentaron un proceso de violencia en el país, similar a la llamada “guarimba”, pero no tuvieron apoyo, porque la gente —su gente— entendió que Chávez había ganado democráticamente.

La oposición prácticamente no hizo campaña, porque se sabían derrotados desde un principio; en cambio se prepararon para un escenario en el que pudieran denunciar fraude. Pero aún así, la supervisión internacional les cerró ese paso y por ello no pudieron concretar una denuncia seria en ese sentido. Nunca presentaron pruebas y las conclusiones en ese sentido de la OEA y el Centro Carter fueron concluyentes de que el referendo fue un proceso limpio y legítimo.

## BIBLIOGRAFÍA

Albarracín, Armando. *Aspectos Relevantes del Referendo Revocatorio*. Instituto de Derecho Comparado. Mimeografiado.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

Constitución de la República de Venezuela, 1961.

Najaim, Humberto. *Hacia un nuevo Orden Constitucional*. Memorial del II Congreso Venezolano de Derecho Constitucional. Maracaibo, 1991. Págs. 131 y 132. Citado por Albarracín.

Ruiz T., Samuel. *El Referendo*. Mimeografiado.

## Capítulo II

### Nace el garante de la transparencia electoral

#### Creación del nuevo Estado

La transformación hacia un modelo más eficiente del Estado venezolano se ha discutido con amplitud desde mucho antes de plantearse seriamente el cambio en la Constitución. Sin embargo, nunca hubo señales de cambio profundo hasta la llegada al poder de un nuevo grupo político que, enarbolando la bandera del bolivarianismo, retoma la idea del Libertador según la cual debía existir un Poder Moral, adicional a la estructura de tres poderes surgidos en Francia tras la revolución de 1789.

Durante el año electoral, 1998, la principal propuesta del candidato Hugo Chávez consistía en cambiar al país desde sus más profundas estructuras, incorporando una nueva Carta Magna, la cual sería redactada y aprobada por los venezolanos.

Gracias a la aceptación y popularidad de esta propuesta, Chávez resultó electo Presidente en diciembre de 1998 y toma posesión el 2 de febrero de 1999. Había anunciado el llamado a referendo en 15 días pero se adelantó, firmando el decreto correspondiente el 4 de febrero.

El fundamento legal para el referendo se explica en dos incisos del decreto:

"La Corte Suprema de Justicia, en sus dos decisiones del 19 de enero de 1999, ha establecido que para realizar el cambio que el país exige, es el Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional, de acuerdo con el principio de la soberanía popular consagrado en el Artículo 4 de la Carta Fundamental [...] El referendo previsto en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Políticas, es un mecanismo democrático a través del cual se manifiesta el poder originario del pueblo para convocar una Asamblea Nacional Constituyente y un derecho inherente a la persona humana no enumerado, cuyo ejercicio se fundamenta en el Artículo 50 del Texto Fundamental y que, ese derecho de

participación, se aplica no sólo durante elecciones periódicas y de manera permanente a través del funcionamiento de las instituciones representativas, sino también en los momentos de transformación institucional que marcan la vida de la Nación y la historia de la sociedad".

De esta manera el Presidente decreta la realización de un referendo para que el pueblo opinie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y, en un momento estelar de su popularidad, el resultado es positivo también.

La ANC inicia sus funciones el 3 de agosto de 1999, y culmina sus funciones el 30 de enero de 2000. La redacción de una nueva Carta Magna era su mandato y fin. Se dividió en comisiones que correspondió a la Comisión de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referendo, Sistemas Electorales, Poder Electoral y Partidos Políticos definir lo que sería el Poder Electoral. Dicha comisión estuvo conformada por William Lara, presidente; Rodolfo Sanz, vicepresidente; y los constituyentes Alberto Franceschi, Alberto Urdaneta, Alfredo Peña, Américo Díaz Núñez, Claudio Fermín, Francisco Visconti, Gilmer Viloria, Guillermo García Ponce, Leopoldo Puchi, Luis Gamargo, Pausides Reyes, Reinaldo Rojas y Samuel López Rivas.

El 16 de diciembre de 1999, tras la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en un nuevo referendo a tal fin, el cambio estaba consumado y sólo quedaba poner en funcionamiento los mecanismos para nombrar autoridades y dar estructura a los dos nuevos poderes.

### CNE: El Quinto Poder

Una de las innovaciones fundamentales de la Constitución venezolana aprobada en referendo en 1999 es la conformación y separación orgánica del Poder Público Nacional.

Así, el Artículo 136 de la Carta Magna establece que

"El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral."

Esta división *pentapartita*, en contraste con la división tripartita tradicional de las repúblicas convierte al Estado venezolano, por ahora, en único y original en el mundo.

No es el objetivo de este trabajo exponer como la Constitución venezolana producto del proceso constituyente modificó los poderes públicos y las relaciones entre los mismos. Tampoco nos extenderemos en las peculiarísimas características del Poder Ciudadano, el cuarto poder, pues no es el objeto de nuestra investigación.

En cambio, el Poder Electoral y los "refuerzos" judiciales consagrados en la Constitución no sólo son objeto de esta investigación sino que, revisarlos, deja muy en claro el esfuerzo realizado por la Asamblea Nacional Constituyente y las instituciones políticas representadas en ella por dar un giro de 180° en la administración electoral, dejando atrás los vicios y dudas que habían generado rechazo y decepciones, especialmente en los últimos 20 ó 25 años.

Claramente, la intención del constituyente era crear una estructura donde fuera la sociedad civil y no los partidos quienes tuvieran papel protagónico, en consonancia con lo dispuesto tanto en el Preámbulo de la Constitución como en sus Artículos 5 y 6 que consagran la soberanía como residente intransferiblemente en el pueblo y al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela como "democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables"\*, respectivamente.

Los elementos resaltados en el párrafo anterior son una clara muestra del peso que la institucionalidad electoral tiene para el cumplimiento de los principios fundamentales de nuestra Constitución.

No es pues de extrañar que, para velar por el cumplimiento de estos principios se haya previsto una serie de instituciones e instancias que hicieran posible el cumplimiento de este mandato.

Veamos cómo lo hizo el constituyente.

### Del órgano rector

Como ya hemos señalado, la penta división de los poderes que consagra la Constitución Nacional crea el Poder Electoral. Sus funciones, responsabilidades, atribuciones, características y

\* Las negritas son nuestras

conformación se encuentran en el Título V De la Organización del Poder Público Nacional, específicamente en el Capítulo V, Del Poder Electoral.

En el mismo se establece al Consejo Nacional Electoral como ente rector de este poder, sustituyendo por vía constitucional al antiguo Consejo Supremo Electoral, y la clara integración partidista del mismo que establecía la Constitución de 1961 (Artículo 113).

Al Consejo Nacional Electoral quedaron subordinados la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, todas estas instancias sujetas al funcionamiento que para ello estableciera la Ley Orgánica correspondiente (Artículo 292) que, si bien sería aprobada por la Asamblea Nacional en el primer año de funcionamiento de la misma (Disposición Transitoria Quinta, numeral 4), dicha ley estaba sujeta a los principios y mandatos que la Constitución señala en el capítulo correspondiente para la conformación del mencionado Poder Electoral.

Del mismo modo y previendo la posibilidad de realización de algunos procesos electorales durante ese primer año de vigencia de la nueva Constitución, en cumplimiento al mandato de la re legitimación de todos los funcionarios públicos electos por votación popular sin que—necesariamente—estuviese lista aún la Ley Orgánica correspondiente, el constituyente dejó previsto que cualquier proceso electoral que se realizase antes de la aprobación de la ley sería “convocados, organizados, dirigidos y supervisados por el Consejo Nacional Electoral” (Disposición Transitoria Octava).

### **Elecciones en todos los ámbitos**

Uno de los rasgos más distintivos del Consejo Nacional Electoral con respecto a los organismos que lo antecedieron no es sólo su condición de poder sino su autonomía, presupuestaria y funcional (Artículo 293, numerales 2, 4, 7, 8 y 9, Artículo 294)

Además, la Constitución le concede la atribución de “reglamentar las leyes electorales y resolver las dudas y vacíos que éstas susciten o contengan” (Artículo 293, 1), así como dictar “directivas vinculantes en materia de financiamiento y publicidad político-electorales y aplicar sanciones cuando no sean acatadas” (Numeral 3).

Pero es la prerrogativa establecida en el numeral 6 la que crea una distinción fundamental entre el nuevo poder y las instancias que, históricamente, lo antecedieron: la potestad de organizar las elecciones de gremios profesionales y organizaciones con fines políticos y de la sociedad civil (en este caso, a solicitud de éstas).

El único condicionante a este poder es el que establezca la ley, en el caso de los gremios y organizaciones políticas, la expresión de voluntad en el caso de la sociedad civil o la orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia\*, instancia a la que nos referiremos seguidamente.

Otra distinción fundamental —adecuada a las demandas que tuvo la sociedad civil desde principios de los años 80— fue la “despartidización” del órgano rector electoral como garante de la imparcialidad que incrementaría los niveles de participación, logrando mayor transparencia y celeridad en los procesos de votación y escrutinio (Artículo 294).

### **El Tribunal Supremo: blindaje completo**

Como ya hemos señalado, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999 recogió muchas de las aspiraciones del colectivo en cuanto al funcionamiento de todo lo que tuviera que ver con la elección de funcionarios gubernamentales a todos los niveles, intentando eliminar las posibilidades de manipulación o tergiversación que, sobre los resultados, pudieran ejecutar los partidos políticos u otras instituciones interesadas en influir sobre los procesos de votación y escrutinio.

Pero, conscientes los constituyentistas de que parte de las fallas del sistema incluían la impunidad de los delincuentes electorales y la incapacidad —hasta el momento— de los órganos jurisdiccionales de revertir esta impunidad, para darle fuerza al nuevo poder, se creó una instancia judicial al más alto nivel encargada de atender en segunda instancia o a petición del órgano rector los señalamientos de delitos electorales y cualquier otro asunto referido al tema electoral.

De esta forma, la Constitución Nacional, en el capítulo referido al *Poder Electoral*, establece

\* Las negritas son nuestras

la creación de la *Sala Electoral* del Tribunal Supremo de justicia, asignándole la jurisdicción del tema contencioso electoral\* (Artículos 262 y 297). En el Artículo 297, al referirse a “los demás tribunales que determine la ley”, la Constitución deja abierta la puerta a la creación de tribunales electorales o con delegación electoral según lo establezca la legislación del sistema judicial que, en virtud del importante cambio constitucional, se contaba entre la muchas que debía aprobar la Asamblea Nacional en su primer año de funcionamiento (Cuarta Disposición Transitoria, numeral 5).

Volviendo a la *Sala Electoral*, el Capítulo V (Del Poder Electoral) del Título V (De la organización del Poder Público Nacional) señala al menos una de las ocasiones en que esta Sala tiene la potestad de intervenir: la organización de elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos (Artículo 293, numeral 6).

Sin embargo, no es la única instancia judicial que la Constitución determina puede influir en lo relativo al Poder Electoral. Por el contrario, los miembros del Consejo Nacional Electoral pueden, según la Constitución, ser removidos “por la Asamblea Nacional, *previo pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia*”\* (Artículo 296).

Del mismo modo, al ser el tema electoral... especialmente en lo concerniente a la participación ciudadana, tema que constituye la aplicación directa de los mandatos de la Constitución, ésta deja abierta la posibilidad de que intervenga una Sala distinta pues “corresponde exclusivamente a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, como jurisdicción constitucional, declarar la nulidad de las leyes y demás actos de los órganos que ejercen el Poder Público dictados en ejecución directa e inmediata de esta Constitución o que tengan rango de ley, cuando colidan con ella” (Artículo 334).

Como veremos en los siguientes capítulos de este trabajo, la prolongada transitoriedad de los poderes públicos, ocasionada por la polarización de la sociedad que alcanzó a la Asamblea Nacional y que impidió, en muchas ocasiones, entre el 2000 y el 2004, que se alcanzara

quórum establecido por la Carta Magna, abrió la puerta para la intervención frecuente de la Sala Constitucional, incluyendo su intervención en el tema refrendario.

Estos retardos legislativos generaron algunos *impasses* entre la Sala Constitucional y la Sala Electoral que, posiblemente, se resolverán del todo cuando la Asamblea Nacional deje de estar en mora en la generación de leyes y la designación de funcionarios conforme a los preceptos constitucionales y legales.

No obstante, estos vacíos legislativos y funcionales se convirtieron, en algún momento, en una más de las complicaciones que tuvieron los primeros comicios refrendarios efectuados en la República Bolivariana de Venezuela, luego de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999. Complicaciones que contribuyeron a caldear los ánimos con respecto a las decisiones tomadas en torno al más importante de estos comicios propuestos y realizados: el Referendo Revocatorio Presidencial.

### **La participación y despartidización comienzan en casa**

Recordemos que buena parte de los mandatos, innovaciones y modificaciones, consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en 1999, se recoge muchas de las demandas realizadas por los distintos grupos de la sociedad civil y partidos minoritarios. Demandas que se hicieron durante casi dos décadas, para la fecha en que fue electo, Presidente de la República, Hugo Chávez Frías (diciembre de 1998) y la fecha en que fue aprobada, por referendo, la mencionada Constitución (15 de diciembre de 1999).

Un franco deterioro de la confianza en los partidos políticos por parte de sectores importantes de la población venezolana había creado serias dudas sobre los procesos electorales. Garantizar la “limpieza” y “transparencia” de una elección suponía, para algunos, que los partidos no tuvieran injerencia en los procesos electorales: ni en las mesas, ni en los conteos, ni en los órganos que regían todos estos procesos, ya fuera para la conformación del Registro Electoral o para cualquier otra cosa. Tales eran la radicalidad de las demandas y los niveles de desconfianza. La promesa de cambio realizada por el candidato Hugo Chávez Frías cristalizó muchas de estas demandas en el proyecto constituyente.

\* Esta facultad la tuvo la Sala Político-Administrativa hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1999 que estableció este nuevo precepto.

\* Las negritas son nuestras. Nótese que este artículo hace referencia al TSJ, en general y no a la Sala Electoral, en forma específica.

En el caso del novísimo Poder Electoral, la conformación del mismo consagró la participación de la sociedad civil para la integración de sus miembros e instancias, si bien los retardos legislativos y la polarización política en la Asamblea Nacional han influido en que aún no haya podido conformarse el Directorio de la Consejo Nacional Electoral conforme a lo previsto en la Constitución, en principio, o en la *Ley Orgánica del Poder Electoral*, publicada en la Gaceta Oficial No. 37.573 del 19 de noviembre de 2002.

Al respecto, la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* establece que el Directorio del Consejo Nacional Electoral estará integrado por cinco personas sin vinculación partidista alguna, "tres de ellos o ellas postuladas por la sociedad civil, uno por las facultades de ciencias jurídicas y políticas de las universidades nacionales y uno por el Poder Ciudadano" (Artículo 296), es decir, este último integrante sería producto de las postulaciones del Consejo Moral Republicano, integrado por el Fiscal General de la República, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la República.

Para hacer aún más abierta y concertada la elección de los Rectores Electorales, la Constitución consagra que la elección del quinteto y sus suplentes requeriría para su aprobación de una *mayoría calificada* de votos en la Asamblea Nacional o, dicho de otra manera, que al menos la mitad de los electos debía contar con el equivalente a las 2/3 partes de la plenaria para su aprobación: 110 diputados. Con ello quedaba garantizada la necesidad de negociaciones, conciliaciones y acuerdos por parte de los representantes del electorado en la selección de quienes detentaría la conducción del órgano rector del quinto poder.

Además de estas disposiciones, la Carta Magna venezolana esboza el "cómo" participará la sociedad civil en la elección de los tres rectores que le corresponden: a través de un *Comité de Postulaciones* conformado por representantes de "distintos sectores de la sociedad, de acuerdo con lo que establezca la ley" (Artículo 295).

Toda vez que fue aprobada por la Asamblea Nacional la *Ley Orgánica del Poder Electoral* (LOPE) en octubre de 2002, los preceptos constitucionales estaban consagrados en la ley respectiva, que interpretaba la voluntad de los constituyentes (como representantes del pueblo) y generaba un mecanismo para dar fiel cumplimiento al mandato constitucional.

A tales efectos la LOPE estableció, además de los cinco (5) rectores con diez (10) suplentes electos por el voto favorable de las 2/3 partes de los diputados de la Asamblea Nacional, un período de ejercicio en sus funciones de siete (7) años, con posibilidad de reelección hasta por dos períodos adicionales y consecutivos "previa evaluación de su gestión por parte de la Asamblea Nacional" (Artículo 8).

Ni los rectores ni sus suplentes deberán haber cumplido condena penal alguna; deberán ser venezolanos por nacimiento o nacionalizados con más de 15 años de haber obtenido la nacionalidad y, para su elegibilidad, deben contar con título universitario, más de 10 años de graduado y demostrados de ejercicio profesional y, de ser posible, experiencia o postgrado en el área electoral. Se le exige, además, dedicación exclusiva para el ejercicio de estos cargos (Artículo 9).

Especifica la *Ley Orgánica del Poder Electoral* que cada rector o rectora contará con dos suplentes, preferiblemente electos de las listas del sector que postuló al rector titular (Artículo 13), se establece quórum de funcionamiento en tres (3) votos, salvo las excepciones establecidas por esta misma ley (Artículo 14) y las atribuciones, ya contempladas en la Constitución Nacional (Artículo 15).

Es también esta ley la que, finalmente, realiza las precisiones prácticas para constituir el Comité de Postulaciones Electorales que elegirá a quienes conformarán el Poder Electoral.

### Los postulantes de los rectores

Así, además de reiterar que el *Comité de Postulaciones Electorales* recibirá las mismas para elegir a los rectores y suplentes conforme a lo establecido por la Constitución Nacional, la *Ley Orgánica del Poder Electoral* establece que esta instancia estará conformada por veintiún (21) miembros, de los cuales once (11) serán diputados "designados por la plenaria de la Asamblea Nacional con las 2/3 partes de los presentes", mientras los restantes diez (10) "serán postulados por los otros sectores de la sociedad" (Artículo 19).

Es también la Asamblea Nacional quien, treinta (30) días antes de iniciar el proceso de selección de los rectores, debe convocar a la constitución del Comité de Postulaciones publicando dicha

convocatoria al menos dos (2) veces en dos (2) diarios de circulación nacional (Artículo 20).

Igualmente, deberá constituir una *Comisión Preliminar* conformada por los ocho diputados electos conforme a la ley, quienes recibirán, preselecciónarán y remitirán a la plenaria para la decisión definitiva, las postulaciones recibidas por los distintos representantes y grupos de la sociedad civil (Artículo 21).

La elección de los representantes de la sociedad civil deberá tener lugar en los diez (10) días siguientes a la convocatoria pública y, para su designación, cada postulado deberá contar con la aprobación de las 2/3 partes de los votos de los presentes en la plenaria de la Asamblea Nacional (Artículo 22).

El Comité de Postulaciones Electorales recibirá las postulaciones de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las universidades nacionales, del Poder Moral y representantes de organizaciones activas y vigentes de la sociedad civil y deberá decidir "dentro de los veinte (20) días continuos siguientes al vencimiento del lapso de postulación, haciendo todas las revisiones, descartes y selecciones que precisa la LOPE (Artículo 26).

Quedaban así establecidos por la vía legislativa, los extremos legales —siguiendo siempre los preceptos constitucionales— que debían cumplirse para designar a los rectores y sus suplentes para integrar el órgano rector electoral.

Como veremos más adelante, la excepcionalidad se impuso de nuevo en el país y, aún cuando se inició el proceso de selección conforme a lo previsto en la ley, el mismo no pudo completarse.

### Capítulo III

#### El camino a un nuevo CNE

El Artículo 72 de la CRBV establece que al cumplirse la mitad del período presidencial es posible solicitar un referendo revocatorio para interrumpir la gestión.

El año 2003 es uno de los años más conflictivos en la historia del ente electoral debido a que el 19 de agosto se cumplía la mitad del período presidencial de Hugo Chávez.

El Presidente, tras impulsar la constituyente, debió relegitimarse en su cargo, puesto que la plataforma legal sobre la que había resultado electo en 1998 fue completamente sustituida. De este modo, el período presidencial de seis años comenzó en agosto de 2000, considerándose el período consumido desde febrero de 1999 como no válido a los efectos de la nueva Constitución. Como fuere que la polarización del país había alcanzado niveles impensables en los años precedentes, la designación de los nuevos rectores del CNE por parte de la Asamblea Nacional se convirtió en un auténtico ejercicio de poder en el cual ningún sector disponía del empuje suficiente para imponer su criterio, agotándose los lapsos previstos por la ley sin que fuesen electos los nuevos directivos del CNE.

Esto ocurre en un cuerpo legislativo conformado por 165 diputados, de los cuales 86 pertenecen al oficialista Bloque del Cambio, conformado por el Movimiento Quinta República (MVR) y los partidos Patria Para Todos (PPT), Podemos, el Partido Comunista de Venezuela (PCV) y Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), así como algunos otros pequeños grupos de participación política.

Los restantes 79 se identifican con el opositor Bloque de Autonomía Parlamentaria, conformado por los partidos Acción Democrática (AD), Copei, Primero Justicia (PJ), Proyecto Venezuela (PV), Movimiento al Socialismo (MAS), Convergencia, Alianza Bravo Pueblo (ABP) y otros grupos de menor representación.

El proceso de relegitimación del CNE se inició con la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Electoral en noviembre de 2002, como ya hemos señalado.

A pesar de que en ese momento la AN debía dedicarse al proceso de postulaciones, el bloque opositor frenó el trabajo para no interferir con la solicitud de referendo consultivo que debía celebrarse el 2 de febrero.

Sin embargo, la Sala Electoral del TSJ decidió la suspensión de dicha consulta en enero y la mayoría de los diputados de oposición activó el sistema.

Ya el oficialismo había designado con mucha antelación sus 6 miembros en la comisión, así que la oposición nombró sus cinco representantes. El grupo, coordinado por Omar Mezza Ramírez (MVR), comenzó el martes 25 de febrero el proceso de selección de los 10 miembros de la sociedad civil para completar el Comité de Postulaciones Electorales.

Tras un proceso difícil se escogió, a partir de 392 candidatos, a los 10 miembros que incorporarían a los 11 diputados de la Comisión Preliminar; es decir, a los encargados de generar la lista con los elegibles para el CNE y ponerla a disposición de la plenaria, con el objeto de tomar una decisión final.

El Comité de Postulaciones del Consejo Nacional Electoral se juramentó el 5 de marzo de 2003 y quedó conformado de la siguiente manera:

#### **Presidente**

Ismael García.

Diputado a la Asamblea Nacional (Podemos—MiGato)

#### **Vicepresidente**

Santiago Rodríguez.

Polítólogo (UFT). Postulado por el Colegio de Polítólogos del estado Carabobo, la Cámara de Comercio de Valencia y el Colegio de Farmacéuticos de Valencia, vinculado a la oposición

César López (MVR)

Denis Peraza (Podemos—MiGato)

Guillermo Guevara (Conive)

#### **Bloque opositor**

Edgar Zambrano (AD)

Nelson Rampersad (MAS)

Rafael Octavio Rivero (Copei)

Carlos Berrizbeitia (Proyecto Venezuela)

Carlos Casanova (Alianza Bravo Pueblo)

#### **Representantes de la sociedad civil**

Ezequiel Aranguren. Sociólogo. Comerciante y dueño de medios de comunicación en Valencia. Fue director nacional de finanzas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, (1978–1984). Diputado por IRENE en 1998.

Juan Carlos González. Ingeniero electrónico (USB). Profesor en la UNEFA (Maracay)

Oscar J. León Uzcátegui. Abogado (UC). Empresario.

Norys Marleny Peña. Abogada (UCV). Fue asesora jurídica de la alcaldía del Municipio Libertador y de la Contraloría Municipal.

Ricaurte Maita Pino. Abogado (UCV). Profesor de esa misma casa de estudios\*.

Luis Alberto Escobar. Abogado (UCV). Consultor jurídico del Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas.

Gustavo Adolfo Ferrer. Ingeniero Industrial (LUZ). Fue ejecutivo de grandes cuentas nacionales en Pdvsa.

Alexis Matheus Bencomo. Ingeniero Eléctrico (ULA). De 1989 a 1998 fue senador (Copei).

Diputado al Congreso de la República en 1999 (Copei).

\* Los anteriores integrantes del Comité constituyen aquellos a los que se consideró simpatizantes de la tendencia gubernamental

Orlando Ramón Randón. Profesor (UPEL), especialista en Gerencia Educacional. Vinculado a AD\*\*.

El Comité de Postulaciones redactó y aprobó un reglamento interno de trabajo que fue aprobado por unanimidad. Entre el 10 y el 16 de marzo recibieron un caudal de inscripciones que conformaron un total de 385 nombres: 15 postulados por las universidades, 9 por el Poder Ciudadano y 361 por la sociedad civil.

En primer término se depuró la lista siguiendo lineamientos técnicos: no fueron consideradas válidas las postulaciones por iniciativa propia, ni aquéllas fuera de lo establecido por la Ley del Poder Electoral, ni aquéllas cuyos currículos estaban incompletos. Una semana después quedaban 115 candidatos.

Durante tres días se sometió a los 115 postulantes a entrevistas. Esto condujo al descarte de 28, restando aún 87 candidatos. Todos los postulados del Poder Ciudadano y universidades que sobrevivieron a estos dos filtros.

El 8 de abril, el Comité de Postulaciones entregó a la Directiva del Parlamento un informe final con los nombres de los elegibles.

De estos 87, 21 fueron objetados y se abrió un lapso legal de 3 días para descargar sus defensas, según consta en el mismo informe. Veinte de los objetados realizaron su defensa con éxito, y uno renunció a la defensa, quedando el grupo final en 86 elegibles.

Se suponía que de este grupo surgiese, en pleno, la nueva directiva del CNE: Le tocaba a la plenaria escoger los nuevos miembros.

### **El factor tiempo**

El 14 de mayo la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia dio un campanazo al mostrarse en disposición de designar las nuevas autoridades comitiales. El hecho público de la imposibilidad de acuerdo en la plenaria apuntaba a que la Asamblea Nacional no podría cumplir con el extremo legal de los votos de 110 diputados, o a que la discusión del tema rebasaría los

\*\* Los anteriores integrantes del Comité se consideraban partidarios de las tendencias opositoras al Gobierno

lapso previstos por la LOPE.

Un ultimátum le daba un plazo de 10 días a los parlamentarios para decidir, de lo contrario, los jueces asumirían la tarea.

El anuncio de los magistrados contenía además una lista de candidatos: Teodoro Petkoff, Carlos Delgado Chapellín, Hirám Gaviria y Eleazar Díaz Rangel.

La oposición se mostró conforme con los nombres propuestos, pero el sector oficial rechazó la intervención del judicial en un asunto de competencia del legislativo. El 21 de mayo las fracciones políticas de gobierno iniciaron un fuerte proceso de negociaciones que resultó en acuerdo alrededor de 14 nombres. Estaban escogidos los 10 suplentes y 4 de los principales.

Pero las negociaciones estaban estancadas. Pronto resultó evidente que los parlamentarios de uno y otro bloque sólo podían lograr consenso en 4 de los 5 miembros principales del ente eleccionario. Cada grupo suponía que si se elegía como quinto miembro a alguien postulado por el bloque opuesto, ello significaría poner los resultados del referendo presidencial en juego. En añadidura, los partidos pequeños de la oposición acusaban a AD, Copei y el MAS de procurar un pacto con el MVR para repartir cuotas de poder. Eso generó fuertes roces en el seno de la Coordinadora Democrática, que agrupaba a los factores de oposición. .

El 27 de mayo la Sala Constitucional del TSJ designó a Jesús Eduardo Cabrera como ponente y el 13 de junio los magistrados solicitaron a la Directiva de la Asamblea Nacional la lista de 86 postulados para escoger los consabidos 15 miembros.

La confianza por parte de ambos bloques parlamentarios en que el quinto miembro fuese neutral era un asunto fundamental, no sólo para los diputados, sino también para la población nacional, en su inmensa mayoría solidarizada con alguno de los dos bandos en pugna.

Parecía que la probidad y la honradez hubiesen desaparecido; tal era el ambiente que se respiraba en derredor de la elección de un árbitro confiable. Se trataba de encontrar a una persona de comprobada rectitud, aptitudes morales y académicas, que no estuviese comprometido con alguna posición política en particular.

## Acuerdo en la imposibilidad de acuerdo

El primero de julio de 2003, el diputado Ismael García (Podemos), miembro del Comité Postulaciones Electorales, declaró que "grupos minoritarios de la oposición obstaculizan la escogencia de la directiva de este organismo comicial; específicamente, del quinto miembro". Añadió que no había condiciones para que una fuerza pudiera imponerse sobre otra, porque ninguna tenía los votos que se requerían. García sugería que la escogencia de la directiva del CNE se hiciese mediante un acuerdo... pero que había quienes intentaban convertir esa necesidad de conciliación en una crisis. "Creo que si AD, el MAS, Copei, y todos los grupos minoritarios lograran ponerse de acuerdo, nosotros designaremos el CNE", concluía.

Todo ello daba fuerza a la intervención del TSJ: se dudaba de que la Asamblea Nacional lograse realizar la designación. Ante tal posibilidad, se plantea que el quinto miembro sea alguien incluido en la lista de los 86, opción que requería del consenso entre las personas integrantes de dicha lista, que habían cumplido con todos y cada uno de los pasos y extremos legales solicitados. El 15 de julio la diputada Vestalia de Araujo (Proyecto Venezuela) declaró: "Ante la omisión de la Asamblea Nacional, el TSJ debe llevar a cabo la designación y pronto. Es al TSJ a quien le toca ahora esa responsabilidad. Sería bastante grave que la oposición ponga en manos del oficialismo la otra rama del Poder Público que no está manejando, tomando en cuenta lo que ocurrió con la Defensoría del Pueblo y otros organismos del Poder Moral".

Igualmente, su homóloga Liliana Hernández (Primero Justicia) expresaba: "Tiene que quedar muy claro que nunca vamos a votar una composición del CNE donde tres de sus miembros sean del Gobierno y dos de la oposición. O el quinto miembro es neutral y garantiza el equilibrio del proceso electoral, o no se elegirá un CNE en la Asamblea Nacional".

Dos días más tarde el diputado Andrés Velásquez (Causa Radical) consideraba lo más sensato dejar este asunto al TSJ: "No se puede perder un día más. Para que tengamos la certeza de que el Referendo Revocatorio se va a celebrar, lo primero que tenemos que hacer es la designación del CNE [...] Ese es el planteamiento, es un llamado angustioso, en nombre de los venezolanos que le hacemos a toda la oposición, en el sentido de que de una vez definamos esto y vayamos al Tribunal Supremo de Justicia".

Paralelamente, en el TSJ se debatía para intervenir en un asunto que mantenía en tensión a la comunidad y que para nada contribuía con un clima de paz. Previamente, el 15 de mayo los abogados Hermann Escarrá y Carlos Alberto Guevara habían introducido, por separado, dos recursos de inconstitucionalidad por omisión legislativa contra el Parlamento. Estos documentos completaban los recaudos necesarios para activar la participación del TSJ en la selección del CNE.

El 4 de agosto se produjo la decisión:

"La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, por impositivo del Artículo 335 y 336.7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, declaró la inconstitucionalidad por omisión de la Asamblea Nacional por no nombrar los rectores del Consejo Nacional Electoral, y en este sentido, estableció un plazo de 10 días continuos para que ésta proceda a efectuar las designaciones, en caso contrario dicha Sala procederá hacerlo para garantizar de esta forma la supremacía del Texto Fundamental."

A partir de esta sentencia, quedaba en manos del máximo tribunal de la República toda la responsabilidad de la elección.

Esto fue rechazado inmediatamente por los diputados del Bloque del Cambio. Ismael García mantenía la posición de que la AN debía asumir el reto de designar a los rectores del CNE y que el Parlamento quedaría muy mal ante el mundo si se permitía que el TSJ usurpara sus funciones designando, aunque sea de manera provisoria, al Poder Electoral, acción indelegable de los diputados y diputadas del Poder Legislativo. Igualmente, expresó: "es falso el hecho de que la Asamblea no haya trabajado en forma intensa para cumplir con su obligación de designar a los miembros del Poder Electoral [...] prueba de ello es que existe el consenso en torno a 14 de los nombres de la lista de los 86 que el Comité de Postulaciones presentó a la consideración de la plenaria".

El entonces presidente de la Asamblea Nacional, Francisco Ameliach (MVR) publicó un documento de 9 puntos en el cual destaca que la invasión de las atribuciones de la Asamblea Nacional por parte del TSJ puede resultar inconstitucional y declara su rechazo a la decisión.

Dos días más tarde, la plenaria de la AN ratificaba el documento con los 86 votos del Bloque el Cambio. El grupo opositor, por su parte, apoyaba que la elección se trasladase a los tribunales. Un año antes, ese mismo tribunal había producido una sentencia según la cual se exoneraba de la culpa a los militares involucrados en los hechos del 11 de abril de 2002, cuando un golpe del Estado forzó la salida del Presidente de su cargo durante dos días. Por esta razón, los parlamentarios del Bloque el Cambio veían con temor la posibilidad de que el quinto miembro, tan duramente debatido en el cuerpo legislativo, fuese electo por el TSJ.

### **Y, finalmente...**

A despecho de unos y a placer de otros, el 25 de agosto terminó el capítulo y se designó a los miembros de la directiva del nuevo CNE.

La ponencia del magistrado Jesús Eduardo Cabrera, escogió a Francisco Carrasquero López como presidente del CNE, mientras que el resto de los miembros principales fueron: Ezequiel Zamora (Vicepresidente), Oscar Battaglini González, Jorge Rodríguez Gómez y Sobella Mejías. Según Iván Rincón, presidente del TSJ, la Sala logró conformar un máximo organismo comicial transparente, para que regule cualquier proceso electoral y las funciones de un Poder tan importante como lo constituye éste.

La Asamblea Nacional, por su parte, otorgó un voto de confianza a la nueva directiva del Consejo Nacional Electoral para que realizará su trabajo, e incluso manifestó la disposición de ratificarla. No obstante, Ameliach reiteró la posición firme de la directiva de la AN en la que consideraban un error que el Tribunal Supremo de Justicia designara a las autoridades del CNE, por ser una competencia exclusiva del Poder Legislativo. Asimismo, aclaró que no se convertirían en un obstáculo: "Yo creo que lo conveniente es dejar actuar a las nuevas autoridades dentro de la libertad de los poderes y permitir que cumplan con la misión asignada".

### **La nueva directiva**

Tras el complejo proceso descrito en páginas precedentes, los directivos del CNE fueron presentados oficialmente, aunque en forma provisoria, ante el país.

**Francisco Carrasquero López (Presidente).** Un personaje que nunca se mencionó como candidato. Es abogado, experto en derecho laboral que entonces contaba 34 años de ejercicio. Fue candidato a magistrado de la Sala Social del TSJ en el año 2000 (propuesto por el MAS y rechazado por el MVR). Vinculado al mundo académico como profesor de la Universidad del Zulia en donde fue decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en dos oportunidades, vicerrector Administrativo y Secretario encargado. También ocupó el rectorado de la Universidad Rafael María Baralt.

Su participación en la política había sido muy limitada hasta su designación como presidente del CNE. Fue fundador del Movimiento al Socialismo (MAS), aunque se había desvinculado de dicha organización hacía más de 10 años.

**Ezequiel Zamora Prestilla (Vicepresidente):** Apoyado por Copei y postulado por la Asociación de Jubilados y Pensionados del CNE. Conoce bien el organismo comicial: en 1977 comenzó su carrera como trabajador en el almacén del antiguo Consejo Supremo Electoral.

Se graduó de abogado y ocupó durante 16 años el cargo de Secretario General del organismo comicial, donde hizo llave con Carlos Delgado Chapellín. En el gobierno de Ramón J. Velásquez fue viceministro de Relaciones Exteriores. En las presidenciales de 1998 fue jefe de campaña de Irene Sáez.

**Oscar Battaglini González.** Apoyado por el MVR y postulado por el Consejo Moral Republicano. Siempre estuvo vinculado al mundo académico, y muy especialmente a la UCV. Es licenciado en Historia (UCV). Magíster en Seguridad y Defensa. Profesor asociado de Sociología y de la escuela de Administración y Contaduría de la Universidad Central de Venezuela (de 1972 a 1974). Miembro de la Comisión de Asesoramiento Académico de la Escuela de Sociología de esta universidad y profesor de las escuelas de Sociología y de Estudios Internacionales.

**Jorge Rodríguez Gómez.** Apoyado por el MVR. Médico con postgrado en Psiquiatría (UCV). Docente del Postgrado de Psiquiatría del Hospital Universitario de Caracas y del Postgrado de Psicología Clínica Comunitaria de la UCAB. Presidente de la Federación de Centros Universitarios y del Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina Luis Razetti. Además es conocido como escritor.

**Sobella Mejías Lizzet.** Apoyada por Acción Democrática y postulada por la Asociación Egresados de la Universidad Santa María. Abogada. Magíster en Ciencias Políticas. Ha hecho carrera dentro del organismo comicial. Secretaria General del Consejo Nacional Electoral en 1993 y 1999. Adjunta del Secretario General del Consejo Supremo Electoral, ahora CSE. Adjunta del Director General de Comisiones del CSE (de 1990 a 1992). Asistente jurídico adscrito a la Consultoría Jurídica del CSE (de 1988 a 1990). Secretaria administrativa del CSE (de 1986 a 1988). Delegada asesora del Centro de Asesoría y Promoción Electoral en San Cruz de la Sierra, Bolivia (1994).

La mayoría de los directores suplentes también tienen trayectoria como funcionarios en el CNE. Son conocidas sus vinculaciones políticas: Esther Gauthier (oficialismo); Tibisay Lucena (oficialismo); Orietta Caponi (oficialismo); Carlos Castillo (oficialismo); Carolina Jaimes Brancatelli (oposición); Manuel Rachadell (oposición); Miriam Kornblith (oposición); Germán Yáñez (oposición); Estefanía de Talavera (Sin vinculación) y, Carlos Aguiar (Sin vinculación).

La sentencia de la Sala Constitucional también designó a William Pacheco como nuevo Secretario General y Andrés Brito consultor jurídico.

Además, los magistrados designaron al Consejo de Participación Política, previsto en la norma Ley del Poder Electoral, como una especie de instancia asesora, para la cual propusieron a varios de los candidatos para presidir este CNE: Teodoro Petkoff, Carlos Delgado Chapellín, Hernán Grisanti Aveledo y Guillermo García Ponce.

Quedaría en manos de esos cinco miembros la responsabilidad de conducir al CNE hasta el año 2005 y, con ello, a los procesos electorales de esta etapa incluyendo el inédito referéndum presidencial.

## Capítulo IV

### Un camino minado: actuar en medio de la crisis

#### La Mesa de Negociación y Acuerdos

Tras los sucesos del 11-A de 2002, el clima de desconfianza entre gobierno y oposición fue aún mayor al vivido durante los años anteriores. Ahora cada parte de la población estimaba que el bando opuesto había asesinado gente. Bajo el clima de tensión que generaban las marchas y contramarchas, las demostraciones de fuerza de cada bando, no se podía lograr un camino efectivo de salida a la crisis. Para hacer más crítica la situación, un grupo de militares vinculados al golpe de Estado del 11 de abril tomó de manera simbólica la Plaza Francia, en Altamira, el 22 de octubre, lo cual fue asumido con franca tranquilidad desde el Gobierno y sólo se respondió a dicha toma con el pronunciamiento de las guarniciones militares, que confirmaron su apoyo al presidente constitucional.

Con la plaza tomada y las intenciones inmutables, el 8 de noviembre de 2002 se inició una serie de reuniones que —aunque el gobierno nunca se mostró de acuerdo con ese nombre y la llamaba Mesa de Diálogo— se denominó Mesa de Negociación y Acuerdos, en la cual participaron como negociadores los representantes de la OEA, el Centro Carter y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). César Gaviria, entonces Secretario General de la OEA, fue el único vocero válido de la mesa. Los demás negociadores tenían carácter técnico. La misión era llegar a acuerdos estableciendo normativas que regulasen las diferencias entre los grupos en pugna y permitiesen el diálogo directo.

Los negociadores de la misión mixta fueron: por la OEA, César Gaviria, Fernando Jaramillo, Roberto Menéndez, Jorge López, Javier Montes y Patricio Carbacho. Del Centro Carter, Francisco Díez; y del PNUD, Antonio Molpeceres.

Estos miembros eran apoyados por Danilo Turk, enviado especial de la ONU; Miguel Ángel Cortés, español, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica; Gustavo Iruegas, mexicano Subsecretario para América Latina y el Caribe; Roger Noriega,

estadounidense, Secretario de Estado Adjunto encargado para el Hemisferio Occidental; José Rocha Paris, portugués, Secretario General del Ministerio de Negocios Extranjeros; Cristóbal Barros, chileno, Viceministro de Relaciones Exteriores; y Gilberto Saboia, brasileño, Subsecretario General de Política Bilateral.

En esta mesa se debían discutir fundamentalmente tres temas:

- La cuestión electoral
- El desarme de la población civil
- La comisión de la verdad acerca de lo acontecido en abril.

Cada grupo nombró a seis representantes, quienes debían, según la oposición, culminar su trabajo el 4 de diciembre o antes; sin embargo, se dedicaron durante seis meses a intentar puntos de acuerdo.

Los representantes gubernamentales fueron José Vicente Rangel, Vicepresidente Ejecutivo; Roy Chaderton Matos, Canciller; María Cristina Iglesias, ministra del Trabajo; Aristóbulo Istúriz, ministro de Educación; Ronald Blanco La Cruz, gobernador del estado Táchira; Nicolás Maduro, diputado a la Asamblea Nacional y Omar Meza Ramírez, asesor jurídico.

La oposición delegó la responsabilidad de su representación a Alejandro Armas, diputado a la Asamblea Nacional, Américo Martín, Timoteo Zambrano (AD); Eduardo Lapi, gobernador del estado Yaracuy; Manuel Cova, secretario general de la Confederación de los Trabajadores de Venezuela (CTV), Rafael Alfonso y como asesor jurídico, Juan Manuel Raffalli.

No obstante, este equipo se completaba con la asesoría de Adolfo Salgueiro, Alberto Quiroga, Corradi, Asdrúbal Aguiar, Carlos Sabino, Cecilia Sosa, Gerson Rebanales, Hermann Escary, Hiram Gaviria, Humberto Calderón Berti, José Luis Betancourt, Manuel Caballero, Marco Trujillo, Brunicelli, Pedro Nikken, Pedro Pablo Aguilar, Pompeyo Márquez, Rafael Huizi Clavier, Rosa Orellana, Simón Alberto Consalvi, Teodoro Petkoff y Tulio Alvarez.

Al comenzar las reuniones, que pasaron de cincuenta, empieza a producirse un mapa de los desacuerdos entre gobierno y oposición. El primero, el más espinoso, quizás, tiene que ver precisamente con el tema refrendario. La oposición plantea el Consultivo mientras que

Gobierno insiste en tratar el Revocatorio.

Pronto se hizo costumbre para los venezolanos que apareciese Gaviria en las pantallas para hacer un reporte de los avances de la mesa, aunque en muchas ocasiones no los había. Pero el 2 de diciembre de 2002, la oposición decide entrar en una dinámica distinta: se declara entonces el paro de los trabajadores. El presidente de la CTV, Carlos Ortega, reunido con otros personajes de oposición, asume el liderazgo y convoca a un paro en el que también participa Fedecámaras y al que pronto se sumaría la alta y media gerencia de Pdvsa, así como un importante grupo de trabajadores que abandona sus puestos de trabajo.

El Gobierno, a pesar de haber denunciado el doble discurso de la oposición que, por un lado aspira a agotar la vía constitucional y por otro apoya a los militares alzados en Altamira, ve el paro como un recio golpe pero no contraataca, y lo más importante: no abandona la mesa de negociaciones. No obstante, debe señalarse que las reuniones se paralizaron durante cuatro días, y sólo se retomaron el día 7 de diciembre, tras los lamentables hechos de la Plaza Francia, en donde murieron varias personas a manos de un pistolero.

El 12 de diciembre la OEA produce, desde Washington, una resolución que plantea, tras una serie de considerandos, *"Respaldar plenamente la institucionalidad democrática y constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo gobierno preside Hugo Chávez Frías, y rechazar categóricamente cualquier intento de golpe de Estado o alteración del orden constitucional venezolano que afecte gravemente el orden democrático".* (<http://www.urru.org/MesaNegociacion>)

Esta resolución forma parte de uno de los 32 documentos que surgieron durante los seis meses que pasó la mesa de negociaciones instalada en Caracas. Finalmente, el 29 de mayo de 2003, se firma un documento llamado "Acuerdo entre la representación del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las organizaciones políticas y de la sociedad civil que la conforman", en el cual las partes se comprometieron a encontrar una solución constitucional, pacífica, democrática y electoral, respetar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Carta

Democrática Interamericana, que declara el derecho de los pueblos a vivir en democracia, obligación de los gobiernos y todos los ciudadanos de promoverla y defenderla.

También es muy importante el reconocimiento que hace la oposición de que el monopolio de la fuerza lo detenta el Estado, a través de la Fuerza Armada Nacional, y las policías.

Pero el punto más importante es el aparte 12: "Las partes, en cumplimiento del objetivo establecido en la Síntesis Operativa para buscar acuerdos con el fin de contribuir a la solución de la crisis del país por la vía electoral, coincidimos en que dicha solución se logra con la aplicación del Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el que se prevé la eventual celebración de referendos revocatorios del mandato de todos los cargos magistraturas de elección popular que han arribado a la mitad del período para el cual fueron elegidos (Gobernadores, Alcaldes, Legisladores Regionales y Diputados a la Asamblea Nacional) o arribarán a dicha mitad en el transcurso de este año, como es el caso del Presidente de la República conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 13 de febrero del 2003". Tales referendos, incluyendo los ya solicitados y los que se solicitaran en adelante, serán posibles si son formalmente requeridos por el número exigido de electores y se aprueban por el Consejo Nacional Electoral, una vez que se establezca que se han cumplido los requisitos constitucionales y legales."

De manera que en ese momento se sella el uso del referendo revocatorio como vía única para desvincular a Chávez del poder, en caso de ganar el referendo.

También se hicieron apartes relativos a la pobreza, la libertad de expresión y toda suerte de hechos relacionados con la política. Posteriormente a la firma de este documento, especialmente hijo dilecto de la mesa, sólo se redactó un nuevo documento en julio, a fin de hacer honor a Alejandro Armas, diputado de oposición, quien murió poco antes, tras una penosa enfermedad. Todos los documentos de la Mesa de Negociación y Acuerdos pueden ser revisados en la página web de la OEA, [www.oas.org](http://www.oas.org).

## **El cumplimiento**

Al constituirse la directiva del Poder Electoral, las expectativas sociales se centraron en

reglamentos: en el cómo hacer un referendo presidencial. Los adversarios del gobierno del presidente Hugo Chávez Frías habían realizado dos intentos para activar el mecanismo de consulta popular, la primera de ellas, llevada a cabo el 02 de febrero de 2003 fecha que escogieron también como punto final de la huelga general iniciada a finales del año 2002.

Para el momento de la recolección, estas firmas carecían ya de validez jurídica: el Tribunal Supremo de Justicia del 22 de enero, consideró que todo referendo consultivo carecía de carácter vinculante, como lo indica la doctrina\*, especialmente porque la Constitución de 1999 prevé el referendo revocatorio. No había espacio —ni el Tribunal Supremo lo consintió— para hacer de un consultivo un plebiscito.

Igualmente, la Sala Electoral decidió que, puesto que no se había llenado aún el extremo legal del cumplimiento de la mitad de período para el cual fue electo, las firmas recogidas en esta misma jornada del 02 de febrero para solicitar el Referendo Revocatorio Presidencial (en caso de que fuera descartado, como fue, el Consultivo) no tenían validez, debido a su anticipación.

En la Mesa de Negociación y Acuerdo se definió el electoral—constitucional como único camino viable para la superación del clima de tensión política existente en Venezuela.

Esto exigía una supervisión detallada del árbitro electoral que, para asegurar la transparencia, debía extenderse hasta el proceso mismo de recolección de las firmas en todo lo referente a su regulación y metodología.

Por ello, la segunda recolección de firmas, llevada adelante con iniciativa, financiamiento y logística de la oposición, el 20 de agosto de 2003 (ya cumplida la mitad del período presidencial) fue invalidada por el CNE el 13 de septiembre del mismo año, en una de las primeras medidas asumidas por la recién nombrada Junta Rectora del Poder Electoral.

Hasta ese momento, los flamantes miembros recién instalados habían recibido el apoyo unánime de la población, así como de los diferentes grupos políticos y de participación en pugna a pesar de que, desde un principio, fueron divididos según la simpatía que profesaran a cada grupo: Jorge Rodríguez y Battaglini asociados al chavismo, mientras que Sobella Mejías y Ezequiel Zamora fueron relacionados con la oposición.

\* Ver Capítulo

Carrasquero, el presidente, estaba considerado como el verdadero garante de la transparencia del proceso venidero.

La paz, sin embargo, no duraría mucho. El 13 de septiembre se anunció que las firmas recogidas previamente por parte de la oposición para convocar el referendo no eran válidas y que el proceso debía realizarse dentro de unas normativas claras y emanadas del CNE.

Igualmente, los rectores anunciaron que se congelaría la solicitud de revocatorio para evaluar las condiciones en que se encontraba el Consejo Nacional Electoral como organismo. Los rectores solicitaron, poco después, doscientos (200) millardos de bolívares para asegurar su funcionamiento.

Aunque paralelamente a este proceso, los sectores políticos también intentaban acceder a revocatorios para algunos diputados, era evidente que la diferencia política real estaba centrada en la presencia o no de Hugo Chávez en el Palacio de Gobierno de Miraflores.

La primera semana de septiembre fue, pues, de grandes conflictos y enfrentamientos, que empezaron a dirigirse cada vez con mayor intensidad hacia Francisco Carrasquero, quien hasta hace sólo una semana atrás había sido considerado una especie de salvador, la esperanza de un país que estaba urgido de una salida a la crisis.

La oposición preparaba el camino para desconocer cualquier decisión que afectase la eventual realización del referendo, en medio de la paranoia colectiva. Cada movimiento de los rectores era evaluado por una sociedad igualmente pugnaz en cada bando.

El primer partido de oposición, ante la suposición de que el CNE se aprestaba a aprobar una normativa para el referendo revocatorio en consonancia con los intereses del Ejecutivo, reaccionaba con declaraciones incendiarias y desafiantes.

Henry Ramos Allup, secretario general de Acción Democrática, enfatizaba que la nueva directiva "tiraría para más nunca" la convocatoria de la consulta, exigiendo requisitos extraordinarios a los solicitantes, y propiciando verificaciones posteriores que le darían al oficialismo la posibilidad de impugnarlas.

Se pretendía conjurar, pues, desde antes de la recolección, la posibilidad de que las firmas y demás requisitos para la solicitud del revocatorio fuesen sujetas a revisión y comprobación por

parte del ente electoral, como si tal aspiración no fuese lógica: si se va a intentar remover al Presidente de su cargo debe verificarse por completo la autenticidad de los documentos usados a tal fin.

El apoyo de los medios de comunicación en la labor de presionar al CNE por medio de la denuncia sistemática fue fundamental para lograr que cualquier disposición del árbitro fuese inmediatamente rechazada por la militancia de oposición.

Incluso se llegó a manifestar diariamente frente a las puertas de la sede principal del ente eleccionario, ubicado entre las torres de El Silencio, frente a la Plaza Caracas.

Una característica de esta etapa fue que los medios vinculados con la oposición recogían sólo las informaciones emanadas por Zamora y Mejías, para luego publicar "El CNE tal o cual cosa". Este comportamiento soslayaba deliberadamente la existencia de otros tres miembros del cuerpo electoral y equiparaba las declaraciones de cada miembro con resoluciones oficiales, al menos para las masas.

Podemos decir que los medios, habiendo asumido el papel de jefatura de la oposición, difundieron una visión parcializada de la política y de la realidad venezolana, empujando a un tiempo hacia el revocatorio pero generando presiones que dificultan la convivencia entre gobierno y oposición.

### **Las reglas del Juego**

A fin de lograr la tan necesaria transparencia del proceso revocatorio desde sus orígenes, el organismo electoral define, el 25 de septiembre de 2003, las Normas para Regular los Procesos de Referendos Revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular RESOLUCIÓN N° 030925-465.

La intención de la nueva normativa no sólo quedaba evidenciada en su nombre sino que estaba clara desde sus primeras líneas.

Así, en su primer Artículo se señala que "La presente Resolución tiene por objeto regular la organización, administración, dirección y vigilancia de todos los actos relativos a los procesos de referendos revocatorios de mandatos de los cargos públicos de elección popular, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela."

En ella, reforzando lo dispuesto por la CN y la LOPE, se señala que la solicitud de revocatorio es extensible a cualquier funcionario público que ocupe un cargo de elección popular una vez transcurrido la mitad de su período y que dicho requerimiento puede ser presentado en cualquier organización política o de ciudadanos debidamente registrados ante el CNE. Igualmente, se establecen los requisitos de dicha solicitud señalándose la misma debe indicar nombre, apellido y cargo que ejerce el funcionario cuyo mandato se pretende revocar, así como la fecha de la toma de posesión efectiva del mismo.

Otro elemento fundamental de esta regulación es lo referente a la previsión de observadores por parte del Consejo Nacional Electoral para el proceso de recolección de firmas (Artículo 20), así como la entrega de las planillas numeradas y foliadas donde aparecerán claramente señalados, el nombre, apellido y cargo del funcionario que se pretende revocar y los datos de las personas que solicitan su salida del cargo: nombre, apellido, cédula de identidad, fecha de nacimiento, circunscripción electoral, firma manuscrita original y huella dactilar... Datos que, en definitiva avalen *"la solicitud de convocatoria de referendo es un acto personalísimo, por lo que no se admitirá poder de representación ni autorización para firmar por otro."* (Artículo 22)

Además de los lapsos en cada una de las partes del revocatorio, esta normativa prevé cuatro días para la recolección de firmas en no más de dos mil setecientos lugares que serán atendidos por el CNE en todo lo correspondiente a su logística y seguridad.

Los procedimientos administrativos, en la totalidad de sus detalles al momento de la apertura y cierre de los centros de recolección de firmas, están indicados en esta regulación, la cual incluye, por supuesto, la revisión de las firmas: el cruce de los datos con el REP, la congruencia entre nombres, apellidos, cédula de identidad y circunscripción electoral, así como la autenticidad de la firma autógrafa.

Finalmente, deja muy en claro su acatamiento de la norma constitucional: si tras esta revisión el CNE dictaminara la recolección de más del 20 por ciento de los votantes, se procedería en un lapso no mayor de 97 días la celebración del revocatorio.

## Cuando las reglas no bastan

En cualquier caso, el anuncio de la desestimación de las firmas fue acatado a regañadientes por parte de la oposición, pero el Bloque Democrático –ala radical de la misma– convocaba insistente a la desobediencia civil, argumentando que el Presidente de la República no iba a permitir la realización del referendo y que no quedaba otra vía que la de forzar su salida. Incluso llegaron a manifestar en la sede de la Coordinadora Democrática para exigir que se unieran a su tesis.

Ante la normativa generada por el CNE, Jesús Méndez Quijada, vocero de la Coordinadora Democrática, dijo que "no discutirán los Artículos del documento elaborado por el CNE por cuanto consideran que éste, en su totalidad, está destinado a dificultar y obstruir la consulta refrendaria." (El Nacional, 18/09/2003)

Y es que los nuevos representantes del Poder Electoral, al ser divididos en bandos se hicieron acreedores de los mismos odios y simpatías que los políticos de oficio. Es decir, los medios de comunicación social, las ONGs, la Conferencia Episcopal Venezolana, los partidos políticos e incluso representantes de gobiernos de otros países atacaron o protegieron a los directivos según sus intereses.

El 17 de septiembre, la editorial de El Nacional señalaba que se han cometido excesos contra el CNE, y aún no se cumplía un mes de la designación de los nuevos rectores.

Pero, el daño a la imagen de la nueva directiva ya estaba hecho. El comportamiento del grueso de los diarios del país y de la gran mayoría de los medios audiovisuales intentaba proyectar una imagen de desorden en el ente rector, así como la matriz de opinión según la cual había una alianza entre el sector gobernante y el árbitro electoral.

Jorge Olavarriá, notable historiador y analista, quien fuese en vida un duro crítico de las acciones del gobierno y de lo que él llamaba "los disparates de la oposición" manifestó que ésta parecía estar atrasando la realización del referendo para atormentar a sus seguidores y forzar una salida violenta, un estallido social que desencadenase situaciones muy difíciles de controlar.

## Capítulo V

### ¿Podría convocarse el Revocatorio Presidencial?

Esta pregunta se respondería sólo con la recolección de firmas que determinaría, en rigor, si tenían electorado suficiente para ello. En todos los procesos electorales desde 1998, la oposición había obtenido cerca del 40% de los votos contra 60% del chavismo.

Sin embargo, en el año 2000 agotaron la vía electoral y, de ahí en adelante, recurrieron a otros mecanismos para lograr la salida del Presidente pasando por los paros escalonados, la intentona golpista del 11 de abril, el paro de diciembre de 2002 y la paralización de Pdvsa, la estatal industria petrolera.

Con ello y, sobre todo tras el paro, la oposición había perdido simpatías, así que existía la posibilidad de que se hubiese debilitado al punto de no reunir las firmas del 20% del electorado.

El 11 de noviembre, el CNE entregó a los miembros del Bloque de Prensa, así como a los dueños de las televisoras, un proyecto con las normas de publicidad y propaganda que deberían regir tanto en la etapa de búsqueda de firmas como en la campaña para el referendo revocatorio, limitándose el espacio que se podía dedicar a las campañas.

Esta medida fue necesaria para que los medios no pudiesen formar cartel alrededor de la opción opositora, bloqueando las "cuñas" a favor del gobierno. Del mismo modo, fue posible ver publicidad en contra del gobierno en el canal 8, estatal.

Cumplidas todas las prerrogativas que se había dado a sí misma la nueva directiva del CNE en el plano organizativo y, establecido el marco que podría controlar y despejar las dudas sobre el proceso, se estudiaban prolíjamente las solicitudes para activar procesos revocatorios.

Entre tanto, el CNE requería poner a punto su maquinaria, para lo cual se necesitaba toda una preparación técnica y de actualización que constituiría, a la postre, la otra gran dificultad que enfrentaba el CNE.

Según el Artículo 72 de la CRBV, el 20% de los electores de un circuito electoral puede solicitar un referendo revocatorio. Siendo Venezuela entera el circuito correspondiente al Presidente de

la República, se necesitaba el 20% de todo el Registro Electoral.

Se planteó, pues, la necesidad de actualizar la base de datos del Registro Electoral Permanente en vista de que no había habido elecciones nacionales desde el año 2000 y, por tanto, no estaba claro cuál era la base para el 20%. En resumen, no se sabía cuántas firmas se requerían en realidad.

La oposición argumentó que ese proceso buscaba alejar el referendo: la actualización haría crecer el número de electores, aumentando el número de las firmas a recoger y dificultando la recolección.

El sector oficialista, por su parte, defendió la actualización argumentando que si ellos (la oposición) pretendían ganar el RRP debían, con facilidad, recolectar la quinta parte de los totales votos posibles.

Este argumento resultó, a la postre, incontestable, máxime si se toma en cuenta que la oposición había recogido 4 millones de firmas anteriormente, según lo habían señalado sus propios voceros.

Era, entonces, menester encontrar la base: el 100% de los electores.

### **Preparación de las bases para la recolección**

Entre el 15 de octubre y el 19 de diciembre el CNE dispuso un total de 435 centros en todo el país, muchos de ellos móviles, para realizar la actualización del registro. Igualmente debió determinarse cómo se realizaría una elección tan importante.

Tomando en cuenta que para todos era fundamental que no hubiese asomo de duda con respecto a los resultados, el CNE determinó que las elecciones serían automatizadas al igual que las últimas elecciones presidenciales realizadas en 1998 y en el 2000, respectivamente. Esta decisión se tomó con bastante antelación: el 25 de septiembre, en el CNE se aprobó el reglamento para la realización del Referendo Revocatorio Presidencial.

En este reglamento se estableció la automatización del proceso, la colocación de 2.700 centros de recolección de firmas y la verificación exhaustiva de los datos, con la aprobación unánime de la directiva. Había también fecha tentativa para el revocatorio: 29 de febrero.

Carrasquero anunció, por su parte, que las planillas para recoger las firmas serían producidas por el mismo CNE y estarían seriadas, precisando además que sería incorporada la huella dactilar del firmante.

Este tema de la huella generaría no pocas protestas en el sector opositor, quien expresó su inconformidad con un doble sistema de identificación: si se había firmado, no hacía falta la huella. Como parte de la campaña de descrédito los medios difundieron que la decisión de exigir la huella digital perseguía dificultar el proceso y, paralelamente, facilitar al gobierno una base de datos para atacar, reprimir o acosar a los firmantes.

### **El precio de las decisiones**

Pero la fecha tentativa no tardaría en aplazarse. La decisión de automatizar todo el proceso presentó una nueva dificultad: las máquinas de votación utilizadas en procesos anteriores requerían de un nuevo *software* para ser utilizadas en el venidero referendo (en el caso de que lo hubiese) y ello implicaba contratar a la empresa española Indra, seleccionada para los procesos ya mencionados del 98 y el 2000.

Según Jorge Rodríguez, ello significaba una dependencia inmensa del sistema electoral venezolano con respecto a Indra: prácticamente se trataba de poner en manos de una sola empresa la democracia de nuestro país.

Para enero de 2004, aunque estaban en puja Tecosa, Diebold, Indra y SBC (Smartmatic–Bizta–Cantv), la situación de este asunto se reducía a elegir entre Indra y SBC. Este último consorcio mantenía sedes en EEUU, México y Venezuela, y ofrecía como principal oferta la automatización total del proceso de votación y escrutinio, en contraposición a la tecnología de Indra, que sólo automatizaba el escrutinio y requería tarjetones, con lo que el votante debía seguir usando el tradicional bolígrafo.

A estas alturas no sobraba el tiempo. Siendo una licitación un proceso sumamente lento y complejo, se decidió utilizar el sistema de asignación directa. Smartmatic–Bizta había presentado su oferta el 10 de diciembre de 2003, lo que propició una reunión entre representantes de la empresa y Jorge Rodríguez. En dicha oportunidad, Antonio Mujica,

presidente de Smartmatic, precisó que la oferta incluía los revocatorios, si fuesen convocados, los procesos regionales del calendario electoral de 2004.

Indra, que había realizado exitosamente siete procesos electorales en el país, presentó una oferta mucho más baja que las de procesos anteriores, 30 millones de dólares.

Al mismo tiempo un expediente que manejaba el rector Jorge Rodríguez planteaba la posibilidad de que Indra hubiese vendido máquinas con sobreprecio al Estado en ocasiones anteriores. Se detectó que unas máquinas electorales vendidas en Toronto costaron dos mil dólares cada una, mientras que Venezuela las adquirió por 8 mil cada una.

De manera que el consorcio SBC (Smartmatic–Bizta–Cantv) ganó el derecho a proveer una plataforma tecnológica para el referendo, que se llevaría a cabo por medio del sistema *touch screen*: las opciones estarían en una pantalla y bastaría con presionar la opción elegida para sufragar. Este anuncio se hizo el 17 de febrero.

Tras este paso, la máquina imprimiría en una papeleta la opción elegida y cada votante podría ver qué se había registrado. Luego las papeletas se introducirían en cajas que, tras el fin de las votaciones, serían selladas y sólo abiertas para ser auditadas, en caso de que fuese necesario. Ese mismo día el rector Rodríguez, presidente de la Junta Electoral, explicó que la oferta convenía a la República, entre otras cosas, porque ponía punto final a la dependencia tecnológica respecto a Indra y a ES&S.

Poco antes, el 15 de febrero, el CNE había anunciado que entre el 10 y el 15 de marzo se sabría si el referendo se llevaría a cabo o no. "Si el directorio publica la lista de los firmantes el 1º de marzo, el período de reparos podría abrirse el 2 de marzo" declaró Jorge Rodríguez; "Entre el 7 y el 10 de marzo, el organismo comicial debería tomar una decisión sobre los reparos".

El veredicto definitivo, en consecuencia, podría ser emitido el 15 de marzo. Ello permitiría ubicar la fecha de los eventuales revocatorios entre el 7 y el 15 de junio.

La decisión de utilizar el método de adjudicación para escoger la empresa encargada de la automatización también fue usada por la oposición para denostar al CNE, puesto que se planteó que se trataba de un artificio para poner en manos de personas cercanas al gobierno la responsabilidad de las elecciones.

Así que, tras varios años de denuncias y acusaciones contra Indra, ahora tal empresa era defendida con vehemencia, mientras que el nuevo latigillo de los medios para atacar a la directiva del CNE era el consorcio SBC.

El precedente caso formaba parte de la crisis que atravesaba el CNE al estar tan dividido como el mismo país y, al mismo tiempo, bombardeado por los medios y presionado por la opinión pública. Es decir que el poder electoral tampoco escapa a las tendencias que dominan absolutamente el escenario político nacional.

### **Un proceso abierto al mundo**

Hemos dicho que cada sector desconfiaba tremadamente de los rectores electorales a quienes consideraban de tendencia contraria. El único atenuante, en cuanto a la confianza, fue el anuncio de que habría observadores internacionales en el proceso. Esto se hizo el 5 de diciembre, cuando Jorge Rodríguez precisó la asistencia del Centro Carter y la Secretaría General de la OEA.

Este anuncio cambió el tono de las declaraciones de los políticos que insistentemente atacaban al CNE, quienes dejaron de lado ese discurso para apoyarse en otro: son los observadores internacionales los garantes de la transparencia del referendo. Ya no lo es Francisco Carrasquero.

La observación internacional llenó de esperanza al sector opositor, que dudaba de la transparencia del proceso, sospecha explicable si consideramos el bombardeo desinformativo al que estaban sometidos. También dudaban de que, en caso de resultar vencedores, el presidente Chávez accediese a entregar el mandato.

Algunos sostienen que en tal caso, Chávez desconocería los resultados.

De modo que la credibilidad se había trasladado a los observadores internacionales, máxime porque el Secretario General de la OEA, César Gaviria, se instaló en Venezuela durante una prolongada temporada previa al referendo con el fin de lograr una salida electoral, constitucional y pacífica a la crisis.

En caso de una negativa por parte del Presidente de la República en reconocer un resultado adverso, la oposición confiaba en que una sanción de la OEA sería inminente.

En resumen, para llegar al referendo, un derecho de todos los venezolanos, se debió recorrer un camino complejo que requirió—como suele pasar para un evento que jamás se había realizado— la creación de normativas, definición de patrones básicos de trabajo, educación de los firmantes para garantizar la transparencia y ejecutar cada paso con exactitud.

Cualquier falla del árbitro invalidaría todo ese camino y abriría las puertas a un escenario más grave: una salida no constitucional, insurreccional o, incluso, una guerra civil.

## Capítulo VI

### El tercer Intento

Una vez aprobada la mencionada normativa en torno a la recolección de firmas, la oposición venezolana hubo de incorporar las condiciones que la misma contemplaba en su tercer intento para solicitar la revocatoria del presidente Hugo Chávez Frías.

El 29 de noviembre, el sector opositor inició un nuevo proceso de recolección, esta vez —al contrario de las anteriores— cumpliendo con todos los extremos legales y bajo supervisión directa del órgano rector, como él mismo lo había establecido en la normativa respectiva.

Paralelamente, se manejaba el referendo de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional por lo cual, en esta misma fecha, hubo también recolección de firmas para los simpatizantes del gobierno con intenciones de revocar a diputados opositores.

En esa oportunidad llevaron adelante la jornada de recolección de firmas que, según la Coordinadora Democrática, les permitió obtener 3,8 millones de rúbricas.

Tras la entrega de las firmas, la ley y normativa contemplan un período para la verificación de las mismas. Iniciado este compás de espera, partidarios del gobierno comienzan a hacer denuncias sobre irregularidades en la obtención de las rúbricas, así como duras críticas expresadas contra el árbitro electoral por la oposición y los medios de comunicación<sup>5</sup>. Todo esto calentaría nuevamente el escenario político agregando un mayor peso y expectativa al proceso de verificación de las firmas.

#### Las planas

Uno de los elementos no contemplados por el instrumento legal que regula la recolección de firmas fue la asistencia que, en algunos casos, se realizó a los firmantes al momento del llenado de la planilla y que, más adelante, se convertiría en la controversia de las llamadas planillas de caligrafía similar o planas.

<sup>5</sup> García, Luis Brito. Los medios contra el árbitro electoral. Ministerio de Comunicación e Información. 1995.

Mucho antes de la publicación oficial de los resultados de la verificación (02 de marzo de 2004) se conocía que del total de 3.086.013 rúbricas recogidas por la oposición, 1.832.493 eran válidas y 876.017 estaban bajo observación por haber presentado caligrafía similar. Se inició de este modo un debate en torno a este tema a través de los medios de comunicación.

Por un lado los solicitantes del revocatorio argumentaban que una norma que impidiera la asistencia al momento del llenado de las planillas no podía ser aplicada con carácter retroactivo, tesis compartida por la OEA y el Centro Carter.

Por el otro, las denuncias recogidas por los partidarios del gobierno los llevaron a esgrimir la tesis de considerar las planillas planas como inválidas sin posibilidad de ser ratificadas, es decir, sin la posibilidad de ser sometidas a proceso de corroboración o impugnación por parte de la persona firmante en el llamado *periodo de reparos*.

Podría considerarse que, iniciado el 2004, el tema de las planillas planas calentó nuevamente el escenario político pese a los intentos constantes realizados por el CNE de conseguir una solución consensuada entre ambas partes<sup>6</sup> antes de hacer el anuncio oficial de los resultados de las auditorías.

De seguir la tesis de los partidarios del gobierno, quedaba cerrado el camino a la celebración del revocatorio. De validar las firmas tal y como solicitaba la oposición, las denuncias de fraude no serían atendidas, lo que hubiera generado más dificultades en el proceso y hubiera llenado de duda razonable el evento electoral.

Para el 27 de febrero se define un método para los reparos que, acogido por la normativa legal, permitiese la realización de los mismos del modo más idóneo para ambas partes.

Como nos indicó Andrés Eloy Brito, Consultor Jurídico del CNE, no es posible que ningún mecanismo legal —entre ellas las Normas para Regular los Procesos de Referéndum y Revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular RESOLUCIÓN N° 030925-465. 25 de septiembre de 2003 del CNE— contemplase todo lo que pudiese ocurrir en el campo, como lo demostró con las "firmas planas"; pero fue sobre la base de esta normativa legal y a la consulta con las partes desde donde el CNE elaboró el método para el reparo.

<sup>6</sup> En el CNE buscan concilio. Diario Últimas Noticias. Jueves 01 de abril de 2004.

## Los reparos

Con el anuncio de los resultados de las auditorías de las firmas, el 02 de marzo de 2004, el CNE convoca al mismo tiempo a la realización de los reparos, cuya definición y metodología se iría pautando al tiempo que se difundirían las listas de las personas que deberían asistir a ellos.

Para el 01 de abril el CNE se reúne con la Coordinadora Democrática y representantes de la coalición de Gobierno a fin de revisar la propuesta metodológica y definir las fechas tentativas para la realización de los reparos en 2 mil 700 mesas.

Los materiales y la logística estarían a cargo del CNE, a través del uso de los cuadernos de votación, que serían transcriptos a las bases de datos de cada mesa al final de la jornada. Los testigos serían responsables de la elaboración de actas al cierre y el Plan República estaría presente para brindar seguridad a este proceso.

En la redacción final del instructivo de los reparos jugó un papel sumamente importante la participación de los dos grupos políticos: sus aportes, sus ideas y argumentaciones fueron tomados en consideración.

Entre el 14 al 16 de mayo se realizan los reparos y el resultado de esta jornada resultó en la inclusión de 571 mil 150 firmas. De este modo se llegó a un total de 2 millones 472 mil 821 firmas validadas<sup>7</sup>.

El 09 de junio se convoca a la celebración del revocatorio presidencial. Sin embargo, otros obstáculos se interponen en el camino hacia el revocatorio del 15 de agosto.

## Escenario refrendario

Algunos temas, vinculados con la realización del RRP y sus detalles, cobraron alguna fuerza en la opinión pública, especialmente dentro del sector opositor, toda vez que la posibilidad del revocatorio y las primeras disposiciones del CNE se hicieron públicas.

Veamos algunos de estos tópicos sobre los que se centró la atención y que fueron conformando el escenario que caracterizaría el proceso referendario.

Para la primera quincena de junio el tema de las auditorías en caliente saltará al debate público.

<sup>7</sup> Durán, Lenny. CNE estudia convocar mañana a revocatorio. Diario Últimas Noticias. Domingo 06 de junio de 2004.

Según los representantes de la oposición era un requisito para lograr la transparencia en el proceso.

Sin embargo, esta solicitud no consideraba la demora que eso implicaría al revocatorio. El clima de expectativas fraguadas con la convocatoria exigía al órgano electoral un pronunciamiento rápido y claro de los resultados en el menor tiempo posible, condición únicamente alcanzable a través de la automatización y transmisión inmediata de los datos. Sin embargo, se atendió la solicitud de auditoría, y se estableció un sistema de *auditorías en caliente y muestreo* en sólo algunos centros de votación.

La presión por la depuración del Registro Electoral, tema importante antes de la realización del revocatorio, llegó involucrar a otros poderes. Es así como el 29 de junio el TSJ ordena al CNE depurar el REP.

Esta depuración estaría finalizada el 29 de julio. El problema fundamental de este proceso realizado en el REP residía en que el mismo fue heredado de gestiones pasadas y sólo logrando la depuración era una garantía necesaria para la concreción de un proceso transparente. El empleo de las máquinas captahuellas sentaría un registro de mayor confiabilidad en el futuro.

La desconcentración de electores de las mesas de votación fue también una decisión que generó la atención pública. El interés de "democratizar el voto" a través de la desconcentración se interpretó en no pocas oportunidades como una maniobra para evitar la asistencia de militantes de la oposición. Las reiteradas denuncias fueron atendidas y, en interés de lograr un proceso refrendario más rápido, esta desconcentración fue llevada adelante.

Previo al proceso refrendario, el empleo de las máquinas de votación no sufrió críticas. A su vez, demuestra la normalidad con que fue acogido por los medios de comunicación las diversas auditorías electrónicas.

El viernes 11 de julio se realiza en Charallave, con presencia de los medios, la auditoría de las máquinas de votación. El 14 de julio el CNE firma el contrato con Smartmatic. Se efectúan la primera prueba del revocatorio el 18 de julio y la primera prueba de la transmisión de la data el 22 de julio.

## BIBLIOGRAFÍA

Botía, Alejandro. Reunión decisiva en el CNE: o corren o se encaraman. Diario Últimas Noticias. Sábado 03 de abril de 2004.

Botía, Alejandro. Democratizar el ejercicio del voto busca el CNE. Diario Últimas Noticias. Miércoles 23 de junio de 2004.

CNE. Normas para Regular los Procesos de Referendos Revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular RESOLUCIÓN N° 030925465. 25 de septiembre de 2003.

Carquez, Celina. CNE y CD palabrearon reparos por 3 días en 2.700 centros. Diario Últimas Noticias. Jueves 01 de abril de 2004.

Carquez, Celina. CNE practicó cirugía mayor al reglamento de reparos. Diario Últimas Noticias. Sábado 17 de abril de 2004.

Carquez, Celina. CNE entregó base de datos. Diario Últimas Noticias. Sábado 24 de abril de 2004.

Carquez, Celina. CNE flexibilizó instructivo de reparos. Diario Últimas Noticias. Martes 04 de Mayo de 2004.

Durán, Lenny. CNE busca consenso político para planas. Diario Últimas Noticias. Domingo 22 de febrero de 2004.

Durán, Lenny. CNE sin humo blanco sobre planillas de igual caligrafía. Diario Últimas Noticias. Lunes 23 de febrero de 2004.

Durán, Lenny. CNE estudia convocar mañana a revocatorio. Diario Últimas Noticias. Domingo 06

de junio de 2004.

García, Luis Brito. Los medios contra el árbitro electoral. Ministerio de Comunicación e Información. 2005.

Rojas, Eligio. TSJ dicta pautas al CNE para depurar Registro Electoral. Diario Últimas Noticias. Miércoles 30 de junio de 2004.

Santamaría Durán, Jesús. Carter duda que el CNE pueda cumplir los lapsos. Diario Últimas Noticias. Miércoles 28 de enero de 2004.

Santamaría Durán, Jesús. CNE y Cantv acordaron seguridad en transmisión. Diario Últimas Noticias. Viernes 06 de agosto de 2004.

CNE: Electores reubicados serán notificados. Diario Últimas Noticias. Domingo 04 de julio 2004.

CNE: A reparo planillas planas. Diario Últimas Noticias. 25 de febrero de 2004.

En el CNE buscan concilio. Diario Últimas Noticias. Jueves 01 de abril de 2004.

## **LIBRO II**

### **Los pasos del Referendo Revocatorio Presidencial**

## **Capítulo I**

### **Preparación, ordenación y ejecución del Referendo Revocatorio Presidencial del 15 de agosto de 2004**

#### **Composición del Registro Electoral**

Como en todo proceso comicial, para el Referendo Revocatorio Presidencial se abrió el Registro Electoral Permanente (REP) para la actualización de los datos de los electores inscritos y con el fin de que los nuevos votantes pudieran registrarse.

Este proceso se inició el 15 de junio y cerró el 10 de julio de 2004. Mientras duró esta actualización del REP se presentaron 2.757.423 nuevas solicitudes de inscripción; 92.565 electores actualizaron sus datos; y 1.350.637 personas fueron reubicadas.

Posterior al cierre del Registro Electoral Permanente, el Consejo Nacional Electoral (CNE) comenzó el proceso de depuración de la base de datos, evaluando los inscritos según los siguientes parámetros: verificando la cédula de identidad, con el fin de que el elector no estuviese inscrito más de una vez o fuese extranjero; e, igualmente, verificando las actas de defunción para dar de baja a aquellos electores fallecidos y que aún continuasen en la base de datos.

Según cifras oficiales del CNE, para el referendo revocatorio el REP estaba constituido por 14.037.899 electores inscritos. De éstos, 13.987.311 venezolanos votarían en el país; siendo los estados con mayor número de electores: Zulia con 1.698.192 votantes; Miranda contando 1.487.107 electores; Distrito Capital con un total de 1.331.272 inscritos; Carabobo con 1.113.967 votantes; Lara con 904.455 y Aragua con 850.403 posibles sufragistas<sup>8</sup>.

Del total de inscritos en el REP, 50 mil 588 personas estaban inscritas para votar en el exterior, lo que representó un incremento del 60% con respecto a los comicios anteriores.

Los países con mayor número de electores venezolanos era, a la fecha, Estados Unidos de Norteamérica, donde estaban registrados 25 mil 984 electores y España con 8 mil 071 votantes. De los países de Sudamérica, Colombia contaba con la mayor cantidad de votantes

<sup>8</sup> Ver anexo XX Infraestructura Electoral, Referendo Revocatorio Presidencial, 15 de agosto de 2004.

inscritos, con 1 mil 912 electores.

En atención al incremento presentado en el Registro Electoral Permanente tanto en elecciones generales realizadas en julio del año 2000<sup>9</sup> como para el Referendo Revocatorio, también, al colapso predecible de las mesas de votación abiertas hasta el momento en el país, incrementó el número de éstas para poder abarcar la demanda de los nuevos votantes.

Del total de mesas existentes antes del referendo, había 12 mil 052 ubicadas en 8 mil 3 centros de votación, y el número se llevó a 12 mil 351 mesas, lo que significó un incremento de 299 mesas distribuidas en 8 mil 394 centros.

Con ello, el Consejo Nacional Electoral comenzaba a cumplir su anunciada intención de desconcentrar los procesos de votación, incrementando el número de centros, especialmente en las barriadas populares, en un intento de propiciar una mayor participación a través del voto en estos sectores, tradicionalmente con importantes cifras de abstención.

### La pregunta para el Referendo Revocatorio

Según el Artículo 42 de las *Normas para regular los procesos de referéndum revocatorio de mandatos de cargos de elección popular*<sup>10</sup>, el Consejo Nacional Electoral elaboró la pregunta de acuerdo al Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

A tal fin, la Consultoría Jurídica del ente comicial presentó 3 alternativas de preguntas a los rectores del CNE. La primera opción buscaba obtener alternativas de respuestas simples, es decir, preguntas donde la selección fuese "Sí" y "No"; la segunda con respuestas de selección múltiple y la tercera opción sería similar a las preguntas utilizadas en plebiscitos, con un sistema de voto por colores.

Buscando la pregunta que facilitara el proceso comicial y que representara de manera más fiel los intereses del país, se decidió que la alternativa que mejor se adaptaba a estos requisitos era la de selección simple.

La pregunta para el Referendo Revocatorio quedaría constituida entonces de la siguiente manera. "¿Está usted de acuerdo con dejar sin efecto el mandato popular otorgado mediante elecciones democráticas legítimas al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el actual período presidencial?".

Según disposición del CNE, la opción de respuesta número 1 fue: "NO" y la número 2 "SI"; colocando el "NO" a la izquierda y el "SI" a la derecha.

<sup>9</sup> Estas elecciones fueron consecuencia de la aprobación de la nueva Constitución de diciembre del 1999. Los cambios en la misma eran tan trascendentales y profundos que todos los poderes debían ser legitimados, incluyendo aquellos de elección popular. Se sometieron a elecciones en un mismo año electoral —cosa que tenía casi 10 años sin ocurrir— las instancias locales, municipales, estatales y nacionales de los poderes Legislativo y Ejecutivo, incluyendo una nueva elección para el Presidente de la República.

<sup>10</sup> Para ver las Normas para regular los procesos de Referéndum Revocatorio de mandatos de cargos de elección popular, ir a Anexo

## **Capítulo II**

### **Constitución de las mesas de Referendo para los actos de votación**

#### **Instalación y composición de las mesas electorales**

Según el Artículo 6 de las *Normas para la instalación y constitución de las mesas de referendo*<sup>11</sup>; éstas son un organismo electoral subalterno que tiene como objetivo celebrar los actos de votación y escrutinio, "atendiendo a los principios de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficacia".

Estas mismas normas establecen que las mesas estarán integradas por cinco miembros principales y un secretario y, en aquellos casos en que funcionen con el sistema automatizado, se contará además con un operador de máquina. Los miembros principales, el secretario, así como los suplentes deberán ser venezolanos, electores, y no estar inhabilitados física o legalmente.

La selección de los miembros de mesa se hizo por sorteo aleatorio sobre la base de datos del registro electoral, dividiéndola en tres listas:

- a) la primera correspondiente a los ciudadanos que se desempeñan como docentes,
- b) la segunda, para estudiantes y,
- c) la tercera, son los electores que tienen profesiones distintas a las ya mencionadas.

Se seleccionó a 216 mil personas para actuar como miembros de mesa, 72 mil para miembros principales y secretarios, y el resto como miembros suplentes. Cada uno fue entrenado para cumplir sus funciones, atendiendo al *Manual de Funcionamiento para la Mesa de Referendo Revocatorio Presidencial*.

Entre las principales funciones de los miembros de mesas podemos referir: realizar los actos de instalación y constitución de la mesa; los actos de votación y escrutinio; firmar las actas de instalación y recepción de material, de constitución y votación, de inicialización en cero de las máquinas automatizadas, de escrutinios y, en el caso de la mesa del referendo con sistema

<sup>11</sup> Ver anexo no. XX Normas para la instalación y constitución de la mesa de Referendo y para los actos de votación y de Escrutinio de los Referendos Revocatorios de mandatos de cargos de elección popular

manual, el acta del número de boletas depositadas, así como informar a los electores sobre la forma y el procedimiento de votación, entre otras atribuciones<sup>12</sup>.

En cada mesa de referendo se contó con la participación de dos testigos principales o sus respectivos suplentes, uno por cada opción refrendaria. Los testigos tenían las siguientes atribuciones: presenciar la instalación de la mesa de referendo, presenciar —durante el lapso de votación— el desarrollo de los sufragios y el cierre de las mesas; formular observaciones cuando lo considerase necesario y firmar las actas de instalación, constitución y escrutinio.

### Voto automatizado vs. voto manual

El CNE, según disposición del Artículo 7 de las *Normas para la Instalación de Mesas*<sup>13</sup>, detenta la potestad de determinar el número de mesas que funcionarán con sistema automatizado y cuáles con el sistema manual. Las mesas que trabajen con el sistema automatizado contarán hasta con 3 máquinas de votación y a cada máquina le corresponde un cuaderno de votación.

Para el referendo revocatorio se abrieron 8 mil 279 centros de votación, incluyendo 115 en exterior. De éstos, 4 mil 766 fueron automatizados y 3 mil 513 mesas eran manuales.

Las entidades federales que concentraron la mayor cantidad de centros donde se emplearon máquinas con tecnología *touch screen* fueron: Zulia con 703 centros; Miranda contaba con 637; mientras que en el Distrito Capital se encontraban 542 centros de este tipo.

Del total de electores inscritos para participar en el RRP, 12.451.930 ciudadanos pudieron ejercer su derecho al voto con las máquinas automatizadas, lo cual representó el 88,70% del total del padrón electoral. Las personas que ejercieron el voto de manera manual sumaron 1.585.969 electores, equivalente al 11,30% del total del registro electoral. En este número también se incluyeron los electores que se encontraban fuera de Venezuela.

Como ya se ha señalado, no todos los centros pudieron ser automatizados. La razón por la cual efectuó el voto manual en algunas regiones y mesas obedece a centros de votación alejados

de los cascos urbanos, en los cuales se dificulta, por razones de transporte, inseguridad y/o infraestructura de servicios (principalmente a la ausencia de conexión telefónica) la instalación de las máquinas de automatización.

Igualmente, previendo posibles desperfectos en las máquinas de votación automatizadas, los rectores CNE autorizaron el voto manual si se hubiese presentado desperfectos irreparables de los equipos de votación SAES-300 y el proceso se hubiese paralizado por más de 90 minutos.

### Los cuadernos de votación

Los cuadernos de votación son un instrumento que usa el CNE para conocer, en los actos de votación, el total de electores que participaron.

Para ello, los mismos cuentan con la cédula de identidad, el nombre completo del elector, y luego de haber votado, el ciudadano coloca su firma y la huella dactilar, mientras los miembros de mesa colocan “VOTO” o “NO VOTO” según sea el caso. De esta manera no sólo se asegura conocer el número de votantes sino que, además, sirve de herramienta para evitar que un mismo elector vote dos veces.

Los cuadernos de votación se imprimen para el total de electores. Para el referendo revocatorio se realizaron un total de 23.873 cuadernos de votación.

Frente a la posibilidad —más allá de todas las precauciones y cuidados— de que alguna máquina de votación tuviera que pararse por un desperfecto irreparable o que alguna máquina llegase a su capacidad máxima, el organismo comicial imprimió 4.500.000 boletas: el 30% del padrón electoral para la fecha, asegurándose de esta manera que todos los electores ejerciesen su derecho al voto.

<sup>12</sup> Ver anexo XX *ibidem*, Artículo no. 14

<sup>13</sup> *Ibidem*, Artículo 7

## Capítulo III

### Un elector - Un voto

#### Unidades Automatizadas de Votación

Según los Artículos 153 y siguientes y No. 175 de la *Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política* los actos de escrutinio y totalización de las elecciones serán automatizados<sup>14</sup>. Siguiendo entonces estas disposiciones, el CNE empezó el proceso de licitación de las compañías, en los cuales se especificaron los aspectos financieros, técnicos, experiencias en otros comicios a nivel internacional que debían requerir las empresas postulantes.

Bajo estos preceptos, licitaron para la adquisición de las máquinas de automatización las empresas Tecosa, Indra, Deibol y el Consorcio SBC.

Para la selección de la empresa que, finalmente, realizaría el proceso, se establecieron cuatro parámetros de evaluación a ser considerados: la transferencia tecnológica que ofrecía la compañía, lo cual aseguraba la independencia del CNE en el área tecnológica para futuros comicios electorales; la automatización de voto (anteriormente las máquinas que se usaban para las elecciones eran lectoras ópticas y el voto se efectuaba en las boletas electorales); la seguridad y posibilidad de hacer auditorías a las máquinas y por último, las características del hardware o máquina de automatización.

Validando todos estos criterios, finalmente se seleccionó para la adquisición de las máquinas de automatización votación Olivetti, modelo SAES-300, al Consorcio SBC, conformado por las compañías Smartmatic, Bizta y Cantv.

Atendiendo a los parámetros de evaluación, las características de las máquinas ofrecidas por el consorcio ganador fueron las siguientes:

<sup>14</sup> Ver anexo X y X Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y Normas para Regular los Procesos de Referendo y Licitatorio de Mandatos de Cargos de Elección Popular

A) Transferencia tecnológica: el Consorcio SBC transfirió al CNE la plataforma tecnológica de las máquinas, que incluye los equipos de votación, los códigos fuentes, sistemas de respaldo y la energía para 50% de los equipos, **software**, documentación técnica y el adiestramiento del personal.

B) Automatización del voto: estas máquinas garantizaron la posibilidad de ejercer el voto en su propia máquina, sin usar las boletas electorales. Por otro lado la automatización se realizó durante todo el proceso, desde el acto de votación, transmisión, escrutinios y totalización. Las máquinas, una vez efectuado el voto, imprimían un comprobante mediante el cual el votante podía verificar la elección que había realizado. Si estaba de acuerdo depositaba la papeleta o comprobante en la urna electoral, asegurando por un lado la transparencia del voto automatizado; y permitiendo, por el otro, que al momento de auditar se pudiera comprobar los resultados de la totalización de cada máquina con los resultados de las papeletas depositadas en las urnas.

C) Seguridad y auditabilidad: con respecto a la seguridad del proceso, ésta iba de la certificación del **software** hasta la data y la transmisión.

Uno de los puntos donde había mayor posibilidad de interferencia era en la transmisión de los votos. Por este motivo el CNE, conjuntamente con el consorcio SBC, encriptó la data que se enviaba a los centros de totalización, bajo las políticas más actualizadas de encriptamiento. En cuanto a la auditoría existía la posibilidad de realizarla en cuatro niveles en todo el proceso de votación. En el primero, el voto quedaba registrado en el disco duro de la máquina; el segundo nivel consistía en que el voto quedaba guardado en los dispositivos removibles; el tercero, las papeletas o comprobante de votación quedaban depositadas en la urna y, por último, por vía de la transmisión, el voto quedaba registrado en el centro de totalización.

Estos niveles permitieron conocer la cantidad de votos que tuvo cada elección refrendarla en cada una de las máquinas de votación, permitiendo al momento de la auditoría seguir el voto desde el mismo punto donde estaba ubicada la mesa hasta el centro de totalización.

D) Hardware: se consideró además las características físicas de las máquinas, lo que facilitó el transporte a cada centro de votación.

Por otro lado, al ser un equipo ergonómico, disponen de tecnología bifuncional, es decir, pueden utilizarse como pantallas con tecnología *Touch Screen* (pantallas sensibles al tacto) o, a través de una membrana electrónica. Es decir, estas máquinas cuentan con un dispositivo electrónico externo al equipo que permite seleccionar, mediante contacto, diferentes opciones. Además, al no tenerse que imprimir las boletas de votación, el CNE puede bajar el costo de las próximas elecciones. Del total de mesas de votación el 66% fueron automatizadas, mientras el resto de los centros realizó votación manual. Para el referendo revocatorio se adquirió un total de 19.664 equipos de automatización.

Los estados con mayor número de máquinas de votación fueron: Zulia (2.365), Miranda (2.234), Distrito Capital (2.113) y Carabobo (1.605).

En cada máquina automatizada votaron entre 500 y 700 electores.

### Las captahuellas

El procedimiento de la captación de huellas dactilares tuvo como fin servir de instrumento auxiliar para garantizar la transparencia del proceso electoral. Con las máquinas captahuellas se colocó una barrera contra la duplicidad de votos en que pudiera incurrirse, es decir, se evitaba que una persona votara más de una vez con la misma huella dactilar. Se buscaba además levantar un registro de electores para futuros comicios.

El Consejo Nacional Electoral firmó con la empresa Cogent System el contrato de adquisición de las 12 mil máquinas captadoras de huellas digitales que fueron utilizadas el 15 de agosto para supervisar el ejercicio del sufragio y evitar la posibilidad de fraude electoral.

Adicionalmente, el CNE firmó un contrato con la empresa Gilat Network para la transmisión satelital de los resultados de las máquinas captadoras de huellas dactilares a través de 300 módems. Una vez que las máquinas captaran las huellas dactilares, éstas últimas serían transmitidas a un banco de datos para ser verificadas y guardadas para posteriores comicios.

Por disposiciones generales del CNE, deberían colocarse tantas máquinas de captación de

huellas dactilares como fuese necesario, a fin de no obstaculizar el proceso de votación. Para ello se colocó un promedio de una captadora de huellas por mesa electoral automatizada dispuestas en el país, cubriendose 65,9% del total de las mesas electorales.

Las máquinas de captación de huellas dactilares estuvieron colocadas en el acceso al centro de votación, constituyendo así un requisito previo para ejercer el derecho a sufragio. Antes de ingresar a la mesa de votación el elector debía entregar al operador de la máquina la cédula de identidad laminada. Una vez identificado el elector en la base de datos, se escaneaba el pulgar de ambas manos y el sistema de información indicaba si estaba "autorizado" o "no autorizado".

El sistema no autorizaría al elector para ejercer su derecho al voto si la huella ya se encontraba en el sistema, es decir, si el elector ya había ejercido su derecho al voto. En todo el país se presentó este caso en 109 oportunidades y, para evaluar la autenticidad de las huellas dactilares, se estableció un grupo de expertos quienes revisaban las huellas, en tanto no se duplicadas.

De los 9.815.631 electores que ejercieron su derecho al voto el 15 de agosto, solamente se constató que 17 electores intentaron votar más de una vez, representando el 0,00017% de la total.

En aquellos casos en que el sistema no autorizara al elector el derecho al voto, el operador de la máquina entregaba una constancia donde se identificaba el número del centro de votación, dirección y nombre del lugar del centro; el nombre y apellido del elector; el número de Cédula de Identidad del mismo; el número de la transacción; el mensaje del sistema y las firmas autógrafas del elector y del operador de la máquina de captación de huellas dactilares, de acuerdo al Artículo 3, numeral f de las *Normas Sobre el Procedimiento de Captación de Huellas Dactilares y Garantía del Principio Un Elector Un Voto*<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Ver anexo X Normas Sobre el Procedimiento de Captación de Huellas Dactilares y Garantía del Principio Un Elector–Un Voto

## Capítulo IV

### La votación paso a paso

Durante el referendo revocatorio el elector debía seguir los siguientes pasos para poder ejercer el derecho al voto.

1. Al llegar al centro de votación el elector debe dirigirse a las máquinas captadoras de huellas dactilares donde presentará la cédula de identidad, a fin de verificar que aparezca en el sistema. En el caso de que aparezca, el operador le indicará el número de mesa y el cuaderno de votación en el que aparece registrado, y efectuará el registro de la huella dactilar del pulgar de ambas manos. El elector se dirige a la mesa indicada.
2. Para entrar a la mesa de votación el elector deberá identificarse con su cédula de identidad laminada, aunque esté vencida, la cual será confrontada con el listado de cédulas de electores, que sirve de guía para su ubicación en el cuaderno de votación.
3. Una vez ubicado dejará constancia en el cuaderno de votación, mediante la impresión de su huella dactilar y firma.
4. Posteriormente el presidente de la mesa electoral le informará al elector sobre la votación, instruyéndolo sobre cómo deberá usar la máquina de votación, advirtiéndole que completará su elección cuando presione en la pantalla el recuadro "votar". En el caso de que el elector se equivoque en la selección, siempre y cuando no haya presionado el recuadro "votar" de la pantalla, tendrá la oportunidad de corregir presionando la opción correcta. El elector dispondrá de dos minutos para efectuar su elección, pasado ese lapso la máquina se bloqueará y el elector deberá retirarse del recinto y se estampará en el cuaderno de votación, en la casilla correspondiente, el sello "no voto".
5. Una vez que el elector esté frente de la máquina de votación, un miembro de la mesa electoral presiona un botón que desbloquea y activa la máquina emitiendo un sonido claramente audible. La máquina está lista para que el elector efectúe su votación.
6. El elector presiona en la pantalla la opción de su preferencia y ejecuta el acto de votación al

presionar la palabra "votar".

7. Culminado el acto de votación, la máquina imprimirá un comprobante con la opción seleccionada, el cual deberá el elector doblar y depositar en la caja de resguardo o urna.
8. Una vez realizado el acto de votación, el elector se dirige hacia donde está el cuaderno de votación y un miembro de la mesa electoral estampa, en la casilla correspondiente, la frase "votó". Posteriormente se impregna el dedo meñique del elector con el desgrasador y lo deposita en el recipiente de tinta indeleble.

En la mayoría de los centros de votación se evidenció que las máquinas de captación de huellas retrasaban el proceso electoral, por tal motivo el CNE autorizó a los electores a votar sin depender por el sistema de registro de huellas, con el fin de garantizar el derecho al voto de forma efectiva.

### **El Plan República como custodio**

La Fuerza Armada Nacional, a través del Plan República, distribuyó, custodió y trasladó el material utilizado en el referendo revocatorio. Para tal fin se contó con 118.000 efectivos militares que desempeñaron sus funciones desde el 29 de julio hasta el 20 de agosto de 2017.

Entre las atribuciones que tuvo el Plan República tenemos: **distribuir** las cajas de las máquinas de votación, lo que se realizó entre el 2 y el 8 de agosto; **entregar** el material electoral en presencia de los miembros de mesa, el secretario, el operador de las máquinas (en caso de los centros automatizados) y los testigos de las opciones. Y finalizado el proceso, **trasladar** los 2 sobres del proceso electoral a las juntas municipales electorales del municipio correspondiente y a la Junta Regional Electoral de la Entidad Federal correspondiente. En el último, el Plan República custodió las máquinas de votación una vez finalizada la votación.

Los sobres que el Plan República trasladó a las Juntas Electorales contenían: el original del acta de instalación y recepción del material electoral; del acta de constitución y votación; del acta de escrutinio de referendo; el original del acta del número de boletas depositadas, de las actas de inicialización en cero; los cuadernos de votación, la memoria removible y la lista de los votos emitidos de cada una de las unidades SAES-300.

En el segundo sobre se reservaba la primera copia del acta de instalación y recepción del ma-

electoral, del acta de constitución y votación, del acta de escrutinio y referendo, del acta del número de boletas depositadas y de las actas de inicialización en cero.

### **La transmisión de los datos**

La transmisión de los datos del Referendo Revocatorio Presidencial estuvo a cargo de la empresa telefónica comercial Cantv, quien se encargó tanto de transmitir la información a través de la tecnología telefónica fija, celular y satelital, así como de poner a la disposición del proceso el personal de soporte: técnicos de comunicación y operadores.

Para garantizar la transparencia de los comicios, Cantv conjuntamente con los rectores del CNE establecieron una serie de mecanismos de seguridad. En primer lugar, la información que recibía y transmitía la operadora telefónica venía encriptada, es decir, protegida por un mecanismo que impide que terceros la puedan observar.

Además, la empresa estableció una red privada independiente de la red pública que impide cualquier acceso no autorizado, dado que se requería de una clave confidencial y la verificación del número telefónico de origen.

Por otra parte, las máquinas emisoras y receptoras de los datos poseían un mecanismo de validación, garantizando así que la información enviada de los centros de votación fuera la misma que llegaba al centro de totalización de los datos. La tecnología usada permitió que los datos transmitidos tardaran sólo de 3 a 4 segundos, desde las máquinas de votación hasta el centro de totalización.

En aquellos casos en que el centro la votación era manual, el acta de totalización que elaboraban los miembros de mesa fue trasladada por el Plan República hasta las Juntas Municipales Electorales, donde el personal del CNE las digitalizaba por medio de scanner, y un operador las transmitía, de manera electrónica, hasta el centro de totalización, donde eran transcritas para posteriormente totalizar.

El personal de Cantv que participó en el Referendo Revocatorio Presidencial fue, aproximadamente, de 13 mil personas, entre los que destacan 11.005 operadores de máquinas de votación (8.142 asignados a centros y 2.863 de respaldo); 385 operadores de

computadoras en las Juntas Municipales Electorales; 280 operadores de atención telefónica; 50 analistas de seguimiento; 1.097 técnicos de soporte (encargados de resolver las fallas en los equipos de votación) y 175 supervisores técnicos y 31 coordinadores de proyectos. La transmisión de los datos hacia el centro de totalización se realizó a través de 7.153 líneas de 500 módems inalámbricos, 162 conexiones satelitales y 10.300 celulares.

## Capítulo V

### Auditorías al sistema de votación

Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de votación y la transmisión de los resultados el CNE realizó dos auditorías de las máquinas y del software, una previa a las elecciones del 15 de agosto y otra posterior al referendo revocatorio.

#### Auditoría previa

La auditoría previa fue realizada el 8 de agosto de 2004 por un grupo de expertos multidisciplinarios y de diferentes instituciones, entre ellos técnicos del CNE, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y de la Universidad Simón Bolívar (USB), con el apoyo del Consejo Nacional de Tecnología de la Información (organismo que pertenece al Ministerio de Ciencia y Tecnología) y de Pdvsa, los cuales prestaron apoyo logístico para la ejecución de la auditoría.

La sede escogida para la auditoría fue en los depósitos del Consorcio SBC, ubicados en Filas de Mariche, estado Miranda.

El objetivo de esta auditoría era verificar que el *hardware* y el *software* cumplieran con las exigencias de seguridad e imparcialidad en las fases de votación, transmisión, escrutinio y totalización; además de minimizar la posibilidad de existencia de "troyanos" o "puertas traseras" en el sistema operativo o en las aplicaciones.

Para la auditoría se seleccionó una muestra representativa de las máquinas de votación, seleccionándose 150 mesas de votación, lo que representó el 0,8% del total. Para que fuese además representativa de todos los estados que conforman el país, se realizó un muestreo aleatorio estratificado, escogiendo las mesas de votación proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de electores del registro electoral de 2004 en cada estado.

Luego de ser seleccionadas las máquinas, a través de un programa aleatorio, fueron separadas y ubicadas a resguardo en la misma sede, bajo la vigilancia del Plan República y personal del CNE.

Durante todo el proceso de auditoría estuvieron presentes representantes del Consorcio SBC,

representantes de las dos opciones, delegados de la OEA y Centro Carter.

Para la realización de la auditoría se estableció una serie de procedimientos a seguir, consistió en:

1. Configuración de las máquinas de votación: con el fin de simular el día exacto del referendo revocatorio, se realizó el 7 de agosto la configuración de la fecha y hora en que debían empezar a funcionar las máquinas, a saber el 18 de agosto de 2004, en presencia de los representantes de las dos opciones. Una vez finalizada la configuración se apagó el equipo, lo embaló y se almacenó, bajo vigilancia del Plan República. Se estimó además que la jornada duraría 8 horas.
2. Instalación e inicialización de las máquinas: el 8 de agosto se dio inicio a la auditoría instalando las máquinas de votación en los mesones dispuestos para tal fin, con la presencia de observadores. Una vez conectadas se procedió a la inicialización de las mismas imprimiéndose los reportes iniciales de diagnóstico e inicialización en 0 (cero).
3. Proceso de votación: para esto se establecieron tres criterios o escenarios posibles que podrían producir en el referendo revocatorio cuando los electores ejercieran el voto. El primer escenario consistió en la cantidad de votos que podría darse en cada máquina de votación, para tal fin en algunas de las máquinas los votos ingresados eran cercanos al número de electores que había en los cuadernos de votación; en otras el número de votos era cercano a 0 (cero); y por último las máquinas iban a tener alrededor de 350 votos. El segundo escenario consistió en la tendencia de votación: máquinas de votación donde la mayor cantidad de votos fuera para el "SI", máquinas dónde la mayoría fueran votos para "NO" y máquinas donde los votos estaban repartidos proporcionalmente para ambas opciones, es decir, alrededor del 50%. El tercer escenario a tomar en consideración en la secuencia de los votos: se establecieron tres posibilidades: a) Rachas cortas intercaladas con un máximo de cuatro veces de repetición por cada opción; b) Rachas largas intercaladas de diez a quince repeticiones; y c) Rachas continuas.
4. Proceso de escrutinio: una vez finalizado el ingreso de los votos, los operadores realizaron el proceso de escrutinio, imprimiendo el acta de escrutinio automatizada y el listado de votos

de cada máquina de votación. Posteriormente se transcriben los totales a favor del "NO" y del "SI" ingresados, con la finalidad de posterior comparación con los resultados de totalización. Se extrae además la memoria removible de cada máquina y se traslada al centro de totalización del CNE.

5. Transmisión y totalización: para esto la Cantv instaló en la sede del consorcio SBC donde se efectuaba la auditoría, 20 líneas telefónicas fijas y 20 celulares, con el fin de probar la transmisión vía *Dialog* y celular. Se transfirió a través de esta vía, un archivo plano con los totales de cada opción, así como los totales extraídos de la memoria removible. Para el cotejo final de los resultados se compara a) la planilla o votos ingresados; b) los escrutinios o votos procesados por la máquina; c) los datos de la memoria removible, que también son los votos procesados por las máquinas; y d) la totalización o votos recibidos de cada máquina.
6. Cierre de la auditoría: el proceso de votación transcurrió con normalidad de acuerdo a los procedimientos señalados. No se presentó ningún caso donde el voto físico emitido por la máquina no se correspondiera con la acción de los operadores. Se presentaron algunas fallas en el proceso de escrutinio, pero se verificó que éstas correspondieron al error humano al momento del conteo de votos y no del sistema automatizado.

Al finalizar el proceso de votación, escrutinio, transmisión y totalización, se realizó una auditoría del sistema operativo y del *file system* en una selección de 4 máquinas; adicionalmente se escogieron 23 máquinas para una auditoría sólo de la aplicación SAES. Ambas auditorías fueron satisfactorias en los resultados. En el centro de totalización la cantidad de votos de todas las máquinas fue comparada con los resultados, es decir, se comparó lo transmitido con el escrutinio manual y con lo emanado de las máquinas de votación, coincidiendo plenamente los resultados en cada fase. En conclusión la auditoría previa arrojó 0% de inconsistencias numéricas en el funcionamiento de las máquinas; 0% de errores en el escrutinio y totalización de los votos; 0% de fallos en el cómputo de las actas impresas por las máquinas de votación.

## Auditoría a los resultados del Referendo Revocatorio

A solicitud del Centro Carter y de la OEA<sup>16</sup>, el 17 de agosto de 2004 se decidió realizar una auditoría sobre los resultados. Ésta fue llevada a cabo por el CNE entre el 19 y el 21 de agosto en el depósito del Consorcio SBC, contando además con la participación de un equipo de técnicos de la UCV y de la USB, de los observadores internacionales y de representantes de la opción "NO".

Los objetivos de esta auditoría eran: verificar el correcto funcionamiento de la sistema automatizada, analizando los datos impresos en el acta original de escrutinio y los transmitidos al centro de totalización, junto con los respaldos físicos de los votos (comprobantes de votación expedido por la máquina al momento del sufragio). Y verificar que las discrepancias que hayan podido aparecer entre los comprobantes, actas y totalización no arrojaran una tendencia hacia una u otra opción.

En presencia de los observadores internacionales, nacionales y representantes de la opción "NO" se realizó la selección de las máquinas de votación a ser auditadas. Aleatoriamente escogieron 150 mesas de votación, y en caso de que alguna máquina no pudiese ser auditada escogieron 50 mesas adicionales o mesas de contingencia. De las 150 mesas de votación seleccionadas fueron declaradas como no auditables 24 mesas de votación, por no disponer de las actas originales de escrutinio, de todos los cuadernos de votación o por no disponer de cajas de comprobantes de votación entre otras. Para suplir estas 24 mesas de votación, incorporó 30 mesas de contingencia. Auditándose en total 156 mesas, lo que significó 100% de máquinas de votación.

Se conformaron 21 equipos de auditorías, compuestos cada uno por 2 auditores del CNE, más un observador internacional, un representante de la opción "NO" (no indispensable) y un efectivo del Plan República encargado de la custodia del material electoral (caja con los comprobantes de votación y sobre con el acta original de escrutinio).

El proceso de auditoría consistió en un primer momento en la revisión de los comprobantes de votación, cada equipo de auditoría separó los comprobantes del "NO" y del "SI", posteriormente

cada auditor los contaba y anotaba los resultados, si coincidían ambos resultados se anotaban como cifras definitivas en el acta de auditorías, si no concordaban se volvía a realizar el conteo manual.

El segundo momento de la auditoría consistía en la revisión de las actas originales de escrutinio y del cuaderno de votación, cada equipo de auditoría recibió la información del total de votos para las opciones del "NO" y del "SI", luego procedió a contar los sellos "VOTO" de cada cuaderno de votación.

Como resultado de la auditoría se determinó que existían unas pocas discrepancias entre los comprobantes de votación y las actas de escrutinio. El número total de comprobantes de votación auditados fue de 162.109, dando como resultado que la relación porcentual entre los votos a favor del "NO" y los del "SI" se asemejaban a los resultados de las mesas publicados por el CNE el 16 de agosto (58,26% por el "NO" y 41,74% a favor del "SI")<sup>17</sup>.

Aún cuando la selección de las máquinas y el análisis no tuvo este objetivo, se pudo constatar que los datos de las actas de escrutinio disponibles coincidían en un 100% con los datos transmitidos por la totalización. Con relación a la discrepancia que pudieran encontrarse entre las actas de escrutinio y los comprobantes de votación se determinó que alrededor del 95% de la discrepancia de los votos era menor al 1%. Prueba de que no hubo una tendencia a favorecer una opción en detrimento de otra.

Cuadro 1. Porcentaje de máquinas de votación con discrepancia entre las actas de escrutinio y los comprobantes de votación

0%	43 %
Menos del 1%	54,5%
Entre 1% y 5%	1,3%
Mayor del 5%	1,3%

Fuente: Informe de la Auditoría a los Resultados realizada por el Centro Carter y la OEA, 21 de agosto 2004, CNE.

<sup>16</sup> Para ver los resultados del referendo revocatorio ir al capítulo Los Resultados del Referendo Revocatorio.

<sup>16</sup> Para más información ir al capítulo La Observación Internacional

## Capítulo VI

El 15 de agosto de 2004

### Apertura de los centros de votación

06:00 AM

La mayoría de los centros de votación estaban dispuestos desde las 6 de la mañana, hora en la que ya se divisaban las filas de electores ansiosos por ejercer su derecho.

Dos horas después, se le informó al país que 98,7 % de las mesas de votación estaba en funcionamiento, con excepción de algunos centros de votación en donde 20 equipos SAES-300 tuvieron percances para encender, y en muy pocos casos hubo que sustituir las máquinas.

#### a) Inconvenientes a la orden del día

Las modificaciones en la metodología de votación que por primera vez se ponía en uso en Venezuela, ocasionaron, en algunas mesas y zonas del país, algunos retrasos.

Por esta razón y previendo el colapso de las mesas de votación por el incremento de electores para el referido nuevo proceso, se decidió en directiva aumentar el número de mesas de 12.052 a 12.351, es decir, un incremento de 299 mesas distribuidas a nivel nacional en 8.394 centros de votación.

En horas de la noche del día 14 de agosto de 2004, el Jefe de la Junta Electoral del momento, rector Jorge Rodríguez, informó que 96% de las mesas de votación a nivel nacional, a excepción del estado Anzoátegui –en donde sólo estaba listo el 76%–, ya estaban constituidas casi en su totalidad (99%).

Sin embargo, en el transcurso del día 15, en plena jornada de votación, Distrito Capital, Miranda, Carabobo, Lara, Zulia, Anzoátegui y Monagas presentaron múltiples inconvenientes. Parte de los problemas de los problemas fue atribuida a la sustitución de los miembros que conformaban las mesas de votación.

También hubo problemas en la entrega de los cuadernos de votación en los estados Falcón, Trujillo y Zulia y, fuera del país, en Francia.

A final de la tarde, se dio a conocer que de los 8.394 Centros de votación, sólo habían cerrado 59; por lo tanto, estimaron que el conocimiento final de los escrutinios sería después de la medianoche.

### b) Las captahuellas: impactos imprevistos

De los 8.394 centros de votación, 310 presentaron problemas con las máquinas captahuellas, es decir, 3,69% del total de los centros no operó regularmente.

**07:30AM**

El rector principal Jorge Rodríguez informó que, en aquellos casos donde la falta de operación para las máquinas captadoras de huellas dactilares impidiera la fluidez del proceso, anunciaría la suspensión del sistema ya que lo que estaba en juego era garantizar el derecho al voto.

Tomando en cuenta estos inconvenientes, poco antes de las 12 del día, la Junta Nacional Electoral emitió una primera circular en la que estableció que "en aquellos casos que se estén causando retardos en el proceso por no estar activado el captahuellas o, por la falta de máquina con un operador funcionando, se autoriza votar a los electores sin pasar por el sistema de registro de huellas, con el fin de garantizar el derecho al voto de forma eficaz".

### Extensión de la jornada

En virtud de que al mediodía todavía no había votado ni la mitad de los electores, y luego de estudiar los inconvenientes que se habían presentado varios estados con la instalación de las mesas y la apertura de los centros de votación desde el 14 de agosto, el Consejo Nacional Electoral (CNE), representado por el rector Jorge Rodríguez, informó que la Junta había decidido extender el proceso de votación hasta las 8:00 pm. El documento, fue suscrito por la rectora suplente y miembro de la Junta Nacional Electoral, Tibisay Lucena.

Posteriormente, en cadena nacional, el Dr. Rodríguez hizo un nuevo anuncio para informar a

que el Directorio del CNE había acordado la extensión del proceso de votación hasta las 12:00 p.m.: "en razón de que los informes que hemos recibido hasta el momento, señalan que en todo el país persiste la importante presencia de venezolanos que desean emitir su voto, hemos decidido entonces, extender el período de votación hasta hoy a las 12 de la medianoche".

Entre las observaciones a tomar en cuenta por la Junta Electoral para aprobar la extensión del período de sufragio estaban los diversos inconvenientes presentados, mayoritariamente, en los estados con más población electoral, entre ellos: Zulia (1.698.192 votantes); Miranda (1.487.107); Distrito Capital (1.331.272); Carabobo (1.113.967); Lara (904.455 votantes) y finalmente Aragua (850.403).

Anzoátegui, a pesar de no estar entre los estados de mayor población electoral, presentó problemas desde el 14 de agosto cuando a las 11 de la noche sólo se había instalado 76% de las mesas de votación. Esto limitó el funcionamiento normal de la jornada, en esa entidad, del Referendo Revocatorio Presidencial.

En el estado Zulia, estado que contaba con la mayor representación electoral a nivel nacional, se presentaron múltiples inconvenientes propiciados por el descontento público, a propósito de los retrasos generados en más de 50% de los centros de votación. Paradójicamente, el director regional del CNE, Enrique Parra, aseguró que la entidad fue la primera región en instalarse el 99% de las mesas.

"Da la impresión de que no funcionan las mesas, pero es por el volumen de gente que se ha presentado en los 704 centros de votación del Zulia. Sólo hubo retrasos en horas de la mañana porque hubo técnicos que no se presentaron", agregó Parra.

Por su parte, en el Distrito Capital, donde el 80% de la representación electoral estaba concentrada en los municipios Libertador y Sucre, la jornada tuvo una masiva respuesta por parte de los ciudadanos. Esta participación se caracterizó, sin duda, por el civismo y la responsabilidad, a pesar de algunos hechos aislados relacionados con el funcionamiento de las máquinas. La ciudad capital fue una de las localidades con mayor participación, y esto constituyó una de las razones fundamentales para la extensión de la jornada.

En Carabobo –cuarto estado con mayor número de sufragantes– los retrasos e irregularidades

con supuestos miembros de mesa que portaban credenciales falsas marcaron la pauta. Aun esto, y por razones desconocidas, en algunos centros los efectivos del Plan República se negaron a cumplir la orden emanada del Consejo Nacional Electoral de colocar las máquinas capturadoras al final del sufragio, a fin de garantizar el derecho al voto y a la vez agilizar el proceso. Lara inició con contratiempos el proceso de instalación de las mesas, además de la falta de credenciales para los miembros de mesa, que a las 3:00 p.m. no habían llegado a los centros. Esto hizo colapsar a la Junta Electoral Municipal y la sede del CNE a nivel regional. Las situaciones más críticas obedecieron al elevado número de votantes.

### Cifras extraoficiales

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia había ordenado a todos los actores políticos abstenerse de divulgar cifras o proyecciones antes de que el Consejo Nacional Electoral presentara el Boletín Oficial, y había advertido que en caso de desacato, las personas responsables tendrían que asumir las sanciones que establece la Ley del Sufragio. Sin embargo, en horas de la tarde, empezó a correr el rumor de la presunta victoria del "SÍ", con una diferencia de 20 puntos porcentuales sobre el "NO". Dichos resultados, aparentemente, provenían de llamadas "encuestas a boca de urna" o "*exit poll*" realizadas por un grupo de voluntarios de la organización no gubernamental Súmate en algunos centros electorales.

### El Plan República en acción

La Fuerza Armada Nacional dispuso 118.000 efectivos militares desplegados a nivel nacional desde el 14 de agosto con el fin de cumplir la fase comicial del Plan República, la cual consistió en resguardar la información del proceso y, junto con el CUFAN (Comando Unificado de las Fuerzas Armadas), garantizar la seguridad.

Ante la masiva convocatoria que se extendió hasta las 12 de la noche, el jefe del Comando Unificado de la Fuerza Armada Nacional (CUFAN), Jorge Viloria, dio la orden de reforzar todos los centros de votación del país hasta que el último elector ejerciera su derecho al sufragio.

### De las expectativas de participación

El presidente de la Junta Nacional Electoral, Jorge Rodríguez, en cadena nacional manifestó que hasta el momento el Referendo Revocatorio Presidencial había superado todas las expectativas de participación (hasta ese momento, 8:00 p.m., ya habían sufragado alrededor de siete millones de electores). Esto constituyó una disminución considerable del fenómeno de la abstención presente en todos los procesos electorales venezolanos, que desde la elección presidencial del 5 de diciembre de 1993 –donde resultó electo el Dr. Rafael Caldera– se había mantenido en márgenes que oscilaban entre 40% y 56%.

## Capítulo VII

### 16 de agosto de 2004

#### Breve intervención

Minutos antes de conocerse los resultados preliminares del Referendo Revocatorio, los rectores Ezequiel Zamora y Sobella Mejías hicieron una declaración en el set de prensa del CNE, en la que manifestaron que no habían tenido acceso a las actas de escrutinio y que las auditoría que se le haría a 192 máquinas, no se había hecho con una muestra aleatoria, es decir que dejaron dicho entre líneas que no reconocían la transparencia del proceso.

#### Anuncio oficial de proyecciones preliminares y resultados "El NO ganó con 58,25%"

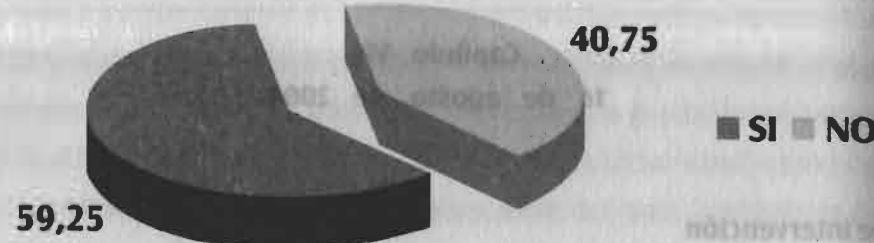
Cuatro horas después de haber culminado el proceso, es decir, a las 4:05 a.m., el presidente del Consejo Nacional Electoral, Francisco Carrasquero, anunció en cadena nacional los resultados preliminares de la Jornada Electoral que se extendió por 19 horas.

De acuerdo con las cifras del boletín oficial, el No ganó con 4.991.483 votos (58,25%), mientras que el Sí obtuvo 3.556.517 votos (41,74%).

El escrutinio fue avalado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y por el Centro Carter. Por su parte, la oposición no reconoció la victoria del Jefe de Estado.

En vista de ciertas denuncias del sector opositor, se decidió admitir la realización de una auditoría en varias mesas de votación, bajo la presencia de los observadores internacionales. Esta auditoría se llevó a cabo entre el 18 y el 21 de agosto.

Posteriormente, el 26 de agosto, Francisco Carrasquero anunció las cifras definitivas del Referendo Revocatorio, en el que el "NO" obtuvo 5.800.629 votos, es decir 59,25%, y el "Sí" 3.989.008 votos, un 40.75%.



## Capítulo VIII

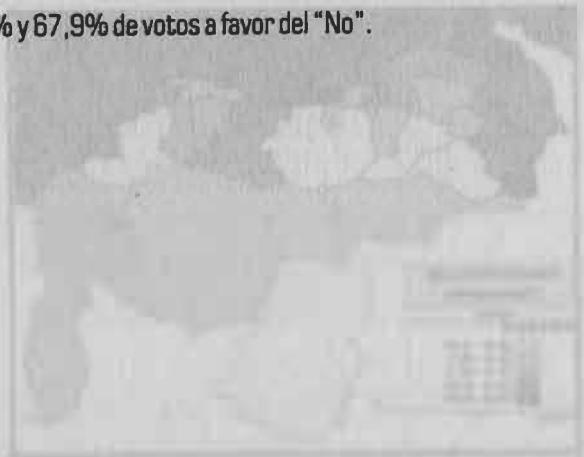
### Los resultados del Referendo Revocatorio

Luego de la totalización de los votos del Referendo Revocatorio (tanto automatizados como manuales) de todos los centros del país, el día 26 de agosto de 2004, el CNE emitió la resolución con los resultados definitivos. Éstos dieron como resultado la denegación de la solicitud de revocación del mandato del Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías.

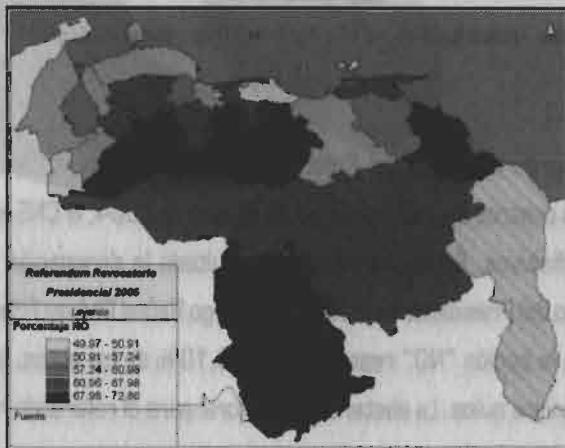
Del total de electores, la opción "NO" representó el 59,10% de los votos, la opción "SI" tuvo 40,64%, con 0,26% votos nulos. La abstención electoral para el referendo revocatorio fue del 30,08%.

En el exterior los resultados fueron opuestos a los del país, el "NO" obtuvo 9,94% de votos, el "Sí" tuvo 89,57%, con 0,47% de votos nulos; la abstención fue del 33,56% del total de electores.

Como podemos observar en el mapa 1, de los 24 estados que conforman el territorio nacional, la opción "NO" ganó con amplia ventaja. Los estados con mayor porcentaje de "NO" son Portuguesa, Guárico, Delta Amacuro, Amazonas y Barinas, que tienen más del 68% de votos a favor del "NO". Le siguen Aragua, Apure, Cojedes, Sucre, Bolívar, Trujillo, Lara y Vargas que tuvieron entre 60,9% y 67,9% de votos a favor del "No".

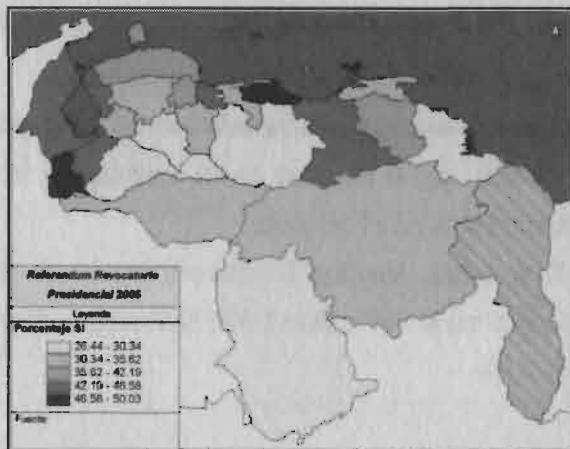


**Mapa 1. Porcentaje del total de votos de la opción "No" por estados.**



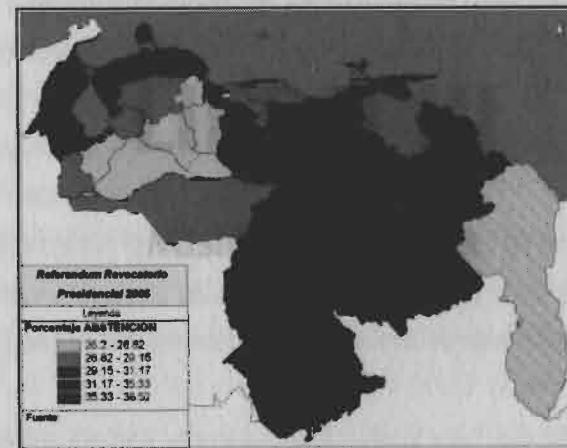
En el mapa 2, observamos los resultados, en porcentaje, que obtuvo la opción "Sí". Aunque esta opción obtuvo algunas ventajas, no puede decirse en ningún caso que fue con un amplio margen: los triunfos de esta opción siempre fueron cerrados, como puede verse en los estados Nueva Esparta (49,9%), Miranda (50,9%) y Táchira (50,5%).

**Mapa 2. Porcentaje del total de votos de la opción "si" por estados**



Con relación a la abstención, que fue a nivel nacional de 30,08%, podemos observar en el mapa 3 que Guárico presentó una abstención de 30,33%, por encima del promedio nacional. Los estados que tuvieron mayor participación en el referendo revocatorio, o que tuvieron menor abstención, fueron: Mérida (26,19%), Barinas (26,22%), Yaracuy (26,43%), Cojedes (26,75%) y Portuguesa (26,8%).

**Mapa 3. Porcentaje de abstención por estados**



# **LIBRO III**

**Misión cumplida**

## Capítulo I

### Las críticas superadas una a una

#### La automatización

Una de las mayores críticas dadas por voceros de la oposición tras el 15 de agosto está relacionada al proceso de “automatización” con el que fue realizado el Referendo. La palabra “automatización” comprende el empleo de las captahuellas, las máquinas de votación y la transmisión y totalización de los datos.

Suelen fundamentar esta observación con los llamamientos que hicieron los voceros de la Coordinadora Democrática, previo al 15 de agosto, de realizar una votación manual con conteo y escrutinio total de cada mesa y centro de votación.

En este sentido cabe señalar que el proceso de “automatización” de los comicios es un debate existente en Venezuela desde la década de los 90, siendo la automatización y totalización electrónica una opción para enfrentar las dudas frente a los conteos manuales y el levantamiento de actas.

Es parte de la tradición electoral venezolana, el considerar que “acta mata voto” (Según la Ley del Sufragio anterior, si en una votación hubiere discrepancia entre el número de votos totalizados y lo asentado en el acta, se daba por válido lo que dijese el acta) y frente a esta irregularidad, el máximo organismo electoral tenía una deuda que saldar, más cuando el 15 de agosto era la única vía deseable para resolver la pugna política existente.

El empleo de las máquinas de votación no sólo brindó la certeza en la totalización de los votos, sino que permitió dar los resultados en el menor tiempo posible, evitando de ese modo, el incremento de la tensión política y allanando todo intento de cualquiera de los dos sectores, de dar resultados o proyecciones incorrectas y fuera de la ley y que hubiesen generado conflictos innecesarios.

Con las máquinas captahuellas se pudo evitar situaciones fraudulentas como la presencia de votantes legalmente fallecidos, el empleo de cédulas de identidad forjadas, y la doble votación; al

tiempo que permitió depurar y perfeccionar el Registro Electoral Permanente.

A diferencia de lo que indican voceros de la oposición, durante el cierre de mesas el 15 de agosto se hicieron conteos manuales de votos en auditorías aleatorias.

Por otra parte, el proceso de transmisión de datos estuvo "blindado" frente a cualquier intento de sabotaje a la voluntad popular y pese a las largas colas que resultaron de la mala convocatoria que se logró, y del hecho de que desafortunadamente no se previó asignar una máquina de votación por cada mesa.

## La observación nacional e internacional

Otra de las críticas comúnmente esgrimidas contra el proceso del 15 de agosto se refiere a las limitaciones impuestas por los observadores internacionales y la falta de acreditación para los observadores nacionales.

A lo largo de todo el proceso revocatorio la asistencia prestada por el Centro Carter y la OEA fue de vital importancia, tal y como se viene indicando a lo largo de esta exposición.

Uno de los pilares para el logro de esta observación fue el reconocimiento que dieron estos organismos externos, de la autonomía y máxima jerarquía del Consejo Nacional Electoral para el proceso revocatorio. Los desacuerdos que existieron entre el órgano rector y los observadores fueron hechos públicos y notorios, pero estas diferencias fueron consideradas como parte del ejercicio de los observadores internacionales dentro de un gobierno democrático y soberano. Salvo en espacios de decisión de exclusiva pertinencia a la máxima jerarquía del CNE (reuniones de los rectores) y de exclusivo dominio técnico del órgano rector, en ningún momento se pusieron limitaciones a los observadores internacionales, más aún, fueron consultados y oportunidades llamados a mediar entre las partes.

Este nivel de confianza con los observadores internacionales no prevaleció en igual medida frente a organizaciones nacionales que solicitaron su acreditación para la observación.

No pocos de esos solicitantes habían expresado ya dudas acerca de la imparcialidad del árbitro electoral y sostenían abiertas posturas políticas que no los hacían idóneos para la observación.

La depuración de la data del Registro Electoral Permanente fue también objeto de críticas, pese

su evidente intención de prevención de fraude, así como también se ha expuesto como argumento de fraude la democratización del voto a través de la ampliación de este derecho logrado con las campañas de cedulación y de registro en el REP.

Dentro del debate público expuesto tras el evento del 15 de agosto se ha pretendido establecer algunas tesis como las migraciones masivas de electores, la acreditación o suspensión de testigos de mesa, supuestas irregularidades con miembros del Plan República y algunos incidentes menores durante el revocatorio.

Públicas fueron las denuncias —y también la rápida atención brindada para esclarecerlas— sobre migraciones de votantes, así como también fue evidente el cuidado demostrado en la escogencia de testigos idóneos.

La coordinación de un evento masivo trajo consigo errores que fueron solventándose durante la votación, para estos casos se contó con el apoyo de la sala situacional del CNE, los observadores internacionales, la Fiscalía y los cuerpos de seguridad del Estado.

El proceso del 15 de agosto implicó grandes retos a la sociedad venezolana. El carácter inédito del proceso revocatorio no sólo tiene un gran valor en Venezuela sino también en Latinoamérica. Muchos errores en el proceso fueron atendidos en el momento, otros inconvenientes quedaron como valiosas experiencias para el perfeccionamiento del proceso refrendario. Más allá de éstos, no cabe la menor duda sobre la transparencia del evento comicial del 15 de agosto y, la mayor prueba de ello, es el clima de paz que ha acompañado a los venezolanos desde entonces, una paz no exenta del debate y el sano conflicto que existe en toda democracia participativa, representativa y protagónica.

**Criticas al proceso revocatorio del 15 de agosto**

**CUADRO RESUMEN**

<b>Partidos de oposición (P.O) / Observadores Internacionales (O.I)</b>		<b>CNE</b>	
<b>Critica</b>	<b>Argumento</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Argumento</b>
Nó se realizó una votación transparente del proceso revocatorio. P.O.	La necesidad de generar un proceso transparente exigía que cada una de las boletas de votación fueran bortadas antes de realizar el proceso de totalización y transmisión de datos..	El clima de tensión política existente antes del proceso del 15 de agosto requería que el CNE diese una respuesta rápida a fin de aminorar las expectativas. La automatización del proceso era la única vía para tal fin.	La automatización del proceso electoral era un tema que venía debatiéndose desde la década del 90. A esta necesidad se sumó el carácter masivo de la convocatoria. El conteo automatizado y la transmisión de datos permitieron dar el primer avance del resultado a las 3 horas de cerrarse la última mesa.

<b>Partidos de oposición (P.O) / Observadores Internacionales (O.I)</b>		<b>CNE</b>	
<b>Critica</b>	<b>Argumento</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Argumento</b>
	Las máquinas captahuellas interfirieron negativamente en el proceso. P.O-O.I	Las largas colas originadas por las captahuellas generaron incomodidad entre los votantes entorpeciendo la normalidad del proceso.	Las colas se originaron por la amplia convocatoria del revocatorio. Si existe un error a señalar éste fue en la ingeniería de votación. Tras el 15 de agosto se definió que era necesaria una máquina por cada mesa de votación.
	El software no fue auditado por la oposición. P.O-O.I	Antes del 15 de agosto la oposición y los organismos de observación internacional denunciaron el funcionamiento de las máquinas de votación.	El software fue auditado por el CNE con presencia de los medios de comunicación.

Partidos de oposición (P.O) / Observadores Internacionales (O.I)		CNE	
Critica	Argumento	Respuesta	Argumento
			agosto se demostró la coincidencia entre estos resultados de los datos en físico y la totalización electrónica. CNE. En la auditoría realizada posterior al 15 de agosto se demostró la coincidencia entre estos resultados de los datos en físico y la totalización electrónica.
El proceso de transmisión de la data no fue auditado. P.O	La voluntad popular pudo haber sido violentada durante la transmisión de la data desde cada máquina de votación al Centro de Totalización.	La información transmitida por las máquinas de votación estaba encriptada bajo tres capas de códigos secretos.	Tres capas de código hacían imposible la intervención de esa información al momento de su transmisión. En la auditoría realizada posterior al 15 de agosto se demostró la coincidencia entre estos resultados de los datos en físico y la totalización electrónica.

Partidos de oposición (P.O) / Observadores Internacionales (O.I)		CNE	
Critica	Argumento	Respuesta	Argumento
	No se llevó cabo auditorías en caliente antes de la transmisión. P.O.	No existieron mecanismos que asegurasen que la voluntad popular fuese respetada en la totalización realizada por las máquinas de votación.	Al cierre de cada mesa se hicieron auditorías aleatorias que corroboraron la coincidencia entre la totalización de las máquinas de votación y las boletas de votación.
	No se permitió la acreditación de observadores nacionales. P.O-O.I		Las organizaciones nacionales que solicitaron acreditación para ser observadores habían expresado de manera pública en no pocas oportunidades su parcialidad política y su cuestionamiento a la autoridad electoral.

Partidos de oposición (P.O) / Observadores Internacionales (O.I)		CNE	
Crítica	Argumento	Respuesta	Argumento
Las encuestas de boca de urna realizadas por consultoras independientes indicaban una proyección de resultados que favorecía la opción del Sí. PO	Consultoras de gran nivel de profesionalismo y capacidad técnica indicaban una fuerte tendencia a favor del Sí.	Las encuestas de boca de urna no es un indicador fiable ante el CNE. No actuaban como observadores y la metodología de su estudio presentaba puntos débiles evidentes (zonas donde realizaron la encuesta, tiempo de permanencia en el campo, etc.)	Las proyecciones manejadas por la oposición y el gobierno a las 12 de la madrugada del 16 de agosto coincidían con los resultados manejados por el CNE. <u>Observación del Referendo Revocatorio Presidencial en Venezuela. Informe Integral. Centro Carter. 2004</u>

## BIBLIOGRAFÍA

SUMATE.- Pronunciamiento Oficial de la Asociación Civil Súmate sobre el Referendo Revocatorio Presidencial. 23 de agosto de 2004. [www.sumate.com](http://www.sumate.com)

SUMATE.- Comunicado Oficial de la Asociación Civil Súmate ante la decisión del CNE. 23 de agosto de 2004. [www.sumate.com](http://www.sumate.com)

RED DE VEEDORES. OBSERVACIÓN REFERENDO REVOCATORIO DEL 15 DE AGOSTO 2004 INFORME PARCIAL NÚMERO 2 19804. [www.sumate.com](http://www.sumate.com)

## Capítulo II El mundo responde y aplaude

Tras un largo recorrido por opiniones, reflexiones y posturas críticas de lo que fue el proceso refrendario vivido el 15 de agosto de 2004, hemos hecho una selección de los testimonios claves de actores políticos, observadores internacionales, ex presidentes, periodistas y escritores, que sirvieron de síntesis para dar una mirada retrospectiva en tiempos prometedores para la formación del pensamiento de una nación, antes, durante y después del Referendo Revocatorio venezolano.

Los testimonios seleccionados constituyen una panorámica de la memoria de un país que afrontó una extenuante jornada electoral que estuvo bajo los ojos del mundo, con la convicción de que sería la solución más democrática para la polarización del país.

### La declaración del Grupo de Amigos de Venezuela desde Itamaraty

Ministerio de las Relaciones Exteriores

Asesoría de Imprenta del Gabinete

Palacio Itamaraty

Brasilia – DF

Nota No. 361 – 16/08/2004

Comunicado del Grupo de Amigos de la Secretaría General de la OEA para Venezuela.  
–Referendo en Venezuela

El Grupo de Amigos de la Secretaría General de la OEA para Venezuela acompañó de cerca la realización del referendo del 15 de agosto, convocado con base en el Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y felicitó a las fuerzas políticas venezolanas por la manera transparente y pacífica con la que el proceso fue conducido.

Los resultados preliminares anunciados por el Consejo Nacional Electoral venezolano coinciden con las evaluaciones hechas por los observadores de la Organización de Estados Americanos del Centro Carter, cuya actuación competente e imparcial contribuyó a asegurar la credibilidad del referendo.

El pueblo venezolano, al expresar libremente su voluntad dentro del pleno respeto a las instituciones democráticas, da un importante paso en dirección a la reconciliación nacional. El Grupo de Amigos, que, desde 2003, viene cumpliendo su papel de contribuir con el diálogo entre gobierno y oposición, felicita al pueblo por esta manifestación de democracia. El Grupo de Amigos expresa su convicción de que el pueblo venezolano sabrá resolver sus diferencias a través del diálogo y mirará hacia el futuro, concentrando sus energías en la promoción del desarrollo económico y social del país.

Brasilia, 16 de agosto de 2004

#### **La declaración de la OEA**

#### **RESULTADOS DEL REFERENDO REVOCATORIO PRESIDENCIAL CELEBRADO EN VENEZUELA EL 15 DE AGOSTO DE 2004**

(Aprobada en sesión celebrada el 26 de agosto de 2004)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

HABIENDO ESCUCHADO los informes verbales que presentaron el Embajador Valter P. Moreira, Representante Permanente de la República Federativa del Brasil y Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA; el Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria y los apuntes del Representante Permanente de Venezuela, Embajador Jorge Valero, sobre el Referendo Revocatorio Presidencial realizado en Venezuela el pasado 15 de agosto de 2004;

CONSTATANDO la amplia y pacífica participación del pueblo venezolano en el Referendo Revocatorio Presidencial, celebrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO que uno de los elementos esenciales de la democracia representativa es el acceso al poder y el ejercicio del poder de acuerdo con el estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres e imparciales basadas en el voto secreto y el sufragio universal, como expresión de la soberanía del pueblo, en conformidad con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que el Gobierno Constitucional del Presidente Hugo Chávez Frías ha cumplido con las normas constitucionales de su país y con los compromisos adquiridos con la comunidad hemisférica, al cooperar en la realización del referido Referendo, contribuyendo así a fortalecer la democracia en las Américas; y

TENIENDO PRESENTE que la resolución CP/RES. 833 (1348/02) abogó para que todas las fuerzas políticas y sociales de Venezuela procuraran una solución constitucional, democrática, pacífica y electoral,

#### **RESUELVE:**

1. Hacer un reconocimiento al pueblo de Venezuela y a sus instituciones políticas democráticas por la conducta cívica demostrada en el proceso refrendario y al Presidente Hugo Chávez Frías por haber logrado una ratificación exitosa de su mandato
2. Reconocer la contribución que brindaron el Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria y el Grupo de Países Amigos del Secretario General para Venezuela, en la facilitación del proceso que condujo a la celebración del Referendo.
3. Reconocer, en particular, la manera responsable y efectiva con la cual cumplió su mandato la Misión de Observación Electoral de la OEA, presidida por el Embajador Valter Peçly Moreira, Representante Permanente de la República Federativa del Brasil.
4. Expresar su complacencia por la realización del Referendo Revocatorio Presidencial, celebrado de acuerdo al Artículo 72 de la Constitución de Venezuela, así como el cumplimiento del mandato de la resolución CP/RES. 833 (1348/02) del 22 de diciembre de 2002, que instaba a alcanzar en Venezuela una solución constitucional, democrática, pacífica y electoral.

5. Hacer un llamado a todos los actores a respetar los resultados del Referendo Revocatorio Presidencial, emitidos por el Consejo Nacional Electoral y avalados por la Misión de Observación Electoral de la OEA, el Centro Carter y demás observadores internacionales. Asimismo, exhortar a todos los sectores nacionales a abstenerse de promover la violencia y la intolerancia, con el fin de facilitar la necesaria búsqueda de la reconciliación nacional.
6. Exhortar a todos los sectores en Venezuela a respetar los derechos humanos, el estado de derecho, el pleno goce de la libertad de expresión y de prensa, tal y como lo establecen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Carta Democrática Interamericana.
7. Saludar el ofrecimiento que ha formulado el Presidente Hugo Chávez Frías de impulsar un diálogo nacional. En ese sentido, abogar por un proceso de reconciliación, con respeto a los principios de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de la Carta Democrática Interamericana, en el cual participen todos los sectores de la vida política venezolana, y donde las diferencias se diriman en el marco del sistema democrático y dentro de un espíritu de transparencia, pluralismo y tolerancia.

#### **Colombia:**

**Presidente Álvaro Uribe:** Venezuela dio una lección de democracia al mundo

El presidente colombiano Álvaro Uribe felicitó hoy a los venezolanos afirmando que "le han dado una bella lección de democracia al mundo", tras la jornada electoral en la que salió favorito Hugo Chávez.

Luego de asistir a la posesión del nuevo presidente de República Dominicana, Leonel Fernández, Uribe envió un mensaje de congratulación a su homólogo y al pueblo venezolano, reseñó AP.

"Felicitaciones, Venezuela; felicitaciones presidente Chávez. Unidad en Venezuela, por venir brillante", dice uno de los apartes del mensaje del mandatario colombiano.

#### **Argentina:**

**Gobierno argentino evalúa triunfo de Chávez**

El presidente de Argentina, Néstor Kirchner, felicitó telefónicamente a su colega de Venezuela, Hugo Chávez, por la victoria en el Referendo Revocatorio de este domingo anunciada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y avalada por observadores internacionales.

Por su parte, el canciller argentino, Rafael Bielsa, comentó que fue "un triunfo inapelable" para Chávez, teniendo en cuenta los números que se están dando a conocer.

Fuentes allegadas a Kirchner, citadas hoy por la agencia local DyN, comentaron que el presidente argentino mantuvo "numerosas comunicaciones" telefónicas con Chávez durante el fin de semana, desde Río Gallegos, donde estuvo descansando.

Según comentaron las mismas fuentes, luego de conocerse el resultado del Referendo, Kirchner le manifestó a Chávez su satisfacción y la de su esposa Cristina.

El subsecretario general de la Presidencia, Carlos Kunkel, también declaró que el proceso político iniciado por Chávez quedó "legalizado y legitimado" por los votos de la gente.

Bielsa opinó además que "el desafío" que viene es que el período después del Referendo Revocatorio "sea tan pacífico como la elección".

El jefe de la diplomacia argentina se encuentra en República Dominicana, donde asistió a la asunción del presidente electo Leonel Fernández.

"Todo indicaría que la tendencia es hacia la tranquilidad general", remarcó Bielsa.

#### **España:**

**El Gobierno español felicita al presidente Hugo Chávez por su victoria en el Referendo**

El Gobierno español felicitó al pueblo y al presidente de Venezuela, Hugo Chávez, por su victoria en el Referendo. "A la luz de los resultados, el Gobierno dirige su más sincera felicitación al pueblo venezolano, a las autoridades y a su Presidente".

El Gobierno español felicitó al pueblo de Venezuela y al presidente Chávez por su victoria en el

RRP, según informa la agencia española Europa Press.

A la luz de los resultados y de la evaluación de los observadores internacionales, el Gobierno español dirige su más sincera felicitación al pueblo de Venezuela, a las autoridades y al presidente, según afirmó el Ministerio de Asuntos Exteriores en un comunicado emitido hoy, poco después de que la OEA y el Centro Carter avalaran los resultados ofrecidos de madrugada por el Consejo Nacional Electoral. "Además, confió en que los altos índices de participación y el espíritu cívico demostrado durante toda la jornada, contribuyan a la "recuperación de la serenidad" en la vida política, al "desarrollo y afianzamiento" de la democracia en Venezuela, un país con el que el Gobierno español "desea seguir manteniendo las mejores relaciones".

#### **Estados Unidos:**

**EE.UU. alaba el espíritu cívico**

El Departamento norteamericano de Estado felicitó a los venezolanos por "el extraordinario espíritu cívico" que mostraron durante la jornada electoral del referendo de revocación contra el presidente Hugo Chávez... pero, el gobierno de Estados Unidos declinó sumarse a los observadores internacionales en su respaldo a los resultados del referendo. El Departamento de Estado estadounidense pidió que se realice cuanto antes una transparente y completa auditoría de los votos. Poco antes, el portavoz del Departamento de Estado de EE.UU., Tom Casey, felicitó a los venezolanos "por el extraordinario espíritu cívico que mostraron", pero evitó dar un pronunciamiento sobre el resultado de la consulta popular señalando que "es un poco pronto para que hagamos ningún juicio final". (BBC—ABC)

"Es un final importante para la crisis política de Venezuela", dijo un portavoz del Departamento de Estado, Adam Ereli, en rueda de prensa en la que informó que Washington divulgará más tarde una declaración en la que se sumará al veredicto del llamado Grupo de Amigos de Venezuela. Washington reiteró su felicitación a los ciudadanos venezolanos por la forma en que se desarrolló la consulta.

Adam Ereli rechazó las críticas sobre la lentitud de EU en reconocer la victoria del presidente venezolano y reiteró que "los resultados están ahí para todos: un referendo pacífico que

celebró de forma transparente y que permitió a la gente expresar su deseo. Ahora hay que respetar ese deseo y avanzar".

#### **Cuba:**

**"Chávez no se va"**

Todos los medios informativos cubanos dedicaron amplios espacios en primera plana a la victoria «contundente» del presidente Hugo Chávez, de quien señalaron complacidos que «no se va». El pueblo venezolano dio al mundo en el referendo del domingo último "una lección histórica de ejercicio de la democracia verdadera y la soberanía nacional" consideraron las autoridades cubanas. Una Declaración Oficial del gobierno, publicada este martes por el diario Granma, recuerda que el presidente Hugo Chávez, por octava ocasión en cinco años, recibió el apoyo abrumadoramente mayoritario de su pueblo, lo cual demostró de manera inobjetable que su gobierno posee incuestionable legitimidad. Advierte que esa situación contrasta con la crisis por falta de respaldo popular y autoridad moral que sufren varios gobernantes de América Latina, todos ellos sometidos a las recetas de Estados Unidos y del Fondo Monetario Internacional.

La masiva asistencia a las urnas constituyó un verdadero ejemplo de participación y compromiso, sin precedentes en Venezuela y en muchos países de la región, asegura la Declaración, la cual puntualiza que numerosos observadores internacionales, entre ellos el ex presidente estadounidense James Carter y el Secretario General de la Organización de Estados Americanos OEA, corroboraron los resultados y llamaron a acatarlos.

#### **Unión Europea:**

**"Victoria de la democracia"**

La Unión Europea valoró el transcurso del Referendo sobre el mandato del presidente venezolano, Hugo Chávez, y lo calificó como una "victoria de la democracia". "Estamos muy contentos de que tantos ciudadanos venezolanos hayan participado en la votación", manifestó en Bruselas una portavoz de la Comisión Europea (Ejecutivo de la Unión Europea).

Reconocimientos europeos del triunfo electoral del pueblo Venezolano:

(París, 17 Ago. Venpres) Gobiernos, partidos políticos y medios de prensa europeos coincidieron hoy en el saludo a los resultados del Referendo en el que una mayoría del pueblo venezolano decidió por mantener en el poder al presidente Hugo Chávez.

La Francia oficial "tomó nota" de la participación masiva del pueblo venezolano y del compromiso demostrado el pasado domingo, según el comunicado del Palacio de Matignon, sede del gobierno francés. Y resalta que tal actitud debe servir para que el conjunto de las fuerzas políticas de Venezuela reencuentre el camino de la concordia nacional. En ese contexto, agrega, Francia proseguirá impulsando el desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación que la unen a Venezuela.

#### **Chile:**

##### **Chile reconoce triunfo de Chávez en Venezuela**

(Associated Press / SANTIAGO DE CHILE) —Chile reconoció el triunfo del presidente venezolano Hugo Chávez en el Referendo del domingo y expresó sus deseos de que el plebiscito sirva para consolidar la democracia y la convivencia cívica en el pueblo de Venezuela. En un comunicado emitido por la Cancillería, el gobierno del presidente Ricardo Lagos formuló "votos por que este acto signifique consolidar la convivencia cívica y democrática del hermano pueblo venezolano". La nota también expresa la voluntad del gobierno de Lagos "[...] para continuar trabajando con el Gobierno del Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en el fortalecimiento de los tradicionales vínculos de amistad que unen a ambos países" (El Nuevo Herald)

#### **Paraguay:**

##### **"Fue un triunfo que legitimó el liderazgo democrático del presidente Chávez"**

El presidente paraguayo Nicanor Duarte envió un telegrama de felicitación a su colega venezolano Hugo Chávez por su triunfo en el Referendo. "Fue un triunfo que legitimó el liderazgo democrático del presidente Chávez, apoyado por una amplia participación popular", dijo José María Ibáñez, portavoz del presidente Duarte. Agregó que Chávez consolida con este resultado " [...] un liderazgo revolucionario y democrático a la vez, que no tiene precedentes en la región" (El Nuevo Herald)

#### **Brasil:**

##### **"El Referendo ocurrió de manera legítima y eso nos deja satisfechos"**

De parte del gobierno de Brasil, el canciller Celso Amorim se declaró "satisfecho" con el referendo, que "ocurrió de manera legítima y eso nos deja satisfechos", dijo en declaraciones difundidas por el diario O Globo. Amorim además desestimó las denuncias de fraude de la oposición, al declarar que "no vamos a dramatizar eso. Lo importante es que el pueblo venezolano sea capaz de encontrar los caminos de la reconciliación", puntualizó. El ministro brasileño también resaltó el papel del Grupo de Países Amigos de Venezuela (Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México y Portugal), al señalar que "[...] estamos convencidos que nuestro esfuerzo de facilitar el diálogo entre los venezolanos condujo a esa solución". (El Nuevo Herald)

##### **Cámara Municipal de São José dos Campos (San José de los Campos)**

Felicita al Sr. Presidente Constitucional de la República de Venezuela (sic), Hugo Rafael Chávez Frías, por la victoria en el plebiscito ocurrido el día 15 de agosto de 2004.

#### **Señor Presidente**

Requiero, en los términos regimentales, que sea felicitado el Sr. Presidente Constitucional de la República de Venezuela (sic), Hugo Rafael Chávez Frías, por la victoria en el plebiscito ocurrido ayer, día 15 de agosto de 2004.

Esta fecha quedará registrada en la historia de los pueblos latinoamericanos, de la importancia de la participación popular en el conducto de los rumbos políticos a través de la manifestación masiva de voluntad popular y en la lucha de sus derechos. Viva esta nueva etapa de la revolución bolivariana.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 AGO. 2004

### **Costa Rica:**

#### **"El Referendo es una expresión democrática"**

(SAN JOSE) —El Gobierno de Costa Rica ha felicitado al Gobierno y al pueblo de Venezuela por la amplia participación popular en el Referendo. El Ministro de Asuntos Exteriores de Costa Rica, Roberto Tovar Faja, afirmó a través de un comunicado distribuido a la prensa que el Referendo " [...] es una expresión democrática en la cual los venezolanos ejercitaron su voluntad soberana en el marco de las normas constitucionales". (El Mundo, España)

### **México:**

#### **El gobierno de México felicitó hoy al "pueblo y gobierno" de Venezuela**

Por la realización del Referendo del pasado domingo y declaró su "voluntad de continuar trabajando" con las autoridades de esa nación.

En un comunicado emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Gobierno mexicano señaló que la consulta "constituyó una expresión ciudadana de ejercicio democrático, dentro de un estricto apego al marco constitucional".

Las autoridades mexicanas afirman que mantendrán su posición en favor "del fortalecimiento de los vínculos bilaterales" así como de trabajar conjuntamente para "consolidar la democracia en América Latina y el Caribe".

### **Naciones Unidas:**

#### **Kofi Annan elogia conducción del referendo venezolano**

El secretario general de la ONU, Kofi Annan, elogió este martes la manera ordenada y pacífica que se condujo el referendo celebrado en Venezuela, que confirmó el mandato presidencial de Hugo Chávez.

También expresó su satisfacción por el número sin precedente de participantes en un ejercicio que consideró demostrativo de un gran sentido de responsabilidad y respeto de los valores democráticos. Recordó al Gobierno y a los demás sectores políticos el compromiso que hicieron a su asesor especial, Diego Cordovez, quien visitó Caracas del 20 al 24 de julio, de encarar

disputas en torno al referendo mediante las consultas y el diálogo. Asimismo, los llamó a entablar un diálogo constructivo con la mira puesta en el futuro de Venezuela y reiteró que las Naciones Unidas continuará apoyando a los venezolanos en la búsqueda de un arreglo pacífico de sus diferencias.

### **Irán:**

#### **Presidente iraní felicita a Chávez por victoria en referendo**

El presidente iraní, Mohamed Jatami, envió hoy un mensaje de felicitación a su homólogo venezolano, Hugo Chávez, por su victoria en el Referendo Revocatorio celebrado el pasado domingo, que le ratificó en el poder hasta 2007, reseñó EFE. Jatami consideró que la votación popular supuso, además, el triunfo de la Constitución del país y del pueblo venezolano. El presidente iraní mostró su esperanza sobre la futura expansión de las relaciones bilaterales entre ambos países. (Multipuerta 17.08.2004)

### **Líbano:**

El líder del Partido Socialista Progresista del Líbano, Walid Yumblat, también dio también la enhorabuena a Chávez por su ratificación en la Presidencia del país, que "puso fin a las intervenciones extranjeras". "La victoria de Venezuela y de su pueblo y el nivel democrático alcanzado por este país deberá servir de ejemplo de cómo afrontar el colonialismo y la globalización militar", apuntó Yumblat.

### **Comunidad Andina:**

#### **CAN felicita a Venezuela por demostración de madurez cívica**

(LIMA—16.08.2004) —El Secretario General de la Comunidad Andina, Embajador Allan Wagner Tizón, saludó al pueblo venezolano por la madurez cívica demostrada en el referendo revocatorio del domingo último y señaló que los resultados, ratificados por los observadores internacionales, constituyen una gran oportunidad para el pueblo y gobierno venezolanos, ya que abren una nueva etapa de concertación y trabajo conjunto para enfrentar los retos del desarrollo y fortalecer la

## gobernabilidad democrática.

Destacó la masiva concurrencia de los venezolanos al acto electoral, así como el clima de normalidad en el que se desarrollaron los comicios. Wagner hizo votos por que "este clima de normalidad persista y propicie el entendimiento y la armonía en un futuro inmediato". "La integración regional es fundamental para fortalecer los procesos democráticos en la región, despejar nuevas vías para enfrentar la pobreza, la exclusión y la desigualdad, y consolidar la integración andina", finalizó.

## Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos:

### Resultado del referendo debe ser asumido y respetado

(Multipuerta 17.08.2004) —La Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos (FIDH) sostuvo hoy que los resultados del referendo venezolano que ratificaron a Hugo Chávez en la presidencia del país deben ser "asumidos y respetados" por la ciudadanía, reseñó El Universal, con información de EFE.

La FIDH, que envió a Venezuela una misión de investigación con motivo del referendo el pasado domingo, respaldó el aval de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Centro Carter sobre el resultado oficial, y anunció que presentará su propio informe en los próximos días.

## Francia:

### París aplaude la alta participación en referendo

(Gobierno en Línea/ 2001–17.08.2004) —Francia aplaudió hoy "la participación masiva" del pueblo venezolano en el referendo celebrado el pasado domingo que ratificó a Hugo Chávez en la presidencia de ese país. El Gobierno francés "toma nota" de los primeros resultados de la consulta y desea que "el civismo manifestado en esta ocasión incite al conjunto de las fuerzas políticas del país a reencontrar el camino de la concordia nacional", declaró una portavoz del Ministerio de Exteriores. Tras la ratificación de Chávez en el poder, Francia "proseguirá con el desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación que unen a esos dos países", según la portavoz. EFE

## Argelia:

Presidente argelino Abdelaziz Buteflika felicitó al presidente Chávez por su victoria en el Referendo

El presidente argelino, Abdelaziz Buteflika, felicitó a su homólogo venezolano, Hugo Chávez por su victoria en el referendo del pasado domingo. Buteflika dice en su mensaje que con esta victoria, el pueblo venezolano ha renovado su confianza en Chávez y le ha mostrado su "apoyo indefectible en el combate histórico por la dignidad, la estabilidad y la prosperidad" de Venezuela. "Si vuestra abnegación en la defensa de vuestros principios y vuestras posiciones en la adversidad llevan hoy a la adhesión popular, sin duda es porque son sentidas como el reflejo de una alta competencia personal y como una expresión leal a los valores humanistas inagotables", dice el presidente argelino en su misiva al Primer Mandatario venezolano.

## Capítulo III

### Testimonios clave

#### Francisco Carrasquero

"El día quince de agosto de 2004 el pueblo venezolano ofreció al mundo una extraordinaria y excelente manifestación democrática. Ese día concurrió masivamente a expresar su libre voluntad para sufragar en el único y novedoso referendo revocatorio presidencial —hoy ratificadorio— establecido legalmente.

Impecable fue la actuación que abrió para siempre el camino de la democracia participativa y protagónica, plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela frente a los ojos ávidos del mundo político y ciudadano, por el acontecer actual de la República".

Francisco Carrasquero López. Presidente del Poder electoral. Editorial de la revista Poder Electoral/ SeptiembreOctubre 2004.

#### James Carter

"Nunca he visto colas tan largas para votar. El Centro Carter ha participado en más de 50 elecciones en el mundo, y ésta es la presencia de votantes más grande que he visto hasta ahora". (...) "Felicitamos al CNE por su labor heroica en circunstancias tan difíciles".

Jimmy Carter. Ex presidente de Estados Unidos y fundador del Centro Carter.

#### Valter Pecl Moreira

"Ya esperábamos que hubiera problemas, pero hay en todas partes; Hubo voluntad de resolverlos".

Valter Pecl Moreira (Organización de Estados Americanos (OEA)).

#### Maria Virginia Trimarco

"La población de Venezuela ha dado un modelo de civildad, de democracia, de participación, de

representatividad por el voto que, la verdad, yo no había visto en otras partes del mundo, mucho menos en América Latina, donde he servido la mayor parte de mi carrera".  
María Virginia Trimarco. Representante de ACNUR en América Latina.

### **Pompeyo Márquez**

"Estamos en presencia de una lentitud, pero ¡Jorge Rodríguez tenía que justificar los 66 mil dólares de las máquinas! [...] Esas máquinas (Las Captahuellas) se han convertido en factor de lentitud del proceso". Pompeyo Márquez. Dirigente político de la opositora Coordinadora Democrática

### **Armando Durán**

"La victoria de Chávez, si bien no resuelve el problema político, sin la menor duda fortalece la institucionalidad del Régimen. Exactamente, el efecto contrario al que se buscaba, pues a partir de ahora la 'revolución bolivariana' podrá avanzar a una mayor velocidad con más impunidad y tantos contratiempos. No sólo porque el referendo revocó de manera definitiva a la dirigencia política de la oposición, sino porque durante mucho tiempo nada ni nadie podrá convencer a nadie en el mundo de la existencia en Venezuela de un sistema político autocrático personal y despótico".

Armando Durán. Columnista identificado con la oposición

### **Aram Aharonian y Ernesto Carmona**

"El Referendo creó un nuevo escenario. El Presidente fue generoso en tender puentes hacia la oposición para acordar una convivencia democrática que permita seguir reconstruyendo al país por lo menos hasta el fin del período constitucional que expira en el 2006".

Aram Aharonian. Periodista uruguayo–venezolano. Director de la revista "Question", de Caracas. Ernesto Carmona. Periodista chileno. Redactor de la revista "Punto Final" de Santiago de Chile.

### **Capítulo IV**

#### **Una evaluación política: RRP como solución**

El proceso vivido por el país y que llevó, entre otras cosas, a la realización del Referendo Revocatorio Presidencial fue de tal complejidad que resulta no poco sorprendente que la solución electoral haya permitido recobrar la gobernabilidad en un plazo tan corto.

Atrás quedaron las protestas diarias, de grandes magnitudes que hicieron pensar a muchos analistas –nacional e internacionalmente– que el país se acercaba al borde de una guerra civil si no se construía un punto de encuentro a partir del cual los grupos enfrentados pudiesen negociar y reducir sus diferencias. No fue necesario. La aceptación democrática de los resultados del RRP le ha permitido a Venezuela recobrar, nuevamente su condición de país en paz... con el mundo y consigo misma.

Como cierre de esta investigación, sin embargo, veremos las opiniones de figuras de gran peso en la opinión pública nacional quienes nos dirán, desde su óptica de analistas calificados, cuáles son las más importantes enseñanzas que, para Venezuela y el mundo, proporcionó el Referendo Revocatorio Presidencial del 15–08–04.

### **Eleazar Díaz Rangel:**

"El Referendo sirvió para definir el mandato popular, no para acabar con el descontento de un sector"

Eleazar Díaz Rangel es actualmente director del diario Últimas Noticias; ha sido director del diario "Punto" y de la revista "Tribuna", colaborador de numerosos diarios y revistas venezolanos y del exterior. Es profesor titular jubilado de la Universidad Central de Venezuela, cuya Escuela de Comunicación Social dirigió (1983–86). Fue presidente de la Asociación Venezolana de Periodistas, directivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Secretario General del Colegio Nacional de Periodistas, presidente del Círculo de Periodistas Deportivos, y presidente fundador de la Federación

Latinoamericana de Periodistas (1976-1988). Entre sus libros publicados figuran "Pueblos subinformados", "Noticias censuradas", "La prensa venezolana en el siglo XX", "La información internacional en Venezuela", "La información internacional en América Latina", y "Días de enero, cómo fue derrocado Pérez Jiménez". Ha recibido el Premio Nacional de Periodismo. Fue senador del Movimiento al Socialismo (MAS).

Eleazar Díaz Rangel, cuyo nombre fue propuesto en el año 2003 para ocupar un cargo directivo en el CNE, al hablar del RRP, expone que en el sistema político latinoamericano –y pudiera ser que en el mundo– esta modalidad política es una novedad, un mecanismo de participación del electorado que le permite revocar el mandato de cualquier funcionario que haya sido elegido independientemente de su jerarquía. Un presidente, un gobernador, un diputado que no sea resultado electo y no cumpliera correctamente con sus funciones, emanadas del mandato otorgado, puede ser revocado y en consecuencia sustituido. De manera que el referendo es una forma de participación que no existía. Se trata de una ampliación de la democracia; una vía para su enriquecimiento.

–Pero puede producir dificultades. Si un pueblo sabe que en cualquier momento puede prescindir de un gobernante o de un grupo de poder, ¿no afecta eso la gobernabilidad?

–En realidad eso depende: Venezuela ha vivido en los últimos años bajo unas condiciones de pugnacidad entre el gobierno y la oposición que conforman un ambiente de conflictividad concentrada en dos polos, con la mayoría de los medios a favor de la oposición. Bajo esa situación es evidente que la revocatoria del mandato presidencial puede convertirse en un factor de desajuste para la gobernabilidad. Sin embargo, creo que en nuestro caso se trata de una circunstancia que obedeció a esas condiciones; incluso, como mecanismo institucional es posible que merezca ser revisado, pero sin duda es un avance de la democracia.

–¿Y un elemento que produce dificultades de gobernabilidad debe ser mantenido en la Constitución?

–Sí, debe mantenerse. No es el elemento lo que produce las dificultades que planteas. Lo que

digo es que, cuando se aplicó en Venezuela, se hizo bajo unas condiciones tales que un elemento de participación se convirtió en un obstáculo para la gobernabilidad. Repito: el Referendo debe mantenerse, pero perfeccionado.

–Pudiera plantearse, en cambio, una segunda vuelta electoral...

–Yo creo que el Referendo está bien como está. Lo que ofreció dificultades en esta ocasión fue todo ese proceso de recolección de firmas, las reglamentaciones. Creo que debe mantenerse sin necesidad de modificar la Constitución. Pudiera ser, entonces, que a cada presidente le toque un Referendo, pero también es factible que a algún presidente no se le solicite, que no se reúna el 20% necesario para ello.

Claro, como es una novedad, y no sólo en Venezuela... como es la primera vez que ocurre esto en el mundo, y en añadidura ocurre en un país completamente polarizado, ese proceso fue bastante excepcional. Requirió de esfuerzos excepcionales por sus características particulares, pero el revocatorio debería darse en otras ocasiones sin mayores traumas.

–¿Es el Referendo el mecanismo ideal para salir de la pugnacidad? ¿Fue la mejor salida en ese momento?

–Es que no se ha salido de la pugnacidad. Sencillamente es un mecanismo que está en la Constitución, un derecho ciudadano, y se aplicó. Hubo un 20% de electores que lo pidieron y el CNE, verificado el cumplimiento del requisito, lo convoca. Pero eso no significa que esos electores no sigan allí y, con ellos la pugnacidad, el descontento. El Referendo sirvió para definir el mandato popular, no para acabar con el descontento de ese sector. Por otra parte, las demás salidas no calmaban el clima político sino que lo calentaban aún más. Creo que el CNE debe dar garantías para que el proceso de recolección de firmas no sea tan traumático.

–El problema de las firmas al parecer está relacionado con la desconfianza de la gente: cada bando duda del otro e incluso del árbitro. ¿Cree que puede el CNE hacer cosas para mejorar esa situación?

—Claro, pero ese problema no sólo interesa al revocatorio, sino a cualquier otra elección. Es en la medida en que es necesario generar mecanismos que faciliten la recuperación de esa confianza.

Entre éstos es importante establecer un proceso de recolección de firmas menos traumático.

Hablemos de la confianza. Esto es, quizás, lo más importante en esta coyuntura: han sido anunciados los resultados oficiales por el Consejo Nacional Electoral y, apenas horas después, confirmados por la Organización de Estados Americanos y el Centro Carter.

No obstante, y a pesar de que dirigentes de la oposición habían mantenido una posición segúrn la cual no creían en el CNE sino en la palabra de la OEA y el CC, muchos dirigentes de la oposición —la mayoría— comenzaron una campaña para decir que hubo un mega fraude.

No mostraron pruebas de este hecho. A pesar de haber llevado adelante una denuncia de tal magnitud no tenían, o no presentaron ninguna prueba para demostrarlo.

De manera que lo que ocurrió en el 2004 fue lo mismo que en 1998 y en el 2000, cuando Chávez obtuvo resultados cercanos al 60%. Hagamos memoria: eso ocurrió en las tres ocasiones de modo que el resultado del Referendo no debe causar sorpresas. La tendencia se mantiene intacta. Por lo demás, los resultados de la votación manual fueron similares y confirmaron la ventaja contundente del “NO”.

A pesar de todo ello, la oposición continuó con su denuncia, que recibió mucho apoyo en los medios de comunicación, haciendo creer de este modo a muchos de sus electores que efectivamente hubo un fraude.

El resultado es que eso le hizo mucho daño al sistema electoral venezolano, y por supuesto, en las elecciones siguientes, de gobernadores, hubo mayor abstención. No sólo se perdió parte de la votación tradicionalmente chavista, que se sintió confiada, sino que la oposición, que había obtenido 4 millones de votos en el revocatorio, una cifra muy respetable, 40% de los votantes ahora sólo obtuvo 2 millones. O sea que perdió la mitad de su electorado.

Esto se debe a que perdieron su credibilidad: no tenían pruebas para hacer una denuncia de ese tipo. Ha pasado el tiempo y aún no entregan una sola prueba de fraude. Una firma especializada contratada por el Centro Carter, concluyó que no hubo fraude en el Referendo Revocatorio.

presidencial del 15 de agosto.

Pero el daño está hecho, aún mucha gente sigue dudando del CNE y del sistema automatizado de votación y escrutinio.

—Pero, ¿puede el CNE elaborar una estrategia para recuperar la confianza perdida?

—Pues sí —y agrega inmediatamente— y si no lo está haciendo debe hacerlo, porque es muy importante para estas elecciones (se refiere a las de concejales el 7 de agosto de 2005). Es un fenómeno mundial el hecho de que este tipo de votación, no tiene la misma capacidad de convocatoria. Aunque se elige a funcionarios que están mucho más cerca del ciudadano, a los que el ciudadano común tiene acceso directo, históricamente en estos casos se refleja mayor abstención que en las presidenciales.

Además, ya mucha gente está incorporada a esa tendencia según la cual no vale la pena votar, en atención al discurso de la oposición y a lo que creen que ocurrió en el Referendo. De manera que el CNE debe hacer esfuerzos; no sólo en lo retórico sino también con los hechos. Es necesario e importante que el CNE emprenda una campaña de reafirmación del sufragio como expresión de la voluntad popular e individual, sea esta cual fuere.

### Claudio Fermín:

“Estoy convencido de que el referendo como figura es absolutamente inconveniente para el país”

Sociólogo egresado de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello.

Profesor de Sociología en las Escuelas de Sociología y Estadística de la Universidad Central de Venezuela, así como Profesor de SocioAntropología en la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello.

Ha sido Director General de Fundacomun, responsable de los programas de Estudios Prospectivos y Ecológicos de la Universidad Simón Rodríguez; responsable del programa de Estudios Universitarios Supervisados de esta misma universidad.

Investigador invitado Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard.

En su carrera política ha sido diputado al Congreso de la República, alcalde de Caracas, candidato presidencial y diputado de la Asamblea Nacional Constituyente.

—Tomando en cuenta que usted formó parte de la Constituyente que generó la herramienta el 15 de agosto de 2004, ¿Cuál es su opinión sobre el Referendo Revocatorio Presidencial como concepto dentro de la Constitución, y luego como hecho cumplido el año pasado?

—Primero, me referiré al fenómeno del Referendo Revocatorio en su contexto histórico. Comenzaré por decir que en la Asamblea Nacional Constituyente se discutieron, se diseñaron y se produjeron modalidades novedosas, y otras menos novedosas, pero modalidades útiles para mejorar el sistema de representación y la representatividad como aspiración política. La mejoría del sistema de representación pública se logra justamente dentro de esa atmósfera de optimización de un sistema electoral que venía mostrando fallas producto del centralismo y las aspiraciones políticas de los partidos que reservaban el derecho a postular y a presentar candidatos para los cargos concejales, diputados, etc.

Lograr una transformación radical del sistema electoral implicaba rescatar el voto nominal, decir, eliminar este injerto, este sistema mixto que tenemos donde votamos nominalmente, pero también votamos por lista. Los defensores de las listas siempre han tenido como argumento, —por cierto, un argumento fingido— la defensa del derecho de las minorías. La prueba es que hoy en día ese supuesto derecho de las minorías que las listas protegen se viola a través de las llamadas “morochas”, mediante las cuales una misma fuerza política puede romper la Ley de manera legal. Una cosa absurda.

—¿No hubo entonces, en su opinión, logros importantes en ese proceso?

—Pues bien, yo pensaba que podíamos lograr unas reformas mucho más amplias y fundamentalmente no fue así. Pero entre esas reformas que sí se lograron, está la del referendo. Se logró la posibilidad de reconsiderar el voto. El elector, por su propia voluntad, escoge a su funcionario, pero es prisionero del tiempo por el cual lo está colocando en el cargo. Votar por una persona por seis años, o votar por una persona por cuatro años es la voluntad del elector, pero

quien de antemano es imposible, sin embargo, saber si el funcionamiento de ese gobernador, alcalde, presidente o diputado será de su agrado. Se incluye la figura del Referendo, particularmente el Referendo Revocatorio y sus condiciones... Por cierto que me correspondió a mí hacer la proposición de que fuese celebrado después de la mitad del ejercicio del funcionario electo porque me parecía y sostengo que hacer ese referendo en cualquier otro momento, primero, no se dejaba correr tiempo suficiente como para que el funcionario fuese evaluado debidamente. A nadie se le puede evaluar en los primeros dos, tres, cuatro meses de gestión, pues no sería una evaluación real de una gestión sino de un inicio.

—¿Significa eso que, originalmente, no estaba prevista esa condición en la propuesta que definía las condiciones para realizar los referendos revocatorios?

—La propuesta simplemente expresaba que el Referendo Revocatorio se podía hacer en cualquier momento a un funcionario. Imaginemos el caos. Imaginemos la anarquía, la confrontación política exacerbada que hubiese generado el que una persona recién electa se le pudiera hacer un referendo a los seis meses o al año. Por eso propusimos que fuese a la mitad de periodo. Eso se logró, y yo creo que es un elemento positivo por dos razones: primero porque crea sobre el funcionario una presión favorable ya que lo exhorta a esmerarse en ser lo más eficiente posible durante esa mitad... en principio para impedir que a la gente se le ocurra siquiera pensar en un referendo. Y en segundo lugar, en el caso de que las fuerzas políticas contrarias o sus conciudadanos quisiesen revocarlo, entonces, él podría tener armas también para defenderse siendo lo más eficiente posible, es una manera de presionar la eficiencia del funcionario. Y en tercer lugar, es una manera de buscar la estabilidad política.

—¿De qué manera contribuía el Referendo Revocatorio a la estabilidad... o inestabilidad política?

—Un país no puede vivir en la convulsión permanente. Una sociedad no puede mantenerse en la confrontación y en la agitación. Si nosotros no le hubiésemos puesto una fecha como la que propuse en la mitad del periodo para que se comenzase a recoger firmas, los niveles de crecimiento de la agitación y la confrontación política hubiesen sido algo simplemente

indescriptible.

Sin embargo, quiero decir que, el Referendo Revocatorio que se aprobó en la Asamblea Nacional Constituyente no tiene absolutamente nada que ver con el proceso político que Venezuela vivió en agosto del año pasado (2004), porque en agosto del año pasado en Venezuela lo que se celebró fue un plebiscito.

—¿Por qué?

—El Tribunal Supremo de Justicia, en un dictamen que fue de conocimiento público violó la Constitución Nacional. La Constitución Nacional prevé un referendo, entendiendo por Referendo Revocatorio (según los mismos términos de la Constitución del 99), un juicio civil, una medida legal que se sometería el funcionario electo a la mitad de periodo, y en la cual si llegaban los descontentos, aquéllos de los ciudadanos deseosos de desplazarlo... si estos llegaban a ser más que los de los ciudadanos que lo eligieron, entonces se consideraría revocado el mandato. Las dos categorías que nosotros estábamos comparando en la redacción de la Constitución fueron votos obtenidos en el momento de la elección, y votos de los descontentos en el momento del referendo revocatorio, es decir, el juicio es al funcionario, quien se supone que debe mantener un mínimo de respaldo en la opinión pública. La unidad de medida de ese descontento nos pareció que debía ser esa.

Sin embargo, el Tribunal Supremo de Justicia violentó por completo, no solamente el texto sino el espíritu del constituyentista, porque puso a competir el año pasado a los ciudadanos descontentos con el Presidente de la República, descontentos con su gestión, con los ciudadanos simpatizantes de su gestión, o los ciudadanos satisfechos con el presidente. O con los ciudadanos simpatizantes del Presidente, ciudadanos militantes de su partido... que estaban siguiendo una línea, estuvieran descontentos o no; y ciudadanos además, contentos con su labor.

Entonces lo que se realizó el año pasado fue una confrontación política que dividió terriblemente al país, una confrontación entre los partidarios del Gobierno y los opositores del Gobierno. Pero esa confrontación tiene un tono plebiscitario: no es de modo alguno un referendo que compara

los votos que obtuvo el Presidente con los votos del descontento. Hubo una violación, repito, no solamente de la letra del texto de la Constitución sino que se cometió un desaguisado político, porque en lugar de enjuiciar a un funcionario, juicio del que podía haber salido airoso... Pero aquí no se hizo eso.

Aquí se dividió a un país, y se puso a confrontar a dos tipos de venezolanos, y al final de cuentas, resulta que no se enjuició al Presidente. Cuando la historia tenga que revisar lo que ocurrió el año 2004, dentro de muchos años, la gente simplemente creerá que hubo una confrontación —como en efecto la hubo— cuando la intención de los solicitantes era hacer una evaluación de los votos que el Presidente tenía para este momento con los votos que había obtenido el día de su elección. Es evidente, por los resultados de este referendo, los resultados oficiales, que si se hubiese mantenido el criterio que está en la Constitución y no el dictamen absurdo y trámoso del TSJ, el Presidente Hugo Chávez hubiese sido revocado.

—En función de esto, ¿No se corre el riesgo de que el instrumento del Referendo Revocatorio se convierta en un instrumento de inestabilidad?

—Son dos cosas distintas. Primero, yo tengo la absoluta convicción que el Referendo Revocatorio tal como está diseñado es un buen mecanismo para evaluar a un funcionario, y que en un contexto histórico, digamos realmente democrático, y además racional, me parece que sí, me parece que es fácil que un gobernante, si lo hace bien, pueda mantener los niveles de aceptación. Creo que es un buen mecanismo de evaluación.

A pesar de ello estoy convencido, independientemente de que sea una presión positiva puesta sobre el funcionario para que se esmere en no perder tiempo y para que esté pendiente de que está sometido a una evaluación permanente, de que el referendo como figura es absolutamente inconveniente para el país.

—Inconveniente para el país en cualquier momento, para el país de hace un año o para el país de este preciso momento?

—El país no puede leerse en términos abstractos, el país tiene que interpretarse en términos de

los factores reales, y hay un factor real de confrontación política entre el chavismo, y digan antichavismo... Pero es que también hay una fuerte confrontación política entre los factores que hoy reciben esa categoría de oposición, es decir, las relaciones entre tan diversidad de organizaciones que, hoy se les llama genéricamente oposición cuando compara con Chávez. Las presiones entre esas organizaciones llegan incluso a niveles de hostilidad, de una agresividad poco común. Incluso, en otros países de América Latina que hemos tenido hasta violencia armada, hay menos hostilidad y agresividad entre las organizaciones políticas.

—¿Usted cree que estamos peor que Bolivia?

—En Bolivia las razones son distintas. Bolivia tiene una situación de aislacionismo cultural, problema de integración y solapamiento de varias culturas que ha generado muchos factores de conflicto: problemas de castas y de estamentos sociales que no tenemos en Venezuela. Y además, por supuesto los bolivianos tienen un problema de diferenciación política. Pero los niveles de duelo y desafío permanentes, la animadversión de los partidos políticos venezolanos a proveer acuerdos, el prejuicio según el cual el acuerdo es una muestra de debilidad, la hostilidad que hoy se mantiene en Venezuela son muy altos. Además, son recurrentes los momentos para comprobar la vigencia política, porque hay cada cuatro elecciones para una cosa, cada cinco años elecciones para otra, cada seis años elecciones algo más. Creo que son demasiadas oportunidades para la confrontación.

Ésta es mi opinión luego de darle una lectura a las realidades de la confrontación, a las realidades de la situación, y al nuevo fenómeno de intervención de los medios de comunicación social en la política...

—¿No lo han hecho siempre?

—Por muchos años, por centenares de años, la política fue un fenómeno ligado a la organización, la capacidad gremial de asociarse, a la difusión de pensamientos e ideas, a la lucha por banderas. Bueno, todo eso ha tenido un gran envío de los grandes medios de comunicación.

particularmente la televisión: por lo costoso de su tiempo, por lo breve de sus espacios, pues simplifica en resumen. A veces, en vez de haber debate programático, lo que hay es debates de consignas. Y la publicidad y la propaganda hablan en un lenguaje maniqueo: es todo o nada, es blanco o negro, se es valiente o se es cobarde, se es ladrón o se es honesto. No hay términos medios en el lenguaje propagandístico. Entonces la intervención de este nuevo fenómeno cultural de los medios de comunicación en la política hace que para resaltar las cualidades de uno necesariamente haya que agredir al otro, insultar al otro. Yo siento que la existencia del Referendo Revocatorio es una invitación a una permanente confrontación, limita la necesidad que tiene el país de sosiego, de tolerancia, y por supuesto, es una fuente de agitación. Yo creo que el país no pierde nada, por lo contrario ganaría mucho si se elimina la figura del Referendo Revocatorio, porque realmente es una fuente de violencia política, sobre todo en los términos en que hoy día se hace la política en nuestro país.

Ahora, eso no quiere decir que los funcionarios electos no estén sujetos a evaluaciones, y además, no quiere decir que estén exentos de perder su mandato, porque hay otros mecanismos distintos. Hay mecanismos que ya antes existían aquí: nunca el gobernante ha estado exento de evaluaciones. Si la Memoria y Cuenta de un gobernador, por ejemplo, es desaprobada por una Asamblea Legislativa, pues éste está simplemente destituido.

Es decir, se puede llegar a otros mecanismos de evaluación del gobernante para impedir que culmine su mandato si se cree que su desempeño fue malo. Pero el mecanismo que hoy tenemos, el del Referendo Revocatorio es una fuente de ingobernabilidad en Venezuela. Y, no sólo es una fuente de ingobernabilidad sino que es un planteamiento insincero, porque los factores de oposición, por ejemplo, que no están contentos con muchos gobernadores no les tramitan el Referendo Revocatorio porque como, de antemano, sienten que ese gobernador —aunque sea deficiente— es una persona altamente popular o si tiene un portaaviones como el caso del presidente Chávez, entonces... ni siquiera se la tramitan.

No es verdad que el ciudadano descontento apele a este recurso siempre se siente inconforme: apela al referendo si cree que el gobernador es débil, o que el alcalde es débil. Es decir, que se está haciendo una medición de tipo político, pero no de tipo administrativo de su gestión.

Quisiera agregar además que, el único que ha violado el Referendo Revocatorio no fue el Tribunal Supremo con las presiones que uno supone que hubo desde el Gobierno, también hubo violaciones por parte de otros factores nacionales parlamentarios, políticos de oposición. Porque aquí se recogieron firmas —recuerden ustedes— para los referendos revocatorios algunos gobernadores y algunos diputados, y resulta que por convenios o entendimientos políticos de cogollos, por esos ardides y esas trampitas de los acuerdos políticos, aquí grupos de oposición y gobierno que se pusieron de acuerdo para que esos referendos procedieran.

Es decir, que el dictamen del Tribunal Supremo en relación al referendo revocatorio, Presidente de Venezuela no ha sido la única trampa o la única violación evidente que se ha hecho a la Constitución, sino también por la vía de los acuerdos políticos, las firmas que fueron consignadas por miles de miles de ciudadanos cumpliendo todos los requisitos de Ley para procedieran los revocatorios a gobernadores y a diputados... Todas esas firmas fueron pisoteadas por acuerdos políticos de diferentes partidos, de oposición y de Gobierno, para impedir esas jornadas, siempre con argumentos de tipo político: si es que estaban muy cerca de un revocatorio del otro, si es que ya venían las elecciones de gobernadores a pocos meses. Bueno esos son argumentos que están allí, digamos, en el plano histórico para ser estudiados. Pero, en otras palabras ese revocatorio dejó de ser revocatorio para convertirse en plebiscito. Además de eso, fue violado en su significación jurídica por el dictamen del Tribunal Supremo, que ha sido violado también políticamente, mediante todos estos acuerdos de alcoba o de cogollo en los cuales se pisotearon las firmas de los ciudadanos, y además, el mismo referendo —de aplicarse correctamente— violentaría la paz de la nación. Yo creo que es una figura que debe desaparecer.

—Pero eso es algo que podríamos tomar en cuenta a futuro. En función de la situación política que traía el país en el año 2002, 2003, el nivel de polarización, el nivel de agresividad.... El país asistido por la OEA durante más de seis meses. Si no hubiese habido la opción del Referendo Revocatorio, ¿qué hubiese pasado?

—Es un planteamiento hipotético, justamente, las reflexiones en términos hipotéticos tienen este problema. Esa es una hipótesis: la hipótesis según la cual el referendo fue un elemento, digamos, de moderación de la crisis porque creó una expectativa que hizo que los ciudadanos canalizaran su propuesta y su descontento a través de la utilización electoral y no a través de la violencia. Esa es una hipótesis. Pero la hipótesis puede plantearse también en sentido contrario: que por la existencia del Referendo ciertos factores de oposición, los medios televisivos, por ejemplo, o los factores más extremistas de oposición, justamente mantuvieron un clima de zozobra deliberado pensando que ese clima podía significar una desventaja para el Gobierno y, a lo mejor, ese clima de agitación permanente, de no existir la expectativa del referendo, no se hubiese producido artificialmente sino que hubiéramos tenido los niveles de descontento normal... porque la gente sabía que había que esperar todo el período para una elección presidencial.

Hablando en términos hipotéticos —no estoy diciendo que esa es mi tesis— podemos poner al lado de la hipótesis que la pregunta supone, podríamos poner esta otra hipótesis. Por eso es que a mí no me gustan mucho las discusiones en planos hipotéticos: se puede llegar a las dos hipótesis y las dos podrían ser interesantes. Yo prefiero quedarme en el análisis de los hechos.

—Y desde el análisis de los hechos, ¿usted no cree que el Referendo Revocatorio fue una salida elegante, consona con los problemas que había hasta el año 2004?

—No. Yo creo que el referendo no significó una salida elegante. Hablando en términos de lo que ocurrió en el país, el referendo significaba una alternativa política y, quienes éramos partidarios de buscar el referendo, tuvimos en contra un sin número de circunstancias.

En primer lugar, el poder extralimitado, el abuso de poder del Gobierno, fue sin duda una circunstancia negativa, y ese abuso de poder, no solamente se lee en irregularidades como encadenar medios de televisión, las propagandas permanentes, sino que se lee también en hechos muy concretos como el dictamen del Tribunal Supremo. Esa es una irregularidad muy grave: haber convertido al referendo en un plebiscito.

También es una seria irregularidad el hecho de haber dispuesto el referendo un año después de

cuando debió hacerse, lo que permitió otro abuso más. Eso le dio al Gobierno la oportunidad de iniciar aquellas famosas misiones y, entonces resulta que el período de gobierno que se evaluó evaluando a través del referendo que era 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, todo eso, fondo –mediante un manejo publicitario astuto– se dejó de lado y lo que se terminó evaluando un semestre de 2004.

El Gobierno puso las misiones sobre la mesa, y con una labor de seis meses hizo olvidar, menos desde el punto de vista propagandístico y publicitario– o puso en segundo plano, en segundo plano, los disparates de los cinco años previos. También fue difícil para la gente que promovió el referendo haber pasado por lo del Carmonazo, por las guarimbas, la Plaza Altamira. Fue muy difícil, porque muchísimos indecisos que en un principio eran partidarios de desplazar al presidente Chávez cambiaron de opinión después de los movimientos agresivos, golpes, conspiradores, contrarios a la Ley. Y mucha gente comenzó a temer –contrario a lo que piensan los promotores de la Plaza Altamira y contrario a lo que piensan los promotores del paro petrolero y contrario a lo que piensan los promotores de las guarimbas– que el Gobierno que sucediera al presidente Chávez estuviera caracterizado por esa violencia, que era justamente uno de los factores que le criticaban a Chávez. La alternativa no lucía tan pacífica. Eso también fue un obstáculo.

Y otro obstáculo, sin duda alguna, fueron los promotores de la abstención que desde un principio se opusieron a la recolección de firmas en una segunda oportunidad, se opusieron a los reparos, promovieron la abstención, y quiero recordar que los niveles de abstención en el referendo revocatorio fueron altos, hubo muchos más abstencionistas que votantes a favor o contra de Chávez.

Si se quiere hacer completa la historia del Referendo Revocatorio no se puede poner, como único tropiezo que tuvimos para promoverlo, las ventajas del Gobierno. Esos fueron grandes obstáculos. Pero también la existencia de grupos violentos con la oposición, de grupos conspiradores de la oposición, de gente que se sentía a gusto en la polarización extrema... que perjudicó muchísimo.

Son altísimos los índices de indecisos que cambiaron de opinión a favor del Gobierno en es-

últimos años, no solamente por las misiones, también por el temor a que la alternativa fuese aún más violenta, más radical y que eso generara en el país un espiral de violencia. Me parece que eso es algo que habría que estudiar con más calma.

Yo no creo que el RRP fue una salida elegante. Era simplemente la única alternativa que quedaba disponible en un momento de crisis tan particular, y la verdad es que si no hubiese existido el Referendo Revocatorio en ese momento, muy posiblemente las salidas violentas que venían de fracasar como la Plaza Altamira, el paro petrolero, las guarimbas, etc., hubiesen tenido un campo abierto y más espacio para seguir promoviendo ese tipo de salidas puesto que no había otra a la mano.

Sin embargo, existiendo esta salida, no solamente los ciudadanos pudimos canalizar nuestro deseo de sustituir a Chávez, sino que también, políticamente, se le puso contención a los sectores más violentos de la oposición.

Es decir, el referendo revocatorio, al final de cuentas, aún siendo violado –repito– en su texto constitucional, y aún siendo violentado por diversos procedimientos, creo que no sólo le disgustaba a Chávez sino también le disgustaba muchísimo a quienes veían en eso una actitud bobalicona o blanda.

–Según este análisis, a pesar de que se le desvirtuó en su opinión el valor de la herramienta de constituirse en un mecanismo de evaluación de gestión, sí demostró cierta utilidad para restablecer la gobernabilidad. ¿Usted realmente cree que restablecimos la gobernabilidad con el referendo revocatorio del 15 de agosto del 2004?

–Bueno, la verdad es que sí. Ahora, restablecer la gobernabilidad en modo alguno es sinónimo de que tengamos buen gobierno.

Al restablecer la gobernabilidad, al menos en lo referente a las partes en conflicto, la situación convulsa del país se aclara porque existen unas reglas del juego. Sin duda que se restableció la gobernabilidad y yo no tengo ninguna duda de que el país está mucho más tranquilo, de que los conflictos han amainado. No tengo ninguna duda de que Venezuela se encuentra en una situación de absoluta gobernabilidad. Lo que tenemos es un mal gobierno.

Digámoslo de otra forma, el gobierno no puede esgrimir como excusa los pocos logros que no puede esgrimir que hay falta de gobernabilidad. Por el contrario.

La verdad verdadera es que nunca tuvo esa excusa. Ese argumento se lo escuché yo a algunos dirigentes de la oposición cuando en las pasadas elecciones el Gobierno ganó gobernaciones y alcaldías (diciembre 2004) escuché mucho ese argumento "ahora sí se acabaron las excusas", lo cual me parece un pésimo argumento de la oposición porque es como admitir que anteriormente tenían excusa y, no es verdad, no la han tenido nunca.

Tuvieron una Constitución a su medida lo que quiere decir que el proyecto político no tiene ningún tipo de inconveniente jurídico para ser aplicado. Ha tenido ingresos fabulosos, no solamente en la materia petrolera donde el presidente Chávez ha tenido 6 años excelentes. El peor trimestre del presidente Chávez fue el último trimestre del año 2000 y se vendía el petróleo a 14 dólares el barril, que es el doble del precio que tenía el presidente Caldera.

Pero, además, a eso hay que sumarle el IVA que se ha aumentado y al que eliminaron exenciones a la utilización del Impuesto al Débito Bancario que se convirtió en un impuesto permanente, el aumento de la deuda interna; el uso de las utilidades cambiarias del Banco Central...

Ha tenido mayoría en la Asamblea Nacional y además ha tenido tiempo. Este no es un gobierno que pueda decir que está llegando, pues tiene seis años y medio.

Y luego otra cosa que no se puede pasar por alto en el análisis político: este es un gobierno que ha tenido un líder popular al frente. Y, la popularidad en un hombre de Estado es un activo porque la popularidad le permite hacer aliados, asociarse a elementos que antes eran adversos.

Sin embargo, ese mismo activo de la popularidad y el carisma del presidente Chávez ha sido malogrado porque ha sido una popularidad utilizada, simplemente, para atropellar con lo que aumenta el número de adversarios. No es un hombre que hace asociaciones políticas.

Es increíble como este Presidente ha ido dilapidando la Constitución, los recursos de los que ha dispuesto, las mayorías de las que ha dispuesto, los socios y las alianzas que ha tenido. Es de decir, no es verdad que haya sido por falta de gobernabilidad que no haya podido tener una mejor gestión.

Y cuando hubo ausencia de gobernabilidad, cuando hubo desestabilización, no cabe duda de

mi lectura histórica que el Referendo Revocatorio contribuyó a devolver esa gobernabilidad pero en modo alguno fue una evaluación del gobierno sobre todo porque el TSJ acabó con eso por la vía plebiscitaria.

—¿No le da esperanzas al Referendo Revocatorio como alternativa para mantenerse dentro de nuestra legislación?

—Yo creo que el Referendo Revocatorio, como institución, tiene que ser revisado. Lo que ocurre es que, en este momento, una revisión de esa institución no garantiza un mejor funcionamiento de la misma, porque es que en este momento existe tal intervencionismo en algunos poderes del Estado. Por ejemplo, tú puedes reformarla mañana tomando en cuenta la experiencia que hemos tenido recientemente pero, tomando en cuenta una institución como el Tribunal Supremo de Justicia, con un dictamen accesorio y adjetivo que violenta todo lo que hemos hecho.

Es una situación difícil pensar que se puede revisar una sola institución desde el punto de vista literario, desde el punto de vista de su texto sin revisar el sistema político tal como está.

Yo siento que en este momento hay que luchar por cambiar el sistema político tal como está. Existe un sistema de monopolio del Poder Público. El presidente Chávez monopoliza el Poder Público: él tiene el control absoluto de todos los poderes del Estado y, entonces, un referendo revocatorio en su contra, en primer lugar, va a seguir siendo un plebiscito: en vez de obtener la opinión de los ciudadanos lo que vamos a confrontar a todos los ciudadanos. En un elemento de inestabilidad tremendo. Habría que valorar si vale la pena ese precio.

Y luego siento que el camino que ha tomado la gente que promueve la abstención a quienes le hacen el servicio, a quien benefician es al Gobierno.

El que digan que tienen una razón ética de protesta contra el CNE es sólo una coartada para esconder, en algunos casos, su miedo a contarse y dejar en evidencia que no cuentan con seguidores. Y otros, que promueven la abstención lo hacen porque eso está dentro de su agenda de estimular la desconfianza contra todo tipo de autoridad, la confrontación contra todo tipo de gobierno... Eso les permite aumentar los niveles de convulsión, de desestabilización. Es decir, otros porque están conspirando y, la abstención es un elemento canalizador del descontento que

aumenta la indignación, la rabia, crea un clima de sofocamiento del ciudadano que le hace situaciones extremas.

Pero, los promotores de la abstención, unos y otros, por una u otra razón, le hacen el Gobierno.

Yo creo que una revisión del referendo en los actuales momentos, cuando puede ser en la misma revisión por una decisión del Tribunal o cuando no va haber la posibilidad de que los ciudadanos se expresen a plenitud porque, por una parte, estará el funcionario sometido, pero, por otra parte, estarán las fuerzas abstencionistas, en el fondo, generaría una distorsión de la voluntad del ciudadano.

Cuando nosotros nos quejamos de una trampa en un proceso electoral no sólo lo hacemos por tema ético, porque eso sea malo, lo objetamos también porque genera una distorsión en los resultados. La distorsión que genera la abstención es infinitamente mayor, en una proporción elevada a las distorsiones que se generan por otras vías.

Me pregunto, ¿Qué sentido tendría entonces promover la revisión de esta institución en los parámetros que hoy estamos viviendo?

#### **William Lara:**

"El Referendo Revocatorio Presidencial del 15 de agosto demostró que es viable el proyecto país consagrado en la Constitución Bolivariana..."

William Lara es Licenciado en Comunicación Social egresado de la Universidad Central de Venezuela y magíster en Ciencias Políticas de la Universidad Simón Bolívar, casa de estudios en donde anteriormente se desempeñaba como profesor. Actualmente, es Diputado de la Asamblea Nacional por el Movimiento V República y anteriormente fue Presidente de la Asamblea. Fue Presidente de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados en 1999 y Presidente de la Comisión de Régimen Político y Poder Electoral de la Asamblea Nacional Constituyente.

Para el diputado Lara la experiencia del Referendo Revocatorio Presidencial del 15 de agosto

2004 representó para el país un doble triunfo porque permitió restablecer la gobernabilidad del país y porque se "cayó" la "jugada" internacional que pudo haber transformado a Venezuela en el antecedente de Ucrania.

—¿Cuál considera usted que es lo más destacable del proceso que culminó el 15 de agosto del 2004?

—El Referendo Revocatorio Presidencial del 15 de agosto demostró que es viable el proyecto de país consagrado en la Constitución Bolivariana en lo que corresponde a dirimir los conflictos de la sociedad venezolana mediante métodos democráticos que se basen en la soberanía popular.

Esto significa que la institución novedosa del referendo revocatorio, no solamente es viable en una sociedad como la venezolana sino, además, extremadamente útil para resolver conflictos, preservando la paz y la convivencia democrática en el seno de la sociedad.

La convocatoria de este referendo fue producto de un conflicto político con claras connotaciones sociales, económicas e incluso culturales, que estremecieron a la sociedad venezolana a raíz de la feroz resistencia de un grupo minoritario de la población, históricamente privilegiado en cuanto al acceso a la riqueza nacional, con fuertes conexiones transnacionales... quiero decir, con apoyo firme en espacios de poder transnacional como por ejemplo las administración Bush en Estados Unidos, entre otros factores.

Repto: grupo minoritario pero poderoso económicamente, que se resistió de manera muy firme a los cambios democráticos consagrados en la Constitución en el marco del proceso popular Constituyente. Esa resistencia que respondió históricamente a la defensa de intereses y privilegios, tomó primero el cauce violento con el golpe de Estado de abril del 2002. Fracasado el golpe de Estado pero generado un ambiente de inestabilidad política, ese grupo minoritario, genéricamente llamado el "opcionismo", pensó en la posibilidad de concretar el desalojo de Hugo Chávez del Palacio de Miraflores por una vía distinta a la que ensayaron en el primer momento pero en medio de un clima de alta tensión que les permitiera lograr la victoria en un referendo.

Esto después que se convencieron de que ya no tenían fuerza de carácter militar para poder

propiciar un nuevo golpe de Estado, y que llegaron a la conclusión de que ya carecían de suficiente capacidad de movilización social para intentar un desalojo del gobierno mediante una crisis económica empresarial como el que desarrollaron a finales del 2002, comienzos del 2003, mediante actos de violencia callejera como las llamada "Guarimbas".

Tuvieron entonces que acceder al mecanismo que reiteradamente se le formuló para dar respuesta al conflicto, sujetándose a la voluntad popular. Me refiero a la consulta del referendo revocatorio.

### **Proceso y garantes**

—Pero, a pesar de que se les había sugerido reiteradamente que era el camino constitucional, el proceso fue muy complejo...

—Ellos plantearon condiciones de arbitraje internacionales y, como nosotros estábamos siendo más seguros de que el mecanismo institucional del referendo iba a funcionar, aceptamos a todos los observadores que ellos acreditaron, particularmente la Fundación Carter y la Organización de Estados Americanos como máximos garantes para la oposición porque, para nosotros, el mayor garante siempre fue el Consejo Nacional Electoral.

La Fundación Carter y la OEA serían pues garantes para la oposición, repito, de la transparencia, la pulcritud y, en consecuencia, confiabilidad del proceso. De tal manera que la oposición centró su confianza en Jimmy Carter y César Gaviria. En esas condiciones se abre la campaña para el referendo.

Nosotros, quienes respaldamos a Chávez, vamos con extraordinarias fortalezas: no solamente el liderazgo carismático de Hugo Chávez sino, además, la circunstancia de que, por ser un referendo revocatorio, potenciamos nuestra cohesión y esto nos permitió maximizar la imagen positiva que registraba la gestión de gobierno en la población del país, en particular las misiones. Es un hecho digno de reconocimiento que las misiones, en su conjunto, influyeron en forma importante en el comportamiento del electorado el 15 de agosto.

Entre nuestras ventajas se contaban la unidad política y programática en torno a un presidente del país, de la Constitución Bolivariana y de un programa de gobierno, expresión de las necesidades del país en términos más prácticos, más operacionales, las misiones y los cinco años

estratégicos que guían la gestión presidencial. Así también contábamos con una importante presencia en alcaldías y gobernaciones, mayoría en la Asamblea Nacional, importante presencia en los Consejos Legislativos, Cámaras Municipales y Juntas Parroquiales y en organizaciones sociales.

Y ellos tenían ventaja clara en los medios de comunicación social que no solamente les daban apoyo sino que los dirigían en un grado considerable: televisoras, emisoras de radio, periódicos y, por supuesto, en el espacio internacional, ellos contaban con el respaldo muy decidido de gobiernos importantes en el planeta como el de los Estados Unidos, el de España, el de Alemania, el de Inglaterra.

En cambio nosotros teníamos las simpatías de gobiernos de la América Latina como Brasil, Argentina, por supuesto Cuba. Pero compensamos este desbalance con un firme apoyo popular, más allá de las fronteras nacionales... Quiero decir apoyo de los pueblos del resto de América Latina, del Caribe e, incluso, de algunas otras zonas del mundo como Europa, Asia, África.

De tal manera que puedo decir que en el campo internacional íbamos más o menos parejos, pero en el campo nacional teníamos una clara ventaja.

En contraste con nuestra estabilidad a ellos se les observaba fragmentados: una apariencia de unidad pero una lucha interna muy fuerte por capitalizar el protagonismo de su liderazgo.

Mientras nosotros teníamos un líder claramente posicionado, Hugo Chávez que, además, era el presidente en funciones, cosa que pesa psicológicamente en el electorado, ellos tenían una permanente puja entre hombres como Enrique Mendoza, Antonio Ledesma, entre muchos otros que se esforzaban por aparecer como el dirigente máximo, como el jefe que lograba nuclear a las organizaciones que estaban en la campaña por el Sí, la campaña de la Coordinadora Democrática. Y, así también las encuestas que son un elemento importante para medir la marcha de una campaña electoral, revelaron desde el comienzo que había una clara ventaja de Chávez. Es decir, que Chávez iba a ser ratificado en el referendo revocatorio.

### ***La fórmula "Ucraniana"***

—Visto así, el resultado no ha debido sorprender a nadie

—No hubo ninguna sorpresa. El 15 de agosto se confirmó lo que todo el mundo sabía, incluso el comando de campaña opositor, el comando de campaña del Sí sabía: que Chávez ganaría con una ventaja considerable.

Sin embargo, el oposicionismo tenía centradas sus esperanzas en provocar una situación de crisis política desconociendo el resultado.

—¿Para qué?

—Esto pasaría, evidentemente, para darle posibilidad, terreno abonado a la administración Bush para desconocer el triunfo de Chávez en Venezuela, lo que implicaba, necesariamente, un pronunciamiento de César Gaviria y de Jimmy Carter. De tal modo que lo definitivo para que pudiera abrirse cause la opción opositora era que Carter y Gaviria acompañaran la maniobra de desconocer el resultado. Si eso hubiese ocurrido, si Carter y Gaviria se prestan a una maniobra como esa que no tenía fundamento real pero que era una jugada política hubiésemos tenido momentos difíciles, de mucha tensión...

—¿Por qué?

—Porque se iba a dar una situación en la que Estados Unidos, argumentando que Jimmy Carter estaba desconociendo el resultado y así también la OEA en voz de César Gaviria, presionaría a la OEA y en otros foros internacionales por promover imponer otras consultas en Venezuela. Y la situación iba a ser muy tensa pues la mayoría venezolana que sabía que había habido un resultado claro, transparente, determinante se iba a resistir a ser sometida, por imposición externa, a otra consulta. Eso es lo que ahora se llama "la fórmula Ucraniana", lo que ensayaron los Estados Unidos...

—¿Pero lo de Ucrania no fue muy posterior a el referendo del 15 de agosto?

—Sí, pero ahora se le llama así. Eso se quería ensayar en Venezuela. Se le llama así porque el emblema de la fórmula es Ucrania. Aquí fracasó. Aquí no pudieron. Se les llama así porque allá tuvieron éxito. Por eso me refiero que ellos pretendían hacer en Venezuela lo que, posteriormente,

lograron hacer en Ucrania.

Su estrategia se cae cuando ni César Gaviria ni Jimmy Carter pueden... yo no estoy afirmando que tenían deseos secretos de hacerlo. Pero lo concreto y lo objetivo, lo que uno puede observar es que no tenían condiciones para acompañar la maniobra. ¿Razones? No las conozco. Pero lo concreto es que ellos no pudieron, se vieron obligados a reconocer el resultado.

—¿Obligados?

—Obligados no por presión de nadie sino por las circunstancias: el resultado era tan claro, tan evidente, tan transparente que no había un argumento de donde agarrarse para desconocerlo. Tanto así que las distintas argucias que inventa la oposición semanas después como por ejemplo esa teoría absurda del Cisne Negro, se caen por su propio peso. La oposición, frustrada, arremete contra Jimmy Carter y César Gaviria. Llegaron a decir que a "Jimmy Cartera" se le había pagado para que no acompañara a la oposición en su postura de desconocer el resultado final.

De tal manera que eso hay que reconocerlo como una cuestión muy importante, no para determinar resultados: los resultados son expresión clara de la voluntad de los electores, del pueblo, para impedir, neutralizar un margen de maniobra que requería la administración Bush para desconocer los resultados y lograr cierto acompañamiento en foros como por ejemplo, la OEA.

#### *El golpe petrolero*

El haber logrado la ratificación del candidato-presidente y, además, derrotar una elaborada maniobra internacional son bases suficientes para ser optimistas en los nuevos retos electorales por venir para quienes respaldan a Hugo Chávez, desde hace mucho bien representados en el diputado William Lara. Las nuevas batallas están a la vista y ellos, como los *boys scouts*, siempre listos.

—¿Qué interpretación le da usted al resultado obtenido el 15 de agosto del 2004 y los efectos

posteriores, a consecuencia del mismo?

—El 15 de agosto del 2004 se cae la maniobra internacional por la contundencia del voto popular venezolano. Esto es tan aleccionador para nosotros, quienes acompañamos a Hugo Chávez, que sabemos que para el 2006, ya se lo hemos dicho al país: Chávez es candidato a la reelección y, además, nos hemos planteado que buscamos 10 millones de votos.

Nuestra victoria tiene que ser tan contundente como lo fue el 15 de agosto y nuestro objetivo es duplicar la suma total que obtenga la oposición. ¿Por qué? porque tenemos que blindarnos contra el peligro de que la administración Bush pretenda otra maniobra parecida a la que no pudimos concretar el 15 de agosto.

—¿Esa idea no es un poco peregrina si pensamos que a la administración Bush sólo le restan dos años en el 2006?

—No, no es peregrina porque la administración Bush no es una persona: es una concepción de gobierno, una concepción claramente imperial de la élite de los Estados Unidos, según la cual ellos tienen derechos a imponer sus particulares criterios e intereses al resto e los pueblos del mundo.

Independientemente de quien sustituya a George Bush: su hermano u otro familiar, republicano o demócrata, ésta tendencia...

—¿Republicano o demócrata, diputado? Durante la administración Clinton no hubo ningún tipo de enfrentamiento o conflicto con el gobierno venezolano

—Porque no se habían agudizado las contradicciones. Para mí la administración Clinton, en términos geopolíticos, representa los mismos intereses estratégicos que la administración Bush. Es el mismo musúi con diferente cachimbo.

Porque lo importante es que esos son gobiernos corporativos, que responden al complejo militar-industrial comunicacional de los Estados Unidos, a grupos económicos, empresariales.

El problema estriba en que hay un grupo dirigente en los Estados Unidos que, comúnmente llaman "los halcones" que responden a los intereses de un conjunto de empresas de importan-

estratégica para los Estados Unidos que tienen, como una fijación, el control del petróleo y del gas en Venezuela.

Para esta élite estadounidense Venezuela no es otra cosa que petróleo y gas. Y, por supuesto, no hay que negarlo, la ubicación geoestratégica de Venezuela es clave en el norte de la América del Sur. Es prácticamente, un portaviones fijo.

En el caso venezolano, las transnacionales petroleras disponían de cómo se explotaba y comercializaba el petróleo en Venezuela, incluso después de la muy formal nacionalización que hizo el presidente Pérez. Eso es lo que no logran ahora.

Primero porque está consagrado en la Constitución y segundo porque Hugo Chávez, como presidente, es leal a la Constitución. Hace lo que le manda la Constitución.

Eso es lo que le incomoda a los Estados Unidos. ¿Qué quieren ellos? Tener un gobierno que vaya a la OPEP a promover el precio bajo del petróleo hasta un tope determinado. ¿Cuál es ese tope? Veintisiete dólares.

Ese equilibrio de la coalición empresarial que tiene a Bush como su representante en la Casa Blanca esta relacionado con un precio del petróleo que no supere los 30 dólares. Ese es el equilibrio que Bush tiene que promover para que todos sus socios estén de acuerdo con él.

Cuando se dispara a 50 dólares la coalición presiona a Bush porque no está atendiendo suficientemente a los intereses de la coalición.

La coalición no va a aceptar que Bush privilegié sus intereses particulares como familia por encima de los intereses generales de la coalición.

—Pero parece que no le está funcionando la presión a la coalición...

—Esa coalición, en este momento, tiene el desafío de ser deslazado como primera potencia del planeta en lo que va corriendo del siglo XXI, por ejemplo, por China.

Esa negativa que acaba de dar la administración Bush para que China no pueda comprar una petrolera Estados Unidos esta relacionado con un conflicto estratégico Estados Unidos-China.

A China le conviene un precio bajo del petróleo pero la potencia del crecimiento, la velocidad del crecimiento económico chino genera una cada mayor necesidad de energía, petróleo y gas.

fundamentalmente, que le permite aceptar cualquier precio.

Por eso compite con Estados Unidos dónde sea. Por eso es que es que China puede Venezuela, lejísimo, a comprar. Eso es lo que preocupa a la administración Bush, por eso los golpe a Chávez.

La razón del golpe contra Chávez es el intento de reasumir el control de la explotación, producción y comercialización de petróleo en Venezuela por parte de la administración Bush, de las transnacionales asociadas a la administración Bush. Y esa es la razón de Estado para los Estados Unidos de América.

A ellos no les basta participar como socios minoritarios. Aunque haya una formalidad que "PDVSA tiene el control" detrás las trasnacionales de Estados Unidos lo tenían.

Cuando aquí entra el gobierno de Hugo Chávez, particularmente después que se aprueba la Constitución Bolivariana se produce un cambio de política estratégica en Venezuela. De momento en adelante, por mandato popular, Hugo Chávez está obligado y lo hace de manera consecuente con controlar el petróleo en Venezuela, en términos reales... no solo formales.

Y eso afecta los intereses estratégicos de los Estados Unidos. Cuando los Estados Unidos, administración Bush, se da cuenta de que aquí viene una política coherente, sistemática, sostenida en el tiempo de control de la energía nacional –petróleo, gas, etc.– comienzan el intento de desestabilizar el gobierno y preparan el golpe. Este fue un golpe estrictamente petrolero: sacar a Chávez para retomar el control.

Demostración práctica: la primera propuesta que hace Carmona, vía sus asesores, es privatizar PDVSA. Es el compromiso que tienen con los Estados Unidos: privatizar PDVSA.

### *Del golpe al triunfo*

Las posiciones de Lara al respecto no dejan lugar a dudas. Está convencido de que el proceso revolucionario bolivariano ya ha enfrentado grandes restos con éxito y que seguirá teniendo éxito frente a esos mismos oponentes las veces que sea necesario.

—Y, cuándo el golpe fracasó...

—Por supuesto, el golpe se cae en 47 horas y todo eso se viene abajo, todo el intento de que Estados Unidos retomé el control del petróleo venezolano se viene abajo.

Allí entonces está claro que la administración Chávez asume el mandato constitucional: relaciones exteriores diversificadas, que es lo que se denomina en el concepto estratégico venezolano pluri polaridad global: amigo de todos.

Le vendo petróleo a todo el que me lo quiera comprar: yo pongo mis condiciones.

Para nosotros, el golpe fue petrolero. El respaldo que le presta la administración Bush que financió la campaña opositora del referendo lo que pretendía lograr con ello era imponer un gobierno satisfactorio a sus intereses para que les devolviera el control del petróleo. Eso está perfectamente claro para nosotros.

Y así se lo dijimos al país y el país lo entendió perfectamente y por eso dio un voto patriótico, un voto para defender a la nueva PDVSA, la PDVSA que le pertenece a la mayoría de los venezolanos y no a una élite que tiene relaciones estratégicas con la administración Bush, que estaba dispuesta a reentregar el petróleo a las empresas trasnacionales de los Estados Unidos.

Lo importante es que el petróleo siga siendo de los venezolanos como está siendo en éste momento. Que el petróleo llegué convertido en salud a los pobres de Venezuela, Barrio Adentro I, Barrio Adentro II; que llegué convertido en alimentos a los pobres y a la mayoría de Venezuela, Mercal. Que llegué convertido en educación a la mayoría de los venezolanos, Robinson, Sucre, Ribas. Que llegue convertido en empleo, Vuelvan Caras.

Yo sé que eso duele pero es la primera vez que las mayorías nacionales tienen acceso a la riqueza petrolera en Venezuela.

Ese es mi criterio y yo creo que sí es cierto.

Lo concreto, porque lo que importa en las historias, en este caso electoral, son los resultados, los hechos es que la población percibió en forma certera el planteamiento que le hizo Hugo Chávez y por eso lo ratificó en la presidencia de la República. Se cayó la maniobra de intentar desconocer la victoria de Hugo Chávez.

Se cayó la maniobra de la Casa Blanca porque, en mi criterio —y con ello no ofendo a nadie— los

dirigentes opositores venezolanos son no más que marionetas de una política extranjera. Es la administración Bush. Lo fueron durante el referendo y lo son todavía.

El otro punto que yo quiero destacar sobre el referendo es que es una demostración de que es muy posible la construcción práctica de una democracia de mayor profundidad en Venezuela. En este caso hablando, estrictamente de la dimensión política. Lo es también en la dimensión económica, en la dimensión social, en la dimensión cultural.

**—¿A Qué se refiere?**

—A que la población tiene la capacidad de evaluar a sus gobernantes y para emitir un criterio determinante para esa evaluación. Y se hizo con el caso más complejo que es la presidencia de la República.

Se ha incrementado el grado de democracia en Venezuela porque ahora el ciudadano es consultado no sólo para elegir al gobernante sino también para evaluarlo y tiene el poder de actuar base a esa evaluación, de acuerdo con la conciencia de cada ciudadano de decirle "te quedas en tu cargo" o "te vas".

Ese es un salto histórico, cualitativo de la democracia venezolana.

**—¿Usted de verdad considera que el caso de la presidencia de la República es el más complejo?**  
**—Usted no cree que el reto es lograr que la democracia funcione en el circuito chiquito de los funcionarios que están más cerca de la colectividad que son, además, el circuito en el que la gente no vota, en el que la gente no participa?**

—Yo no comarto ese enfoque. La democracia funciona en todas partes o no funciona. Funciona en lo nacional, en lo regional y en lo local o no funciona. Eso es mentira que hay "islas de democracia". Ese cuento que nos metían. Eso es mentira. La democracia o existen en el conjunto social o no existe en ninguna parte del conjunto social.

El mismo fenómeno de participación para evaluar la gestión de Hugo Chávez y darle una aprobación como la que se le dio... o darle una negativa si ese hubiese sido el caso, de presentarse cuando los ciudadanos lo consideren necesario en una gobernación, en una alcaldía,

en una concejalía, en una junta parroquial, en una diputación.

Yo digo que es el caso más complejo porque es el que reúne mayor energía de la sociedad.

**—Poreso es más fácil...**

—No. No es más fácil. Es más complejo, que es distinto. No siempre lo fácil complejo o lo complejo es fácil. Es más complejo pero no más fácil.

Lo que yo reflejo es la naturaleza del hecho democrático: la concepción clara, la práctica de la sociedad de saber que tiene el poder para controlar al gobernante sea local, regional o nacional, en este caso fue el Jefe del Estado.

**—¿Y no lo ve usted como un factor de inestabilidad?**

—Se demostró que el referendo revocatorio es un factor de restitución de estabilidad política. Aquí teníamos un conflicto en desarrollo que, en primer momento, tomó el cauce de la vía violenta y que luego, gracias a la fuerza de las instituciones democráticas y de la sociedad democrática tuvo que irse por la vía pacífica y democrática. Y la vía pacífica y democrática resolvió el conflicto. ¿Cómo? Mediante el pronunciamiento de la mayoría social, en este caso, del pueblo venezolano. Por lo tanto, el referendo revocatorio es un clave para resolver los conflictos de cualquier sociedad. Yo hablo de la venezolana.

Si se presenta un conflicto mayor en un municipio, el pueblo de ese municipio tiene un instrumento en la mano: referendo revocatorio. Decidirá si desea que ese alcalde se vaya o se quede. Pero decidirá, habrá una solución y no de una persona sino de la mayoría social.

**—Evaluado el proceso, ¿si usted tuviera que evaluar esa institución, que sugeriría?**

—Ese debate se dio en el seno de la Asamblea Constituyente. Yo fui presidente de la Comisión de Régimen Político y Derechos Electorales de la Asamblea nacional Constituyente que elaboró el articulado de todo lo relativo al sistema electoral del país incluyendo los referendos en sus distintas modalidades.

Y, sí, algunos plantearon de vista filosófico y desde el punto de vista histórico, imaginate tú si no

hubiese existido ese artículo en la Constitución las dificultades tremendas que hubiese podido tener la población.

Nosotros salimos de una crisis política importante sin echar un tiro.

Eso a veces no lo ven bien ni quienes ganaron ni quienes perdieron. Pero no ven lo que significa eso. Salir de esa crisis sin habernos matado. Y eso lo logramos porque en la Constitución se dice que se puede hacer por la vía del referendo revocatorio. Eso es bien importante.

En segundo lugar, aunque es un instrumento valioso, se puede desvirtuar por la vía del exceso de uso. Piensa en que nosotros tenemos el presidente de la República, 183 diputados, 217 alcaldes, 24 gobernadores... Podemos pasar todos los años convocando referendos revocatorios.

Yo creo que el requisito tiene que ser mucho más estricto: más rápido y más estricto. No podemos ser una recolección de firmas tan larga en su verificación. Tiene que ser más rápido. Pero tiene que ser más estricto en cuanto a lograr ese requisito.

En cuanto a la respuesta que hemos recibido de otros organismos internacionales y de otros países, hay gente muy impresionada en cuanto a las cosas que logramos: la automatización del voto en un tiempo tan corto. Mucha gente pensaba que no íbamos a convocar a un referendo revocatorio, que todo eran maniobras dilatorias del Consejo Nacional Electoral pero, por la vía de los hechos demostramos que sí estábamos dispuestos a convocar al referendo. Por otra parte, hay una intención importante en muchos países del mundo de aprender de la experiencia venezolana, no solamente en materia electoral sino también en materia de derechos constitucional.

Bueno, no sé si lo que voy a decir es una barbaridad diplomática pero, imaginate, Bolivia con una figura como ésta quizás hubiese podido vehiculizar muchas de las dificultades que tiene.

Por otra parte, nosotros estamos procurando la conformación de un convenio con Suiza, que es un país que tiene una experiencia muy grande en materia de convocatoria de iniciativas populares para que ellos nos asesoren en la elaboración de una serie de leyes que necesitan sustentar...

—¿Leyes que el Consejo va a llevar a la Asamblea o normativas que van a desarrollar ustedes mismos?

—Leyes que vamos a presentar a la Asamblea. Por ejemplo, necesitamos una Ley de Participación Política que regiría todo lo correspondiente a la materia refrendaria y de convocatoria a iniciativas populares; y una nueva Ley Orgánica del Sufragio que esté adaptada a la nueva Constitución porque la que tenemos actualmente es pre-constitucional.

Con ello solventaremos lo que antes hicimos a través de la normativa para recolección de firmas para convocar el referendo revocatorio porque no había una Ley que permitiera vehiculizar el referendo.

Todos los países de América. Nosotros formamos parte del Consejo Electoral Andino, Uruguay, Paraguay acaba de hacer una solicitud de apoyo en materia de tecnología y de normativa electoral.

Una de las cosas que a la gente más le interesa de la experiencia venezolana es ver cómo se vehiculiza un derecho constitucional, digamos, de la nada y se vuelve el derecho ejercido. Paraguay, al menos, nos está pidiendo apoyo en ese sentido. Ecuador nos pidió apoyo antes de la crisis política que vivieron.

Argentina quiere ver un poco de lo que hemos desarrollado nosotros tanto en normativa como en tecnología.

Yo diría que lo que más se está valorando internacionalmente es la experiencia que significó que un año nosotros hicimos la normativa, automatizamos el voto, reparamos las firmas y convocamos al referendo.

Esperemos pues esa discusión para ver las reformas que se le podrán introducir, ya en la ley, ya en la Constitución a esta nueva institución de la República Bolivariana de Venezuela.

## Jorge Rodríguez Gómez:

**“El referendo permitió que el clima político se aclarara muy rápidamente”**

Médico con postgrado en Psiquiatría (UCV). Docente del Postgrado de Psiquiatría del Hospital Universitario de Caracas y del Postgrado de Psicología Clínica Comunitaria de la UCAB. Fue presidente de la Federación de Centros Universitarios y del Centro de Estudiantes de la Escuela de Medicina Luis Razetti. Cuando se realizó el referendo Revocatorio Presidencial del 15-08-04 se desempeñó como presidente de la Junta Nacional Electoral durante el año 2004. Actualmente detenta la presidencia del Consejo Nacional Electoral.

Jorge Rodríguez formó parte de la directiva a la que le tocó asumir el nada fácil reto de llevar a cabo el Referendo Revocatorio Presidencial, sometidos al escrutinio sin piedad de tiranos y troyanos. Desde la Junta Nacional Electoral fue responsable de muchas de las acciones ejecutadas por el CNE para lograr el objetivo de la realización del RRP, especialmente en lo que la preparación tecnológica y logística se refiere, tanto antes como el día mismo de la elección.

—¿Cuál considera usted que es el elemento más destacable de la experiencia de haber realizado un RRP?

—Yo creo que lo más importante y, hablando en términos más de alta política, es haber tenido testigos de la puesta en práctica de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Como nuestra Constitución es tan joven, hemos tenido la oportunidad de ver cómo ella se abre camino en este caso en la resolución, en la posibilidad de solventar los tremendo conflictos políticos que Venezuela vivió durante todo el año 2002 y 2003.

Creo que tres párrafos de la Constitución correspondientes al RR pudieron abrirse camino y pudieron conseguir para Venezuela una salida a la crisis que tuviera características democráticas, constitucionales, pacíficas y electorales: todo el proceso de la conformación del CNE por parte del TSJ, el inicio de la discusión de normas para el RR que fueran aprobadas a prisa y acelerado por el Consejo, la convocatoria a un hecho inédito como fue la recolección de firmas.

Luego de la recolección de firmas, el Consejo tuvo la necesidad de convocar a un proceso de repaso para poder aclarar algunas dudas que había sobre la convocatoria. Posteriormente, se hizo la convocatoria al Referendo Revocatorio que también es un hecho inédito e histórico: en ninguna otra parte del mundo se había convocado un RR del mandato del Primer Mandatario. Eso es una cosa que sólo había pasado en Venezuela porque la Constitución así lo establece.

Luego los resultados del referendo constituyeron un hecho importantísimo a destacar: El 15 de agosto salieron a la calle 10 millones de personas a votar. Quizás más. Quizás se quedaron personas en la cola que no pudieron sufragar por la grandísima cantidad de electores que salió. Nunca antes en la historia de Venezuela había votado tanta gente.

En los comicios anteriores en los que resultó electo el presidente Chávez votaron aproximadamente siete millones de personas. Es decir que se incrementó en más de 40% la cantidad de personas que salió a la calle a votar por cualquiera de las dos opciones. La abstención logró una disminución histórica importantísima. Lo tradicional en este tipo de comicios estaba en el orden del 40%; en el RR la abstención estuvo en el 30%.

Y, esos 10 millones de personas estuvieron más de 12 horas en las calles de Venezuela sin que hubiera habido casi ningún hecho de violencia que lamentar.

—Ciertamente lo que señala es admirable... a no ser por el tiempo. ¿No fue muy decepcionante para ustedes en el CNE que el proceso dilatara tanto?

—¿Te refieres a las colas? ¿Al tiempo? Eso tuvo que ver... allí el CNE cometió un error porque nosotros nos manejamos con un nuevo sistema de votación automatizado pero mantuvimos la estructura de las mesas con el sistema tradicional: por ejemplo, una mesa de votación constaba de tres máquinas de votación... podía tener una, dos, tres y hasta cuatro máquinas pero, ¿de qué nos dimos cuenta? Nos dimos cuenta de que para que pudiera ser más eficiente el desempeño de las máquinas tuvimos que asignar a cada mesa electoral una máquina de votación. Eso lo pusimos en práctica a partir de las elecciones del 31 de octubre y las colas bajaron de manera dramática.

Por otra parte, creo que subestimamos un poco la capacidad de participación de los venezolanos.

Nuestros más optimistas análisis no llegaban a 8 millones y medio de votantes que sufragar y hubo 10 millones de personas; y en una forma que, en mi opinión, fue un ejercicio de democracia, un ejemplo de espíritu pacifista y de tolerancia. Independientemente de la razón por la que quisieran sufragar estos 10 millones de venezolanos, no hubo hechos de violencia ni lamentar.

Yo creo que eso es un ejemplo, más bien para los políticos. Yo, cada vez que escucho a los medios de comunicación o las opiniones de los políticos por los medios de comunicación, o cuando se manejan con insultos o con descalificaciones, pienso en esos 10 millones de personas haciendo su voluntad para votar.

—De todo este proceso ¿qué fue lo más difícil de resolver? ¿Cuál fue el punto más alto de este consejo?

—Te puedo decir tres cosas. Uno, la conformación de la normativa para el RR, porque no había ninguna experiencia previa, no había ninguna ley que nos apoyara; y tuvimos, entonces, que conformar la normativa con base en lo que se suponía que estaba en la Constitución. Posiblemente, eso condicionó una serie de errores, que luego te menciono, y que creo que deben repetir nuevamente.

Lo otro, y lo que yo pienso que fue más difícil, fue la convocatoria a los reparos, porque hubo que convencer a los factores políticos de que habían incurrido en situaciones de irregularidad que obstruían la convocatoria al RR y de que el CNE necesitaba aclarar algunas dudas que había para poder convocar un hecho tan grave como la revocatoria del mandato del Primer Mandatario.

Eso no es cualquier tontería. Eso es una cosa que hubiera podido o no significar la ausencia absoluta del Primer Mandatario.

Por eso tuvimos que convocar ese proceso de reparos que fue complejo: un proceso diseñado también por la Junta Nacional Electoral para convocar al RRP, si realmente esas firmas establecían como lo señalaba un sector de la población y un sector de los partidos políticos y, si no establecían sencillamente, no convocar.

Fuimos criticados de uno y otro bando: del lado de la oposición por haber convocado el proceso de reparos y del lado de los chavistas porque consideraban que ya se había incumplido lo que la Constitución establecía y, por lo tanto, no se debía convocar al referendo.

Culminó el asunto con que, para el CNE estaban resueltas las dudas y se convocó al Referendo Revocatorio.

Un tercer paso muy complejo fue diseñar un sistema automatizado de votación que fuera suficientemente rápido en la emisión de resultados y suficientemente seguro para que pudieran aceptarse los resultados.

El sistema de votación que Venezuela tenía antes era un sistema inseguro, desde el punto de vista de sus características de automatización, y existía el peligro de que no se aceptaran los resultados por uno de los factores y que, si no se aceptaban los resultados por uno de los factores el Consejo no tuviera suficiente coherencia, suficiente contundencia para demostrar que los resultados que emitió fueron los que realmente expresaron los electores en las urnas.

Y eso fue lo que logramos, independientemente del manejo de agendas políticas que es relativamente natural que ocurra: nosotros logramos emitir un resultado que fue aceptado en el mundo entero y que, además, fue completamente auditabile y auditado.

—Usted mencionaba algunos errores en el proceso de recolección de firmas...

—Fíjate, nosotros le dimos mucho énfasis y mucha libertad a los ciudadanos para que dirigieran el proceso de recolección de firmas...

Ese proceso de recolección de firmas fue coordinado por los factores políticos: por un lado, los factores políticos de la oposición y, por el otro, los factores políticos del chavismo que quisieron convocar referendos revocatorios a diputados.

Decíamos nosotros en el CNE que la recolección le correspondía a los actores del revocatorio; y el Consejo Nacional Electoral evalúa, certifica o no esas firmas de manera posterior.

Pero, realmente, en el intento de darles, de procurarles la mayor libertad posible a los ciudadanos, nos metimos en algunos problemas. ¿Por qué? Porque los partidos políticos tienen una costumbre en esos procesos de recolección de firmas: como saben que nuestro sistema de

identificación es un sistema con muchas vulnerabilidades, rellenan planillas usurpando la personalidad de personas. Eso ocurrió. Nosotros solicitamos a la Fiscalía General de la República la investigación de 12 mil personas que habían firmado repetidas veces en esas planillas para votación.

Las llamadas firmas planas o firmas de caligrafía similar que estaban expresamente permitidas por la normativa del CNE fueron una práctica común durante todo el proceso de recolección de firmas y eso impidió que el Consejo pudiera convocar al referendo revocatorio y tuviera que convocar al proceso de los reparos.

Nosotros en el futuro vamos a promover un sistema donde es el CNE quien coordina la recolección de firmas –por supuesto respetando los derechos que los ciudadanos tienen– acuerdo a la Constitución– con unos mecanismos muchísimos más rápidos...

Por eso adquirimos un sistema tecnológico de captación de huellas de manera que, en el futuro los venezolanos puedan, si así lo desean, convocar un referendo revocatorio de algún mandato. El CNE organiza el proceso de recolección de firmas, capture las huellas de quienes lo deseen y, en un lapso de tiempo muy rápido –unas dos semanas máximo– podríamos decir si cumplieron o no los requisitos para convocar al referendo revocatorio.

Afortunadamente, la Constitución expresa que es el CNE quien administra todos esos procesos de actos electorales, de actos refrendarios, de actos electorales de la sociedad civil. El CNE está obligado a darle todas las facilidades a la sociedad para que se pueda o no convocar a una consulta.

Lo que no podemos es permitir que unas pocas manos usurpen los derechos de las mayorías torciendo de manera fraudulenta un determinado resultado o torciendo de manera fraudulenta una determinada solicitud de iniciativa popular porque eso también vulnera la Constitución.

–¿Y el proceso de reparos no demostró que, aunque se estuviese inflando el número de firmas, no se estaba torciendo nada?

–No. El proceso de reparos demostró que, aunque las firmas estaban, no eran tantas como decían.

–Pero eso es irrelevante porque lo que dice la Constitución es que hay que establecer si se cumplen o no las condiciones para convocar al referendo...

–Exactamente. Pero, lo relevante del asunto es que, para nosotros convocar un referendo revocatorio del Primer Mandatario teníamos que estar seguros de que esas firmas habían sido recogidas según la normativa del CNE y cumpliendo unos requisitos que la Constitución Nacional establecía. No podíamos decir “hay un poquito más o un poquito menos de las firmas”, teníamos que decir “están las firmas”. Ni una más ni una menos.

Estoy de acuerdo contigo en que el requisito es de muerte súbita. Pero fíjate que el mecanismo de reparo lo organizó el CNE y no hubo ningún tipo de problemas, ningún tipo de observaciones ni de impugnaciones a ese proceso que el CNE había organizado.

En cambio con respecto a la recolección de firmas...

–Probablemente no hubo problemas porque se convocó al Referendo Revocatorio...

–Pero, como decía alguien, los rusos también juegan. El chavismo también tenía todo el derecho... bueno, además demostró lo que se demostró en el resultado del 15 de agosto... El sector oficialista tenía derecho a que se respetaran, también, los derechos del revocable... por decirlo de alguna manera.

Y eso fue lo que nosotros procuramos: promover el equilibrio entre quienes solicitaban el referendo revocatorio que era un porcentaje importantísimo de la población y quienes se defendían de ese referendo revocatorio que también era un porcentaje importantísimo de la población.

Yo creo que suena ahorita como algo muy lejano pero acuérdate de cómo estaba Venezuela en el año 2002, en el año 2003. Venezuela vivió un intento... un golpe de Estado, vivió una paralización de su industria petrolera que duró más de 3 meses. Luego vivió una serie de situaciones de calle donde se habían creado incluso zonas geográficas en que un sector y otro no permitían el libre tránsito de personas que no comulgaran con sus propias ideas, y yo creo que el referendo permitió que el clima político se aclarara muy rápidamente.

Al margen de las agendas políticas, quedó como muy claro que la Constitución permite

mecanismos sabios para solucionar la diatriba política.

—¿Hay alguna cosa que usted considera que la normativa diseñada por el Consejo no propició luego enrareció el proceso?

—La verificación posterior de las firmas se hizo muy compleja por la debilidad, la vulnerabilidad tiene el sistema de identificación en Venezuela. Yo creo que fue muy largo, excesivamente. Yo creo que nos sobrepasó en nuestras capacidades.

Eran, imagínate tú, millones de firmas que tenían que ser chequeadas una a una: no había presencia en el registro... Fue un proceso muy arduo, de horas hombre de trabajo muy duro. Yo creo que eso se corrige con un proceso donde sea el Consejo el que garantice que el acto de recolección se haga de la manera más prístina posible.

—Algún otro aprendizaje...

—Aprendí a respirar profundamente.

—No... de la Institución

—A tolerar...

—Es que fue un proceso muy complejo. El tema del tiempo para realizar la votación o las expectativas que había en torno a la automatización, una gran inversión... debe haber sido frustrante para el Consejo. Porque uno siempre tiene como la expectativa de que la tecnología tiene respuestas mágicas. Y, en este caso, hubo la sensación de que la magia no funcionó.

—Yo te voy a decir qué sí creo que funcionó. Ya reconocí que lo de las colas hubiera podido mejorarse con una reingeniería de las mesas. El sistema nos permitió utilizar las máquinas de hasta a un tercio de capacidad. Sobre todo en aquellos centros grandes —que fue donde hubo las colas—, donde las mesas tenían más de dos máquinas.

Yo creo que eso ya lo resolvimos. Habría que esperar una elección con un porcentaje de participación tan grande para saber si realmente fue resuelto. Pero, en las elecciones

gobernadores y de alcaldes donde la abstención tampoco fue alta —a pesar de lo que han manejado los medios de comunicación— porque tuvimos una abstención del 46% cuando históricamente es del 52% para este tipo de elecciones, no hubo colas prácticamente. Las colas se redujeron a menos de 45 minutos en promedio.

La reingeniería de las mesas ayudó muchísimo: pasamos de 12 mil y pico de mesas a 26.500. Hubo una profunda reestructuración y nos quedamos así.

¿Qué sí es mágico, para utilizar tu propia metáfora, de este proceso? Primero, hay que mencionar la confiabilidad que los actores terminaron teniendo en las máquinas de votación. Independientemente de lo que después dijeron, está muy fácilmente documentado que los sectores de oposición auditaron el software de votación, auditaron las máquinas de votación, estuvieron de acuerdo con las características de las máquinas de votación. Eso está en todos los periódicos de los días antes de la elección.

Los sectores a favor del Presidente de la República también avalaron el sistema... Nosotros siempre tenemos que movernos con la conciencia de que los rusos también juegan: están los dos factores y ambos tienen que estar de acuerdo en que van a participar en el juego electoral.

En segundo lugar, vale notar la confiabilidad que tenían para nosotros los resultados y la rapidez de esos resultados. Se dice fácil, pero que 10 millones de informaciones viajen desde todos los rincones del país hasta el centro de totalización aquí en Caracas y que estuviéramos completamente tranquilos y completamente seguros de que no se iba a vulnerar esa transmisión no es cosa sencilla.

Con las máquinas de votación que nosotros teníamos antes, por ejemplo, la transmisión de los datos no viajaba de manera encriptada, de manera que era bien probable, no te estoy diciendo factible, sino muy probable, que alguien que supiera eso pudiera meterse y modificar los resultados. La transmisión de resultados.

Nosotros logramos un encriptamiento muchísimo más potente, por decirlo de alguna manera, que el encriptamiento con que viajan los datos de los bancos a nivel mundial.

Por otra parte, y de manera muy importante también, tú antes votabas, marcabas una cosa en una boleta y no sabías si estaba esa lectora leyendo lo que tú marcaste. No necesariamente tenía

que ser así, pero generalmente era así. No tengo duda de eso.

Pero, en este caso, la máquina de votación emite una boleta que permite al votante ver quién votó, por quién votó, e introducir esa boleta en una caja que permite auditorías posteriores. En los países donde se vota –se me ocurren muchos de los estados de Estados Unidos– con sistemas automatizados en los que la máquina no emite este volante. Además, y esto es un poco interesante, gracias a la experiencia venezolana, muchos de los sistemas automatizados de votación en los Estados Unidos están migrando a un sistema con emisión del papel de la boleta. Eso a mí me pareció mágico también.

Podemos hablar también de la rapidez con la que pudimos dar los resultados. Imagínate la tremenda polarización a nivel mediático que había y la manipulación por parte de algunos sectores de comunicación con la que se dieron los resultados, donde incluso, desde el mediodía, páginas web que señalaban que el resultado iba para uno o para otro lado. En esas condiciones, que nosotros pudiéramos decir cuando lo dijimos a las 4 de la mañana que ya teníamos ese 96% de todas las máquinas de votación y que ese 96% arrojaba el resultado que ya conocemos fue fundamental.

Tú sabes que el CNE, y antes el CSE, los primeros boletines que emitía eran con el 4, el 5, el 6 de los votos. En este caso, nadie hubiese aceptado, con ese clima de polarización, que nos hubiésemos dicho “según las proyecciones...” Había que tener los resultados como se tuviesen. Eso fue una cosa que me pareció también mágica.

El cuarto punto que yo mencionaría es que pudimos auditar el Referendo Revocatorio.

#### —¿Le parece a usted que ese elemento es muy importante?

—Yo creo que fue crucial. De hecho, nosotros incorporamos a petición de la oposición para las elecciones de alcaldes y gobernadores del 31 de octubre del 2004, la apertura de una caja en cada centro de votación para que fuera auditada.

Los técnicos nos decían que con 300 cajas aleatoriamente dispuestas era estadísticamente suficiente para determinar si el resultado era representativo. Yo creo que la política más veces se riñe con la estadística. Yo soy fanático de la estadística pero, a veces, hay que atender

más el criterio político que el criterio técnico.

Abrimos una caja por centro de votación y, como funcionó muy bien, lo instauramos como una norma: una caja por centro de votación.

Pero, por ejemplo, nosotros hicimos una auditoría que funcionó el día del referendo... con algunas dificultades porque realmente la gente tenía 14, 16 horas de haber instalado las mesas y la cosa no fue nada sencilla.

También hubo sectores políticos que boicotearon la auditoría para después decir que no se había hecho cabalmente pero, la OEA y el Centro Carter que, temprano en la mañana del 16 (de agosto) habían ratificado por sus conteos rápidos el resultado que había emitido el CNE nos solicitaron, a efectos de darle más transparencia al resultado, que se hiciera una nueva auditoría.

Y fue una auditoría que se diseñó de una manera que pudiera ser impecable porque no es cualquier cosa que la OEA, el Centro Carter, y el resto de los observadores internacionales pudieran ratificar los resultados ante el mundo. La observación que hicieron la OEA y el Centro Carter fue eminentemente técnica.

Entonces, para esta auditoría, se escogieron unas mesas de forma aleatoria.

Esto creo que es algo que nunca se ha dicho antes: los técnicos de la OEA y el Centro Carter se desplazaron a las 24 guarniciones antes de que se hiciera el sorteo de las mesas, durmieron con las cajas de votación en las guarniciones...

Por eso fueron tan groseras las denuncias que se hicieron después de que se habían manipulado las cajas... Certificaron que esas cajas estuvieran cerradas y después fue que se sortearon. Esto fue del 16 al 17 de agosto.

Se sorteaban las cajas y, después, el representante del Centro Carter, el del CUFAN, con el personal del CNE, con los testigos viajaron con la caja escogida hasta el centro de Filas de Mariche, que era donde se iba a hacer la auditoría. Y, durante 4 días se hizo la auditoría allí con presencia de los medios de comunicación, con presencia de los testigos.

Los resultados de esa auditoría permitieron certificar los resultados del Referendo Revocatorio. Eso es algo bien importante.

—¿Qué considera usted que distingue el caso venezolano del de las otras —pocas— naciones que también contemplan el Referendo Revocatorio en sus constituciones y leyes?

—En las otras constituciones que lo contemplan, el requisito para lograrlo es tan grande que muere al nacer.

Aquí es bajísimo. La oposición sacó 4 millones de votos en este referendo. En Italia una iniciativa popular necesita el 50% de participación de la población para que pueda darse. No es tan fácil. En el caso de Venezuela, la oposición sacó 4 millones de votos y requería sólo 2 millones 400 mil firmas para la convocatoria al Revocatorio. Es bien factible la convocatoria del Referendo Revocatorio en Venezuela.

—¿Y eso no le parece a usted que es una debilidad de la institución del Referendo Revocatorio desde el punto de vista conceptual?

—Estoy completamente de acuerdo contigo. El referendo nos arrojó algunas conclusiones importantes. La primera de ellas es que es un instrumento excelente para resolver crisis políticas.

Estamos en junio de 2005. Piensa en Venezuela en julio de 2004...

—Piense en todo el tiempo que llevó convocar al referendo revocatorio

—Sí pero ya esas son cuestiones de instrumentación que los defectos se pueden corregir. Piénselo desde el punto de vista filosófico y desde el punto de vista histórico, imagínate tú si no hubiera existido ese Artículo en la Constitución. Las dificultades tremendas que hubiese podido tener la población.

Nosotros salimos de una crisis política importante sin echar un tiro.

Eso a veces no lo ven bien ni quienes ganaron ni quienes perdieron. Pero no ven lo que significa eso. Salir de esa crisis sin habernos matado. Y eso lo logramos porque en la Constitución dice que se puede hacer por la vía del referendo revocatorio. Eso es bien importante.

En segundo lugar, aunque es un instrumento valioso, se puede desvirtuar por la vía del exceso de uso. Piensa en que nosotros tenemos el presidente de la República, 183 diputados, 3

alcaldes, 24 gobernadores... Podemos pasar todos los años convocando referendos revocatorios.

Yo creo que el requisito tiene que ser mucho más estricto: más rápido y más estricto. No puede ser una recolección de firmas tan larga en su verificación. Tiene que ser más rápido. Pero tiene que ser más estricto en cuanto a lograr ese requisito.

En cuanto a la respuesta que hemos recibido de otros organismos internacionales y de otros países, hay gente muy impresionada en cuanto a las cosas que logramos: la automatización del voto en un tiempo tan corto. Mucha gente pensaba que no íbamos a convocar a un referendo revocatorio, que todo eran maniobras dilatorias del Consejo Nacional Electoral pero, por la vía de los hechos demostramos que sí estábamos dispuestos a convocar al referendo. Por otra parte, hay una intención importante en muchos países del mundo de aprender de la experiencia venezolana, no solamente en materia electoral sino también en materia de derecho constitucional.

Bueno, no sé si lo que voy a decir es una barbaridad diplomática, pero imagínate Bolivia con una figura como ésta quizás hubiese podido canalizar muchas de las dificultades que tiene.

Por otra parte, nosotros estamos procurando la conformación de un convenio con Suiza, que es un país que tiene una experiencia muy grande en materia de convocatoria de iniciativas populares para que ellos nos asesoren en la elaboración de una serie de leyes que necesitan sustentar...

—¿Leyes que el Consejo va a llevar a la Asamblea o normativas que van a desarrollar ustedes mismos?

—Leyes que vamos a presentar a la Asamblea. Por ejemplo, necesitamos una Ley de Participación Política que regiría todo lo correspondiente a la materia refrendaria y de convocatoria a iniciativas populares; y una nueva Ley Orgánica del Sufragio que esté adaptada a la nueva Constitución porque la que tenemos actualmente es pre-constitucional.

Con ello solventaremos lo que antes hicimos a través de la normativa para recolección de firmas para convocar el referendo revocatorio porque no había una Ley que permitiera instrumentar el referendo.

Uruguay y Paraguay acaban de hacer una solicitud de apoyo en materia de tecnología y normativa electoral.

Una de las cosas que a la gente más le interesa de la experiencia venezolana es ver cómo materializa un derecho constitucional, digamos, de la nada y se vuelve el derecho ejercido. Paraguay, al menos, nos está pidiendo apoyo en ese sentido. Ecuador nos pidió apoyo antes de la crisis política que vivieron.

Argentina quiere ver un poco de lo que hemos desarrollado nosotros tanto en normativa como en tecnología.

Yo diría que lo que más se está valorando internacionalmente es la experiencia que significó que en un año nosotros hicimos la normativa, automatizamos el voto, reparamos las firmas y convocamos al referendo.

## CRONOLOGÍA

# CRONOLOGÍA

## 2003

- 02 de febrero: Fin del paro petrolero iniciado en diciembre de 2002. Primera recolección de firmas de la oposición para activar el Referendo Consultivo.
- 22 de febrero: Decisión del TSJ donde se dictamina que el Referendo Consultivo carece de carácter vinculante.
- 20 de agosto: Segunda jornada de recolección de firmas realizada por la oposición.
- 13 de septiembre: CNE considera como no válidas las firmas recogidas el 20 de agosto de ese mismo año.
- 25 de septiembre: Publicación de las Normas para Regular los Procesos de Referendos Revocatorios de Mandatos de Cargos de Elección Popular RESOLUCIÓN N° 030925-465.
- 29 de noviembre al 03 de diciembre: Tercera jornada de recolección de firmas de la oposición.

## 2004

- 27 de febrero: Se define normativa que rige los reparos.
- 2 de marzo: Anuncio del CNE de los resultados de las auditorías de las firmas. Convocatoria a reparos.
- 24 de abril: El CNE entrega las bases de datos para la realización de los reparos.
- 14 al 16 de mayo: Realización de los reparos.
- 09 de junio: Convocatoria a Revocatorio.
- 14 al 28 de junio: Diseño y producción de boletas.
- 15 de junio al 10 de julio: Actualización de datos para electores ya inscritos en el Registro Electoral e inscripción de nuevos votantes.
- 17 al 26 de junio: Diseño y producción de instructivos y manuales de los miembros de las mesas.
- 17 de junio al 10 de julio: Contratación de la empresa integradora.

21 de junio al 30 de julio: Preparación de los centros de votación y control de calidad y certificación de las máquinas.

26 de junio: Prueba de ingeniería de las máquinas.

28 de junio al 30 de julio: Adiestramiento de los miembros de mesa.

29 de junio: Orden del TSJ de depurar el REP.

29 de junio al 20 de agosto: Se activó el Plan República, el cual distribuyó, custodió y trasladó el material utilizado en el referendo revocatorio.

10 de julio: Cierre del Registro Electoral.

11 de julio: Auditoría en Charallave de las máquinas de votación.

14 de julio: Firma del contrato con Smartmatic.

16 de julio al 14 de agosto: Campaña electoral.

18 de julio: Primera prueba del revocatorio. Simulacro de votación.

19 al 21 de julio: Corrección de fallas.

22 de julio 2004: Prueba de la transmisión de la data.

23 de julio: Generación del Registro Electoral Permanente (REP) definitivo.

28 de junio al 11 de julio: Formación y acreditación de los bloques de apoyo.

29 de julio: Se finaliza la depuración del REP.

29 de julio al 13 de agosto: Ensamblaje y distribución del material electoral.

02 al 13 de agosto: Distribución de las cajas con máquinas de votación por el Plan República.

8 de agosto: Se realizó la auditoría previa por un grupo de expertos multidisciplinarios y de diferentes instituciones, entre ellas técnicos del CNE, de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y de la Universidad Simón Bolívar (USB), con el apoyo del Consejo Nacional de Tecnología de la Información (organismo que pertenece al Ministerio de Ciencia y Tecnología) y de Pdvsa, las cuales prestaron apoyo logístico para la ejecución de la auditoría.

11 al 13 de agosto: Acreditación de testigos nacionales y observadores internacionales.

14 de agosto: Instalación de las mesas de votación.

15 de agosto: Se abrieron 12.351 mesas en 8.279 centros de votación (115 en el exterior, 12.236 en el interior, de las cuales votaron con el sistema manual).

16 de agosto: Se dan a conocer los resultados del Referendo.

17 de agosto: Se decidió realizar una auditoría sobre los resultados. A petición del Centro Carter y de la Misión OEA.

19 al 21 de agosto: Segunda auditoría, llevada a cabo por el CNE, en el depósito del Consorcio SBC, contando además con la participación de un equipo de técnicos de la UCV y USB y de los observadores internacionales y de representantes de la opción "NO".

26 de agosto: El CNE emitió la resolución con los resultados definitivos.

# **ANEXOS**

## **ANEXOS**

Anexo nota 2: Normas para la instalación y constitución de la mesa de Referendo y para los actos de votación y de escrutinio de los Referendos Revocatorios de mandatos de cargos de elección popular

Link: [http://www.cne.gov.ve/documentos/resol\\_040630\\_1054.php](http://www.cne.gov.ve/documentos/resol_040630_1054.php)

Anexo notas 3 y 4: ibidem nota 2

Link: [http://www.cne.gov.ve/documentos/resol\\_040630\\_1054.php](http://www.cne.gov.ve/documentos/resol_040630_1054.php)

Anexo nota 5: Normas para regular los procesos de Referendo Revocatorio de mandatos de cargos de elección popular

Link: [http://www.cne.gov.ve/documentos/reg\\_referenda01.php](http://www.cne.gov.ve/documentos/reg_referenda01.php)

Anexo nota 6: Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y normas para regular los procesos de Referendo Revocatorio de mandatos de cargos de elección popular

Link: <http://www.cne.gov.ve/documentos/leyorg.php>

[http://www.cne.gov.ve/documentos/reg\\_referenda01.php](http://www.cne.gov.ve/documentos/reg_referenda01.php)

Anexo nota 7: Normas sobre el procedimiento de captación de huellas dactilares y garantía del principio: Un Elector – Un Voto

Link: [http://www.cne.gov.ve/documentos/resol\\_040811\\_1104.php](http://www.cne.gov.ve/documentos/resol_040811_1104.php)

**Porcentaje de los Resultados del Referendo Revocatorio Presidencial  
Por Municipio**

<b>Estado</b>	<b>Municipio</b>	<b>No (%)</b>	<b>SI (%)</b>	<b>Nulo (%)</b>	<b>Abstención (%)</b>
Distrito Capital	Libertador	56.044	43.955	0.001	30.727
Amazonas	Atabapo	60.563	39.28	0.156	38.469
	Atures	69.088	30.848	0.144	30.586
	Autana	77.685	20.674	1.641	32.629
	Manapiare	84.932	12.564	2.504	31.947
	Maroa	90.449	7.945	1.605	41.004
	Río Negro	68.934	28.934	2.131	37.755
	Total	70.324	28.88	0.796	32.319
Anzoátegui	Anaco	54.342	45.597	0.061	36.119
	Aragua	60.099	39.369	0.532	32.985
	Bolívar	53.576	46.236	0.189	31.634
	Bruzual	54.873	44.787	0.34	29.412
	Cajigal	64.611	33.288	2.101	38.142
	Carvajal	56.306	42.926	0.768	29.245
	D.B. Urbaneja	18.121	81.879	0	28.797
	Freites	53.334	45.865	0.801	29.756
	Guanipa	60.97	39.03	0	31.784
	Guanta	51.944	47.935	0.121	30.481
	Independencia	70.052	28.799	1.169	34.82
	Libertad	46.705	52.769	0.526	37.103
	Mc Gregor	72.679	25.969	1.352	36.937
	Miranda	53.81	45.904	0.285	32.616
	Monagas	63.924	34.012	2.064	35.796
	Peñalver	51.749	48.251	0	28.21
	Píritu	60.957	37.35	1.693	28.613
	S.J. Capistrano	57.619	42.329	0.052	28.902
	Santa Ana	47.873	52.034	0.094	35.103
	Simón Rodríguez	54.703	45.241	0.057	33.832
	Sotillo	54.696	45.228	0.076	31.926
	Total	54.068	45.643	0.289	32.305

<b>Estado</b>	<b>Municipio</b>	<b>No (%)</b>	<b>SI (%)</b>	<b>Nulo (%)</b>	<b>Abstención (%)</b>
Apure	Achaguas	69.25	30.284	0.466	28.484
	Biruaca	69.587	30.181	0.232	25.842
	Muñoz	68.724	31.122	0.155	28.237
	Páez	68.924	30.693	0.383	33.986
	Pedro Camejo	65.088	34.541	0.372	29.927
	Rómulo Gallegos	64.12	35.448	0.432	33.643
	San Fernando	66.533	33.135	0.332	0.332
	Total	67.614	32.043	0.343	28.781
Aragua	Bolívar	79.614	20.386	0	26.404
	Camatagua	66.604	33.396	0	32.236
	F. Linares Alcantara	81.729	18.271	0	28.025
	Girardot	60.221	39.757	0.022	28.852
	J.A. Lamas	68.196	31.638	0.165	26.638
	J.F. Ribas	66.28	33.665	0.056	27.365
	J.R. Revenga	80.856	18.019	1.125	27.964
	Libertador	75.512	24.488	0	25.57
	M.B. Iragorry	61.78	38.22	0	27.614
	Ocumare de la Costa de O.	69.808	29.937	0.254	31.346
	S. Mariño	71.461	28.483	0.055	28.744
	S. Michelena	81.085	18.761	0.153	28.629
	San Casimiro	69.219	30.252	0.528	32.039
	San Sebastián	71.369	28.174	0.456	28.685
	Sucre	63.604	36.396	0	31.314
	Tovar	67.126	31.017	1.857	33.094
	Urdaneta	69.972	29.178	0.85	26.253
	Zamora	77.193	22.76	0.047	30.821
	Total	67.984	31.909	0.107	28.534
Barinas	A. Arvelo Torrealba	84.389	14.847	0.764	22.392
	A.E. Blanco	72.244	26.814	0.942	23.584
	A.J. Sucre	69.959	29.622	0.418	30.088
	Arismendi	66.945	32.073	0.982	36.191
	Cont... Barinas	68.085	31.799	0.116	25.171

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Barinas	Bolívar	68.961	30.77	0.269	23.381
	Cruz Paredes	66.19	32.962	0.848	24.83
	E. Zamora	61.564	37.922	0.514	25.162
	Obispos	73.129	26.195	0.976	24.205
	Pedraza	67.36	31.847	0.793	28.113
	Rojas	71.4	27.988	0.612	27.31
	Sosa	71.071	27.312	1.617	33.593
	Total	69.212	30.344	0.443	26.229
Bolívar	Caroní	68.166	31.695	0.139	31.201
	Cedeño	78.451	20.226	1.323	43.441
	El Callao	58.07	41.667	0.263	39.764
	Gran Sabana	76.908	21.933	1.158	43.878
	Heres	59.688	40.142	0.17	33.993
	Padre P. Chien	68.584	30.051	1.365	31.422
	Piar	61.959	37.207	0.834	35.218
	Raúl Leoni	81.199	18.011	0.79	39.172
	Roscio	52.57	47.078	0.352	35.585
	Sifontes	77.647	21.858	0.495	42.276
	Sucre	72.481	25.121	2.399	45.007
	Total	66.358	33.29	0.352	34.104
Carabobo	Bejuma	55.814	43.74	0.446	31.212
	C. Arvelo	69.828	29.723	0.449	28.344
	D. Ibarra	73.92	26.08	0	30.002
	Guacara	56.162	43.738	0.1	29.89
	J.J. Mora	75.838	23.971	0.191	24.778
	Libertador	66.887	32.972	0.141	36.346
	Los Guayos	66.555	33.236	0.209	29.485
	Miranda	63.58	36.35	0.07	32.139
	Montalbán	58.58	40.779	0.641	27.253
	Naguanagua	46.172	53.765	0.063	29.031
	Puerto Cabello	66.073	33.833	0.095	31.261
	Cont...	34.764	65.236	0	25.06

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Carabobo	San Joaquin	57.587	42.413	0	28.14
	Valencia	48.93	50.955	0.074	33.072
	Total	56.767	43.106	0.127	31.171
Cojedes	Anzoátegui	60.822	38.723	0.455	23.524
	Falcón	67.866	31.96	0.174	26.556
	Girardot	62.106	36.816	1.078	34.305
	Lima Blanco	63.072	35.896	1.032	22.962
	P. San Juan Bautista	79.921	18.77	1.309	33.487
	R. Gallegos	71.751	28.249	0	27.717
	Ricaurte	65.526	33.611	0.863	21.909
	San Carlos	64.26	35.379	0.36	26.652
	Tinaco	71.043	28.852	0.105	25.416
	Total	66.955	32.639	0.405	26.751
Delta Amacuro	Antonio Díaz	82.111	15.63	2.259	45.788
	Casacoima	75.259	23.033	1.708	45.533
	Pedernales	75.415	23.007	1.578	49.677
	Tucupita	65.412	34.102	0.486	30.499
	Total	70.367	28.589	1.044	38.519
Falcón	Acosta	55.967	43.661	0.37	31.054
	Bolívar	54.597	44.276	1.127	27.037
	Buchivacoa	55.953	42.719	1.327	25.924
	Cacique Manaure	55.449	44.457	0.094	31.609
	Carirubana	57.041	42.889	0.07	28.469
	Colina	57.723	41.629	0.648	26.912
	Dabajuro	61.068	38.524	0.409	32.716
	Democracia	50.278	47.594	2.128	32.571
	Falcón	58.034	40.736	1.23	23.327
	Federación	60.04	38.486	1.474	32.368
	Jacura	55.425	42.935	1.64	28.877
	Los Taques	51.775	48.014	0.211	24.501
	Cont...	54.706	45.244	0.05	30.438

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Cont... Falcón	Mauroa	58.113	40.946	0.941	33.328
	Miranda	55.744	44.06	0.196	30.394
	Palma Sola	66.614	31.557	1.829	33.519
	Petit	58.965	38.521	2.515	32.755
	Píritu	69.946	28.674	1.38	31.596
	San Francisco	58.455	41.002	0.542	27.387
	Silva	64.288	35.154	0.558	39.475
	Sucre	59.503	40.378	0.118	34.489
	Tocopero	62.397	35.849	1.754	35.088
	Unión	57.358	41.519	1.123	33.909
	Urumaco	53.115	45.992	0.893	26.344
	Zamora	60.898	38.099	1.003	29.632
	Total	57.243	42.188	0.569	29.581
Guárico	Camaguán	73.588	26.181	0.231	31.846
	Chaguanas	78.618	20.75	0.632	36.262
	El Socorro	82.364	17.335	0.3	35.929
	Infante	70.312	29.488	0.2	27.389
	Las Mercedes	77.57	22.419	0.011	41.095
	Mallado	70.087	29.894	0.019	28.875
	Miranda	74.079	25.735	0.185	29.472
	Monagas	71.903	27.819	0.278	26.234
	Ortiz	68.219	30.843	0.938	45.887
	Ribas	69.893	29.56	0.547	30.215
	Roscio	61.972	38.022	0.006	24.275
	S.G. Guayabal	78.263	21.078	0.659	47.756
	S.J. Guaribe	73.647	25.784	0.568	28.067
	S.M. Ipire	77.386	21.069	1.545	37.032
	Zaraza	74.618	25.228	0.154	34.512
	Total	70.973	28.783	0.244	30.332
Lara	A.E. Blanco	71.541	26.795	1.664	23.85
	Crespo	66.895	32.695	0.41	27.957
	Iribarren	61.627	38.306	0.068	28.434

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Cont... Lara	Jiménez	79.385	20.163	0.452	25.418
	Moran	79.382	19.862	0.757	25.356
	Palavecino	53.136	46.811	0.053	22.721
	Simón Planas	80.757	18.995	0.248	21.44
	Torres	65.678	33.9	0.421	30.277
	Urdaneta	69.605	29.569	0.827	28.5
	Total	64.757	34.983	0.26	27.541
Mérida	A. Adriani	63.834	35.881	0.286	29.955
	Arzobispo Chacón	52.074	46.948	0.978	25.348
	A. Pinto Salinas	51.886	47.929	0.185	23.947
	Andrés Bello	60.8	38.445	0.755	21.412
	Aricagua	38.979	60.915	0.106	19.774
	C. Parra	66.341	33.056	0.603	29.281
	C. Quintero	73.118	26.697	0.185	20.273
	Campo Elías	54.643	45.081	0.277	24.595
	Guáaque	51.413	46.834	1.753	24.146
	J. Briceño	53.069	46.017	0.914	46.557
	J.C. Salas	58.295	40.845	0.86	30.526
	Libertador	42.57	57.39	0.039	24.665
	Miranda	56.259	43.157	0.583	26.524
	O. Ramos de Lora	62.144	36.817	1.039	24.156
	Padre Noguera	43.388	56.612	0	27.255
	Pueblo Llano	71.673	28.127	0.2	21.173
	Rivas Dávila	64.969	34.909	0.123	21.881
	Rangel	62.909	36.722	0.369	21.386
	S. Marquina	57.91	41.83	0.26	22.28
	Sucre	58.33	40.806	0.863	32.924
	T. Febres Cordero	68.648	30.618	0.734	34.762
	Tovar	52.271	47.398	0.331	23.288
	Zea	47.031	51.829	1.14	22.974
	Total	53.839	45.798	0.362	26.195

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Miranda	Acevedo	69.581	29.55	0.869	28.343
	Andrés Bello	66.867	33.008	0.125	25.978
	Baruta	20.611	79.389	0	25.311
	Brión	64.438	34.958	0.604	26.289
	Buroz	69.65	29.992	0.358	25.642
	C. Rojas	69.909	30.024	0.066	25.384
	Carrihal	47.104	52.896	0	26.012
	Chacao	19.98	80.02	0	31.209
	El Hatillo	17.933	82.067	0	22.479
	Guicaipuro	56.725	43.077	0.198	27.841
	Independencia	77.574	22.398	0.028	30.494
	Lander	76.469	23.367	0.164	26.71
	Los Salias	29.007	70.993	0	21.307
	Páez	62.894	36.785	0.321	27.822
	Paz Castillo	77.514	21.983	0.503	34.036
	Pedro Gual	59.015	39.631	1.355	23.887
	Plaza	66.454	33.49	0.056	26.138
	Simón Bolívar	74.493	25.5	0.007	23.621
	Sucre	47.123	52.877	0	31.575
	Urdaneta	71.931	27.787	0.282	32.69
	Zamora	58.987	40.917	0.096	28.891
	Total	50.906	48.976	0.118	28.392
Monagas	Acosta	60.817	38.615	0.569	25.595
	Aguasay	52.571	45.947	1.482	27.169
	Bolívar	61.907	38.049	0.044	29.44
	Caripe	61.448	38.215	0.337	27.023
	Cedeño	66.653	32.997	0.35	24.565
	E. Zamora	59.348	40.611	0.041	26.731
	Libertador	68.733	31.108	0.159	26.828
	Maturín	60.169	39.734	0.097	28.291
	Piar	64.815	34.694	0.491	25.446
	Punceres	56.193	43.256	0.552	29.336
	Cont...				

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Monagas	Santa Bárbara	64.206	35.774	0.02	22.855
	Sotillo	65.315	34.108	0.577	38.265
	Uracoa	45.959	53.705	0.336	29.415
	Total	60.963	38.819	0.219	27.937
Nueva Esparta	A. del Campo	52.242	47.758	0	19.972
	Arismendi	44.918	55.082	0	33.957
	Díaz	55.948	44.052	0	25.899
	García	51.648	48.352	0	31.764
	Gómez	55.018	44.982	0	25.568
	Maneiro	36.164	63.836	0	25.219
	Marcano	57.448	42.552	0	26.539
	Mariño	46.215	53.785	0	34.94
	Península de Macanao	53.443	46.557	0	39.513
	Tubores	57.921	42.079	0	28.415
	Villalba	47.363	52.637	0	21.013
	Total	49.966	50.034	0	29.633
Portuguesa	Agua Blanca	78.559	20.666	0.775	23.362
	Araure	73.812	25.716	0.472	24.74
	Esteller	80.69	17.803	1.507	20.094
	Guanare	69.06	30.445	0.495	26.045
	Guanarito	76.611	22.158	1.23	27.958
	J.V. de Unda	62.475	36.516	1.009	24.777
	Ospino	72.392	26.699	0.909	19.26
	Páez	72.85	26.89	0.261	29.297
	Papelón	69.852	28.227	1.921	47.491
	San D. de Boconaito	83.282	15.915	0.803	21.483
	San R. de Onoto	76.242	22.742	1.016	33.725
	Santa Rosalía	80.852	17.369	1.779	33.041
	Sucre	62.12	36.651	1.229	33.406
	Turén	77.204	22.124	0.672	24.881
	Total	72.856	26.444	0.699	26.815

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Sucre	A. Mata	69.998	28.751	1.25	30.986
	A.E. Blanco	61.233	38.058	0.71	34.015
	Arismendi	69.958	29.246	0.797	37.655
	Benítez	67.937	30.625	1.438	39.59
	Bermúdez	66.5	33.246	0.255	35.52
	Bolívar	66.384	33.21	0.406	30.257
	C. Salmerón	71.386	28.305	0.309	41.559
	Cajigal	75.573	23.731	0.695	33.684
	Libertador	68.379	30.557	1.064	33.206
	Mariño	69.914	29.368	0.718	42.013
	Mejía	65.952	33.526	0.522	31.164
	Montes	64.396	34.805	0.8	47.691
	Ribero	69.043	29.994	0.964	39.25
	Sucre	65.326	34.443	0.231	31.13
	Valdez	71.406	28.207	0.387	41.04
	Total	66.945	32.57	0.486	35.326
Táchira	A.R. Costa	67.969	31.39	0.642	26.118
	Andrés Bello	50.936	48.662	0.402	28.945
	Ayacucho	52.536	47.156	0.308	27.883
	Bolívar	53.696	45.904	0.4	49.605
	Cárdenas	49.09	50.886	0.025	23.85
	Córdoba	50.437	49.145	0.418	27.086
	F. de Miranda	34.553	64.463	0.984	34.645
	F. Feo	65.706	34.019	0.275	29.71
	García de Hevia	65.921	33.874	0.204	27.705
	Guésimos	52.114	47.666	0.219	24.674
	Independencia	55.187	44.568	0.244	22.291
	J.M. Vargas	44.998	54.243	0.759	24.409
	Jáuregui	52.38	46.286	1.334	27.969
	Junín	53.069	46.62	0.312	27.413
	Libertad	56.706	42.83	0.461	29.472
	Cont...	48.902	50.827	0.271	25.166

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)	
Táchira	Cont...	Lobatera	54.816	43.695	1.489	26.516
	Michelena	58.658	41.154	0.188	29.498	
	P.M. Ureña	66.479	33.355	0.166	51.622	
	Panamericano	56.303	43.34	0.357	29.173	
	R. Urdaneta	55.591	42.444	1.965	26.22	
	S. Maldonado	62.851	35.604	1.545	24.554	
	San Judas Tadeo	58.843	40.883	0.274	28.095	
	San Cristóbal	40.003	59.93	0.067	25.924	
	Seboruco	48.161	50.745	1.094	23.902	
	Simón Rodríguez	39.588	59.746	0.666	26.316	
	Sucre	42.818	56.021	1.161	25.58	
	Torbes	62.007	37.993	0	32.449	
	Uribante	52.746	45.775	1.478	30.636	
	Total	50.551	49.102	0.347	29.15	
Trujillo	Andrés Bello	71.121	27.224	1.655	38.001	
	Boconó	69.507	29.407	1.086	30.093	
	Bolívar	78.007	21.743	0.25	28.337	
	Campo Elías	56.314	42.724	0.963	23.317	
	Candelaria	66.536	32.803	0.661	31.271	
	Carache	69.586	28.25	2.164	31.464	
	Escuque	62.197	37.56	0.243	24.617	
	J.F. Márquez Cañizales	52.343	46.215	1.442	27.497	
	La Ceiba	63.587	35.934	0.479	32.395	
	Miranda	71.35	28.419	0.231	27.303	
	Monte Carmelo	60.234	39.188	0.578	28.771	
	Motatán	71.755	28.245	0	26.673	
	Pampán	69.591	30.058	0.351	26.627	
	Pampánito	67.511	32.299	0.191	22.998	
	R. Rangel	61.739	38.238	0.023	25.225	
	S.R. de Carvajal	65.408	34.581	0.011	28.754	
	Sucre	69.671	30.296	0.033	35.58	
	Trujillo	66.101	33.443	0.456	24.577	
	Cont...					

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Cont... Trujillo	Urdaneta	69.004	29.964	1.032	29.379
	Valera	62.357	37.587	0.057	26.333
	Total	66.277	33.225	0.498	27.976
Vargas	Vargas	64.208	35.618	0.175	30.712
Yaracuy	A. Bastidas	59.883	39.784	0.333	29.022
	Bolívar	62.418	36.893	0.689	24.741
	Bruzual	65.935	33.702	0.363	23.733
	Cocorote	47.728	52.065	0.207	29.535
	Independencia	51.914	47.812	0.274	30.723
	J.A. Pérez	70.667	28.851	0.482	24.335
	La Trinidad	50.471	49.199	0.33	24.556
	M. Monge	57.057	41.356	1.587	24.145
	Nirgua	66.427	32.777	0.796	27.951
	Peña	67.297	32.409	0.294	25.01
	San Felipe	51.618	48.263	0.119	28.024
	Sucre	52.388	47.492	0.12	22.906
	Urachiche	69.834	29.798	0.368	25.863
	Veróes	66.744	32.593	0.663	22.962
	Total	60.234	39.363	0.403	26.433
Zulia	A. Padilla	49.684	50.123	0.193	27.433
	Baralt	59.808	39.712	0.479	31.843
	Cabimas	55.972	43.964	0.064	27.224
	Catatumbo	48.242	51.551	0.207	38.111
	Colón	57.345	42.138	0.517	35.693
	F.J. Pulgar	65.586	33.618	0.796	34.778
	J.L. Losada	55.94	43.636	0.424	34.405
	J.M. Semprum	59.795	40.069	0.135	37.207
	La Cañada de Urdaneta	45.473	54.462	0.065	32.601
	Lagunillas	44.251	55.494	0.255	30.914
	Machiques	50.891	48.957	0.152	40.398
	Mara	65.347	33.849	0.804	33.51

Estado	Municipio	No (%)	SI (%)	Nulo (%)	Abstención (%)
Cont... Zulia	Maracaibo	48.648	51.22	0.131	32.442
	Miranda	60.971	38.571	0.459	26.01
	Páez	67.224	30.081	2.694	46.112
	Rosario de Perijá	56.859	42.974	0.167	34.303
	San Francisco	59.938	40.058	0.004	36.339
	Santa Rita	49.044	50.781	0.175	27.53
	Simón Bolívar	52.051	47.944	0.006	28.21
	Sucre	68.171	31.067	0.761	34.095
	Valmore Rodríguez	48.499	50.019	1.482	30.366
	Total	53.141	46.577	0.281	32.917
Venezuela		59.0958	40.6393	0.2648	30.08
Exterior		9.947	89.577	0.476	33.563

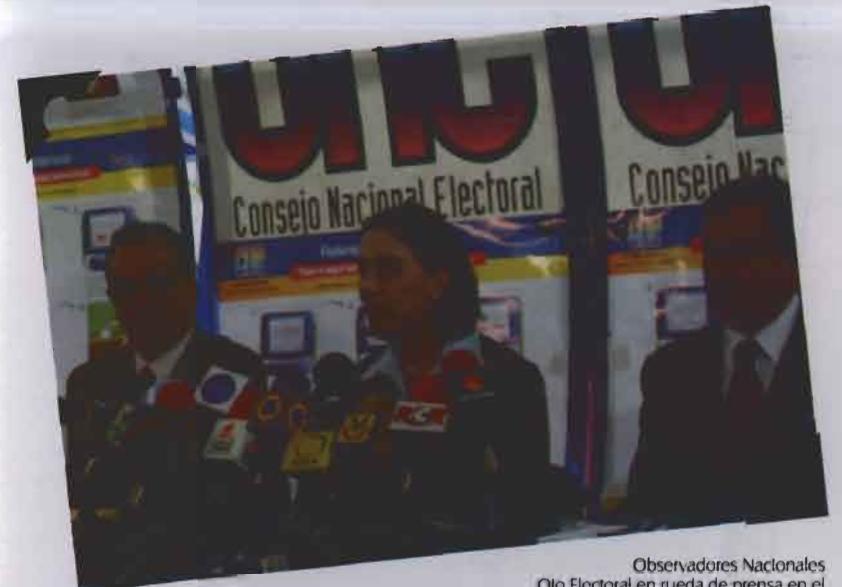
Fuente: Resultados Referendo Presidencial 15 de agosto de 2004, Gerencia de Automatización, CNE.

# **FOTOS**

**Testimonio Gráfico**

# FOTOS

Las imágenes que ilustran el informe



Observadores Nacionales  
OEA en rueda de prensa en el  
Consejo Nacional Electoral.  
Foto: Wiston Bravo/Venpres 10-08-2004



El ex-presidente estadounidense Jimmy Carter y  
el secretario General de la  
Organización de Estados Americanos (OEA) César Gaviria  
en el Hotel Gran Melia de Caracas.  
Foto: Wendys Olivo/Venpres 14-08-2004

• Robaron agencia de lotería a 20 metros del Cipe

# EL NACIONAL



domingo 16  
agosto de 2004



## Avotar sin miedo

Carter y Gaviria piden resultados que sean avalados por todos

**Expresión**  
El presidente Hugo Chávez se reunió ayer con el expresidente Jimmy Carter en la sede del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos y Olímpicos de 2007. Los dos mandatarios se comprometieron a garantizar que las elecciones presidenciales de 2006 serán libres y justas. Carter y su esposa Rosalynn visitaron la sede del COJOPA para manifestar su apoyo al Plan Republica.

**Bolivia en危機** Apoyo de intelectos. La Asociación de Profesores de la Universidad de Valencia, en una carta abierta, pide que se respeten los resultados de las elecciones presidenciales de Bolivia. La oposición ganó las elecciones y el presidente Evo Morales no ha sido investido.



**Andrés Oppenheimer**  
"Eigo Gobierno un día se declara revolucionario y al siguiente es capitalista"

**Mario Iriarte**  
"Todos deben haber aprendido en estos dos años que no puede haber exclusión"

### Primer oro para el "monstruo"



**Los venezolanos hoy**  
Miguel Ángel Pinto, Presidente de la Federación Venezolana de Fútbol; Luis Fernando Tovar, Presidente de la Federación Venezolana de Voleibol; y el exfutbolista Carlos Gómez, entre otros.

### EL DEBER CIUDADANO

**El Deber Ciudadano**  
En el marco de la celebración del Día del Periodista, el Diario El Deber realizó una actividad en la que se premió a periodistas que han destacado en sus trayectorias. El premio fue entregado por el presidente Hugo Chávez.

**Miguelena: A Hugo Chávez lo cobija cualquiera**

**Reportaje**  
Toda una vida deportiva.  
**Margot's family**  
Aunque nació en Caracas, Margot se crió en Mérida, donde su papá, el exfutbolista Arturo, jugó en el equipo de fútbol de la Universidad de Mérida.

Titular en primera página de  
"El Nacional" 15-08-2004



Efectivos de la Fuerza Armada Nacional ejecutando el Plan República.  
Foto: Marcos Colla/Venpres 15-08-2004



Mucha participación  
de electores al proceso referendario.  
Foto: Marcos Colina/Venpres 15-08-2004



Mucha participación  
de electores al proceso referendario  
Foto: Wilson Bravo/Venpres 15-08-2004

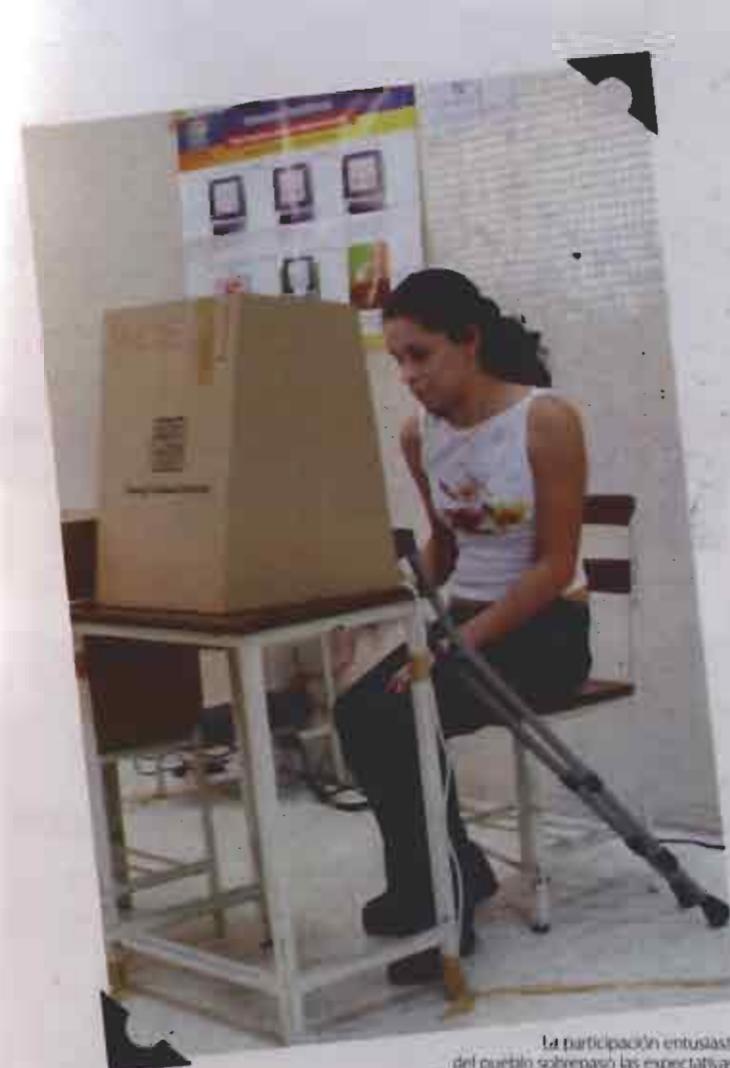




Consultas a los listados de electores, paso previo a la votación  
Foto: Marcos Colina/Venpres 15-08-2004



Proceso de captación de huellas previo a la votación  
Foto: Marcos Colina/Venpres 15-08-2004



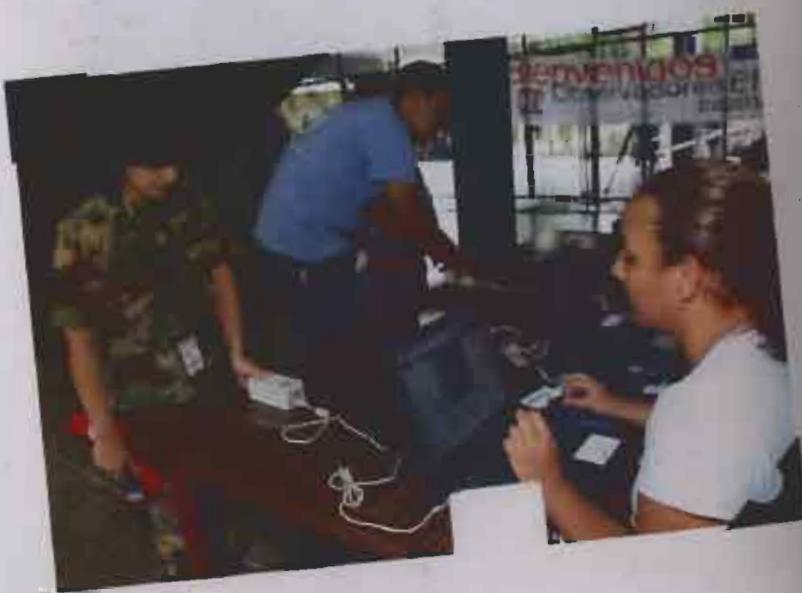
La participación entusiasta del pueblo superó las expectativas  
Foto: Marcos Colina/Venpres 15-08-2004



Militares ejercieron  
su derecho al voto.  
Foto: Wiston Bravo/Venpres - 15-08-2004



Los centros de votación  
permanecieron abiertos hasta altas horas de la noche.  
Foto: Enrique Hernández/Venpres - 15-08-2004



...



El pueblo en las calles  
a altas horas de la noche en espera  
de ejercer el derecho al voto.  
Foto: Enrique Hernández/Venpres - 15-08-2004



Afectos al presidente Hugo Chávez Frías celebran su triunfo

Foto: Wendy Olivo/Venpres 16-08-2004



El Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, se dirige a una inmensa multitud concentrada en las afueras del Palacio de Miraflores, luego de conocerse que el jefe de Estado obtuvo la mayoría de votos.

Foto: Wilson Iriarte/Venpres 16-08-2004

5 MUERTOS Y 8 HERIDOS EN SUCEOS AISLADOS.

16

## Ultimas Noticias

Cotizatcket

Venezuela: La presencia de votantes más grande que nunca hasta ahora...



Mesotónica y masiva jornada electoral

**NO 58,25%**  
**SÍ 41,74%**

✓ A las 4:05 am, el presidente del CNE, Francisco Carrasquero, anunció el resultado preliminar oficial que impide revocar a Chávez. ✓ Dijo que se transmitió 94,6% de las actas

✓ Enrique Zamora y Sobella Mejías expresaron desacuerdo ante inconsistencias en auditoría

✓ El jefe del Estado celebró con sus seguidores en Miraflores. P2-17



Titular en primera página de "Ultimas Noticias" 16-08-2004



Un grupo de opositores  
se reunio en la entrada del Hotel Melia Canarias  
para desmentir los resultados del Referendo Revocatorio  
Foto: Manuel Tomasi/Verapaz 10-08-2004



228

**EL NACIONAL**

**Carter y Gaviria avalan,  
Súmate tiene serias dudas**

*Oposición pide controles y que el Ius para demostrar transparencia*



Presidente  
electo  
en Alfonso



[CONTINUAR](#) [REGISTRAR](#) [ENTRAR](#) [SALIR](#)

**ANSWER** *It is not possible to determine the exact number of moles of each reactant from the given information.*

10. *W. S. Gandy, Jr.* *On the History of Mathematics* (New Haven, 1958).

[View Details](#) [Edit](#) [Delete](#) [Print](#)

[View details](#) [Buy now](#)

*Pedras Gerais* - *Brasil* - *Brasília* - *Brasília* - *Brasília*

poems off poems

**ANSWER** The answer is (A). The first two digits of the number 1234567890 are 12.

**ANSWER** The answer is (A). The first two digits of the number 1234567890 are 12.

卷之三十一

THE N.Y. 27-5

Titular en primera página de  
"El Nacional" 17-08-2004



Realizada auditoría a boletas electorales en los depósitos del Consejo Nacional Electoral, ubicados en Tillas de Manche. Foto: Américo Muñoz/Venpres 19-08-2004



Rueda de prensa del presidente de Smartmatic, Antonio Muñoz. Foto: Enrique Hernández/Venpres 19-08-2004



El miembro de la Misión de Observación Internacional de Académicos e Intelectuales, Diego Navarro, dijo que una muestra de más de 160 mil votos y un margen de error menor al 1%, en la auditoría posterior realizada por el CNE, demostró que no hubo ningún tipo de fraude. Foto: Enrique Hernández/Venpres 21-08-2004

**Ultimas Noticias**

SE PRECIPIÓ AVIÓN DE LA FAV CON 26 OCUPANTES. P.32

CD insiste en el fraude. El oficialismo inició su campaña. P.24

En el litoral lloran la ausencia de temporadistas

Afectadas 381 familias por las lluvias

22

85.900

Cestuticaf

Bancos

Domingo

MANSITOS Y "CUCHIS"

TELCEL

GRANDE

Titular en primera página de  
"Ultimas Noticias" - 22-08-2004



El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, al momento de ser ratificado, junto al presidente del Poder Electoral, Francisco Carasquem, y el presidente de la Junta Nacional Electoral, Jorge Rodríguez.

Foto: Enrique Hernández Vélez - 15-08-2004



## PODER ELECTORAL

El 15 de agosto de 2004 tuvo lugar uno de los eventos electorales de mayor trascendencia en la historia reciente de la democracia venezolana: el Referendo Revocatorio Presidencial. Este libro, publicado un año después, es un esfuerzo del poder electoral por brindarle al público interesado un pormenorizado relato de cómo se llevó a cabo este proceso consultivo, de su contexto y sus consecuencias inmediatas. **15-08-04: Una experiencia democrática. Referendo Revocatorio Presidencial** deja un registro para comprender mejor un evento que marcó el rumbo de nuestra historia más reciente, por su decisivo papel en la continuidad del régimen democrático de nuestro país. El proceso referendario estuvo contemplado en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, vigente desde el año 1999, no obstante, éste no fue fácil de realizar. El Consejo Nacional Electoral debió garantizar su cumplimiento dentro de un contexto muy complejo, pues el país estaba, para muchos, ya al borde de una guerra civil. Sin embargo, esta experiencia única en el mundo constituyó una clara muestra de espíritu democrático. Venezuela decidió por la paz.

AGOSTO 15<sup>th</sup>

